

Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana
Incisos contenidos en el Anexo 5.1
- VI Enmienda del Sistema Armonizado -

SISTEMA ARMONIZADO CENTROAMERICANO			NOMENCLATURA DE PANAMA		
CODIGO	Descripción		CODIGO	Descripción	
0207.13.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente		0207.13.12.00	- - - - Carne molida o en pasta	
0207.13.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente		0207.13.29.00	- - - - Los demás	
0207.13.91.00	- - - - Pechugas		0207.13.11.00	- - - - Pechugas, incluso deshuesadas	
0207.13.92.00	- - - - Alas		0207.13.15.00	- - - - Alas	
0207.13.93.00	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos		0207.13.13.00	- - - - Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	
0207.13.94.00	- - - - Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos		0207.13.14.00	- - - - Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13.00 o de despojos	
0207.13.99.00	- - - - Los demás		0207.13.12.00	- - - - Carne molida o en pasta	
0207.13.99.00	- - - - Los demás		0207.13.14.00	- - - - Surtidos de trozos, unidos o separados, incluso que incluyan trozos de la fracción 0207.13.13.00 o de despojos	
0207.13.99.00	- - - - Los demás		0207.13.19.00	- - - - Los demás	
0207.13.99.00	- - - - Los demás		0207.13.21.00	- - - - Hígados	
0207.13.99.00	- - - - Los demás		0207.13.29.00	- - - - Los demás	
0207.14.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente		0207.14.12.00	- - - - Carne molida o en pasta	
0207.14.10.00	- - - En pasta, deshuesados mecánicamente		0207.14.29.00	- - - - Los demás	
0207.14.91.00	- - - - Pechugas		0207.14.11.00	- - - - Pechugas, incluso deshuesadas	
0207.14.92.00	- - - - Alas		0207.14.15.00	- - - - Alas	
0207.14.93.00	- - - - Muslos, piernas, incluso unidos		0207.14.13.00	- - - - Muslos o encuentros, unidos o separados, incluso troceados	
0207.14.94.00	- - - - Muslos, piernas, que incluyan en su presentación otros trozos, incluso unidos		0207.14.14.00	- - - - Surtidos constituidos por trozo, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la fracción 0207.14.13.00	
0207.14.99.00	- - - - Los demás		0207.14.12.00	- - - - Carne molida o en pasta	
0207.14.99.00	- - - - Los demás		0207.14.14.00	- - - - Surtidos constituidos por trozo, unidos o separados, incluso en partes, que incluyan trozos de la fracción 0207.14.13.00	
0207.14.99.00	- - - - Los demás		0207.14.19.00	- - - - Los demás	
0207.14.99.00	- - - - Los demás		0207.14.21.00	- - - - Hígados	
0207.14.99.00	- - - - Los demás		0207.14.29.00	- - - - Los demás	
0210.11.00.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		0210.11.11.00	- - - - Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
0210.11.00.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		0210.11.19.00	- - - - Los demás	
0210.11.00.00	- - Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar		0210.11.90.00	- - - Las demás	
0210.19.00.00	- - Las demás		0210.19.10.00	- - - Costillas de cerdo	
0210.19.00.00	- - Las demás		0210.19.21.00	- - - - Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano)	
0210.19.00.00	- - Las demás		0210.19.29.00	- - - - Los demás	
0210.19.00.00	- - Las demás		0210.19.90.00	- - - Las demás	
0210.91.00.00	- - De primates		0210.91.10.00	- - - Carnes	
0210.91.00.00	- - De primates		0210.91.20.00	- - - Despojos	
0210.91.00.00	- - De primates		0210.91.90.00	- - - Los demás	

0210.92.10.00	- - - De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)		0210.92.10.00	- - -	Carnes
0210.92.10.00	- - - De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)		0210.92.21.00	- - - -	De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)
0210.92.10.00	- - - De otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)		0210.92.90.00	- - -	Los demás
0210.92.90.00	- - - De otros animales		0210.92.10.00	- - -	Carnes
0210.92.90.00	- - - De otros animales		0210.92.29.00	- - - -	Los demás
0210.92.90.00	- - - De otros animales		0210.92.90.00	- - -	Los demás
0210.93.00.00	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)		0210.93.10.00	- - -	Carnes
0210.93.00.00	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)		0210.93.20.00	- - -	Despojos
0210.93.00.00	- - De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)		0210.93.90.00	- - -	Los demás
0210.99.20.00	- - - Hígados de ave secos o ahumados		0210.99.21.00	- - - -	De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado
0210.99.20.00	- - - Hígados de ave secos o ahumados		0210.99.29.00	- - - -	Los demás
0210.99.30.00	- - - Harina y polvo, de carne o de despojos		0210.99.90.00	- - -	Los demás
0210.99.90.00	- - - Otros		0210.99.10.00	- - -	Carnes
0210.99.90.00	- - - Otros		0210.99.21.00	- - - -	De hígado de ganso salado o en salmuera, seco o ahumado
0210.99.90.00	- - - Otros		0210.99.29.00	- - - -	Los demás
0210.99.90.00	- - - Otros		0210.99.90.00	- - -	Los demás
0306.32.90.00	- - - Otros		0306.32.90.00	- - -	Los demás
0306.35.90.00	- - - Otros		0306.35.10.00	- - -	Camarones y langostinos
0306.35.90.00	- - - Otros		0306.35.99.00	- - - -	Los demás
0306.36.10.00	- - - Larvas para la repoblación		0306.36.10.00	- - -	Camarones y langostinos
0306.36.10.00	- - - Larvas para la repoblación		0306.36.99.00	- - - -	Los demás
0306.36.99.00	- - - - Otros		0306.36.99.00	- - - -	Los demás
0306.92.90.00	- - - Otros		0306.92.90.00	- - -	Los demás
0306.95.90.00	- - - Otros		0306.95.10.00	- - -	Camarones y langostinos
0306.95.90.00	- - - Otros		0306.95.99.00	- - - -	Los demás
0401.40.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso		0401.40.10.00	- -	Leche
0401.40.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso		0401.40.20.00	- -	Nata (crema)
0401.50.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10% en peso		0401.50.10.00	- -	Leche
0401.50.00.00	- Con un contenido de materias grasas superior al 10% en peso		0401.50.20.00	- -	Nata (crema)
0402.10.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		0402.10.10.00	- -	De cabra
0402.10.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		0402.10.91.00	- - -	En envases cuyo contenido neto sea inferior o igual a 1 kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en el inciso 0402.10.92.00

0402.10.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		0402.10.92.00	- - -	Para la alimentación infantil presentadas en envase para la venta al por menor, compuesta de leche entera, leche descremada, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales
0402.10.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		0402.10.93.00	- - -	En envases de contenido neto superior a 2,27 kilos netos
0402.10.00.00	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1.5% en peso		0402.10.99.00	- - -	Los demás
0402.21.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg		0402.21.10.00	- - -	De cabra
0402.21.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg		0402.21.91.00	- - - -	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales
0402.21.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg		0402.21.92.00	- - - -	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.
0402.21.11.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 3 kg		0402.21.99.00	- - - -	Las demás
0402.21.12.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg		0402.21.10.00	- - -	De cabra
0402.21.12.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg		0402.21.91.00	- - - -	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales
0402.21.12.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg		0402.21.92.00	- - - -	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.
0402.21.12.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 3 kg		0402.21.99.00	- - - -	Las demás
0402.21.21.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg		0402.21.10.00	- - -	De cabra
0402.21.21.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg		0402.21.91.00	- - - -	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales
0402.21.21.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg		0402.21.92.00	- - - -	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.
0402.21.21.00	- - - - En envases de contenido neto inferior a 5 kg		0402.21.99.00	- - - -	Las demás
0402.21.22.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		0402.21.10.00	- - -	De cabra
0402.21.22.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		0402.21.92.00	- - - -	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.
0402.21.22.00	- - - - En envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		0402.21.99.00	- - - -	Las demás
0402.29.00.00	- - Las demás		0402.29.10.00	- - -	De cabra
0402.29.00.00	- - Las demás		0402.29.91.00	- - - -	Para la alimentación infantil presentadas en envases para la venta al por menor, compuesta de leche entera, lactosa, lecitina, vitaminas y sales minerales
0402.29.00.00	- - Las demás		0402.29.92.00	- - - -	De consumo industrial, en envase superiores a 2,27 kilos netos.
0402.29.00.00	- - Las demás		0402.29.99.00	- - - -	Las demás
0402.91.10.00	- - - Leche evaporada		0402.91.11.00	- - - -	Evaporada
0402.91.10.00	- - - Leche evaporada		0402.91.91.00	- - - -	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1,5 % en peso

0402.91.10.00	- - - Leche evaporada		0402.91.92.00	- - - -	Evaporadas, con un contenido de materias grasas, superior a 1,5 % en peso
0402.91.20.00	- - - Crema de leche		0402.91.19.00	- - - -	Las demás
0402.91.20.00	- - - Crema de leche		0402.91.99.00	- - - -	Las demás
0402.91.90.00	- - - Otras		0402.91.19.00	- - - -	Las demás
0402.91.90.00	- - - Otras		0402.91.99.00	- - - -	Las demás
0402.99.10.00	- - - Leche condensada		0402.99.19.00	- - - -	Las demás
0402.99.10.00	- - - Leche condensada		0402.99.93.00	- - - -	Leche condensada
0402.99.90.00	- - - Otras		0402.99.11.00	- - - -	Evaporada
0402.99.90.00	- - - Otras		0402.99.91.00	- - - -	Evaporadas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso
0402.99.90.00	- - - Otras		0402.99.92.00	- - - -	Evaporadas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso
0402.99.90.00	- - - Otras		0402.99.99.00	- - - -	Las demás
0403.10.10.00	- - Leche fermentada tratada térmicamente, en polvo		0403.10.90.00	- -	Los demás
0403.10.90.00	- - Otros		0403.10.10.00	- -	Sin concentrar ni azucarar o edulcorar de otro modo y sin aromas, frutas ni cacao
0403.10.90.00	- - Otros		0403.10.21.00	- - -	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso (descremado)
0403.10.90.00	- - Otros		0403.10.22.00	- - -	Con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso
0403.10.90.00	- - Otros		0403.10.31.00	- - -	En proporción inferior al 50 % en peso
0403.10.90.00	- - Otros		0403.10.32.00	- - -	En proporción superior o igual al 50 % en peso
0403.10.90.00	- - Otros		0403.10.90.00	- -	Los demás
0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla		0403.90.12.00	- - -	Suero de mantequilla (Babeurre)
0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla		0403.90.24.00	- - -	Suero de mantequilla (Babeurre)
0403.90.10.00	- - Suero de mantequilla		0403.90.39.00	- - -	Los demás
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.90.00	- -	Los demás
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.11.00	- - -	Crema (nata)
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.13.00	- - -	Cuajada
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.19.00	- - -	Los demás
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.21.00	- - -	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases que no exceden de 1 kg neto (uso exclusivamente doméstico), con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.22.00	- - -	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, en envases cuyo peso sea superior a 1 kg neto, con un contenido de materias grasas, inferior o igual a 1,5 % en peso
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.23.00	- - -	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior a 1,5 % en peso
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.29.00	- - -	Los demás
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.31.00	- - -	En polvo, gránulos u otras formas sólidas
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.39.00	- - -	Los demás
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.41.00	- - -	En proporción inferior al 50 % en peso
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.42.00	- - -	En proporción superior o igual a 50 % en peso
0403.90.90.00	- - Otros		0403.90.90.00	- -	Los demás

0404.10.00.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		0404.10.11.00	- - -	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo
0404.10.00.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		0404.10.19.00	- - -	Los demás
0404.10.00.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		0404.10.91.00	- - -	Sin concentrar, ni azucarar o edulcorar de otro modo
0404.10.00.00	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante		0404.10.99.00	- - -	Los demás
0404.90.00.00	- Los demás		0404.90.10.00	- -	En polvo, gránulos u otras formas sólidas, incluso azucarados o edulcorados de otro modo
0404.90.00.00	- Los demás		0404.90.20.00	- -	Los demás, azucarados o edulcorados de otro modo
0404.90.00.00	- Los demás		0404.90.92.00	- - -	Leche (fluida), en envases asépticos, para larga duración, sin refrigeración, deslactosada
0404.90.00.00	- Los demás		0404.90.99.00	- - -	Los demás
0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar		0405.20.10.00	- -	Con un contenido de grasa láctea superior o igual al 75 % en peso
0405.20.00.00	- Pastas lácteas para untar		0405.20.90.00	- -	Las demás
0406.10.10.00	- - Queso mozzarella		0406.10.10.00	- -	Queso mozzarella
0406.90.20.00	- - Tipo cheddar, en bloques o en barras		0406.90.11.00	- - -	En envases con un contenido superior o igual a 20 kilos netos
0406.90.20.00	- - Tipo cheddar, en bloques o en barras		0406.90.19.00	- - -	Los demás
0406.90.90.00	- - Otros		0406.90.20.00	- -	Muenster
0406.90.90.00	- - Otros		0406.90.90.00	- -	Los demás
0407.29.10.00	- - - De avestruz		0407.29.00.00	- -	Los demás
0407.29.90.00	- - - Otros		0407.29.00.00	- -	Los demás
0407.90.10.00	- - De avestruz		0407.90.00.00	-	Los demás
0407.90.90.00	- - Otros		0407.90.00.00	-	Los demás
0506.10.00.00	- Oseína y huesos acidulados		0506.10.10.00	- -	Huesos de ballena
0506.10.00.00	- Oseína y huesos acidulados		0506.10.90.00	- -	Los demás
0506.90.00.00	- Los demás		0506.90.10.00	- -	Huesos de ballena
0506.90.00.00	- Los demás		0506.90.90.00	- -	Los demás
0507.90.00.00	- Los demás		0507.90.10.00	- -	Cuernos
0507.90.00.00	- Los demás		0507.90.20.00	- -	Barbas de ballena
0507.90.00.00	- Los demás		0507.90.30.00	- -	Maslo de Asta
0507.90.00.00	- Los demás		0507.90.40.00	- -	Carey
0507.90.00.00	- Los demás		0507.90.90.00	- -	Los demás
0508.00.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS		0508.00.10.00	-	Coral

0508.00.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS		0508.00.20.00	-	Concha nácar
0508.00.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS		0508.00.30.00	-	Huesos de jibia
0508.00.00.00	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, Y JIBIONES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS, PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUSO EN POLVO Y DESPERDICIOS		0508.00.90.00	-	Los demás
0510.00.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA		0510.00.10.00	-	Ámbar gris, castóreo; algalia y almizcle; cantáridas
0510.00.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA		0510.00.20.00	-	Testículos
0510.00.00.00	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA		0510.00.90.00	-	Los demás
0511.91.90.00	- - - Otros		0511.91.10.00	- - -	Escamas y sus desperdicios
0511.91.90.00	- - - Otros		0511.91.90.00	- - -	Los demás
0511.99.90.00	- - - Otros		0511.99.10.00	- - -	Cochinilla en bruto o simplemente preparada
0511.99.90.00	- - - Otros		0511.99.20.00	- - -	Huevos
0511.99.90.00	- - - Otros		0511.99.30.00	- - -	Embriones y semen de animales, excepto de bovino
0511.99.90.00	- - - Otros		0511.99.40.00	- - -	Crin y sus desperdicios, incluso en capas con soporte o sin él
0511.99.90.00	- - - Otros		0511.99.90.00	- - -	Los demás

0703.10.11.00	- - - Amarillas		0703.10.11.00	- - -	Para la siembra
0703.10.11.00	- - - Amarillas		0703.10.19.00	- - -	Las demás
0703.10.12.00	- - - Blancas		0703.10.11.00	- - -	Para la siembra
0703.10.12.00	- - - Blancas		0703.10.19.00	- - -	Las demás
0703.10.13.00	- - - Rojas		0703.10.11.00	- - -	Para la siembra
0703.10.13.00	- - - Rojas		0703.10.19.00	- - -	Las demás
0703.10.19.00	- - - Las demás		0703.10.11.00	- - -	Para la siembra
0703.10.19.00	- - - Las demás		0703.10.19.00	- - -	Las demás
0703.10.20.00	- - Chalotes		0703.10.51.00	- - -	Para la siembra
0703.10.20.00	- - Chalotes		0703.10.59.00	- - -	Los demás
0704.90.00.00	- Los demás		0704.90.10.00	- -	Coles Lombardas (repollo)
0704.90.00.00	- Los demás		0704.90.90.00	- -	Los demás
0709.93.10.00	- - - Ayotes		0709.93.00.00	- -	Calabazas (zapallos)* y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>)
0709.93.20.00	- - - Zapallos		0709.93.00.00	- -	Calabazas (zapallos)* y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>)
0709.93.90.00	- - - Otros		0709.93.00.00	- -	Calabazas (zapallos)* y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>)
0709.99.10.00	- - - Maíz dulce		0709.99.20.00	- - -	Maíz dulce (<i>Zea mays</i> var. <i>saccharata</i>)
0709.99.20.00	- - - Chayotes		0709.99.90.00	- - -	Los demás
0709.99.30.00	- - - Okras		0709.99.90.00	- - -	Los demás
0709.99.90.00	- - - Otras		0709.99.10.00	- - -	Alcaparras
0709.99.90.00	- - - Otras		0709.99.90.00	- - -	Los demás
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.10.00	- -	Aceitunas
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.20.00	- -	Alcaparras
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.30.00	- -	Cebollas
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.40.00	- -	Hongos, setas y trufas
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.50.00	- -	Ajos
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.60.00	- -	Tomates
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.91.00	- - -	Apio
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.92.00	- - -	Lechugas
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.93.00	- - -	Repollos (col lombarda o col común).
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.94.00	- - -	Zanahorias
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.95.00	- - -	Remolacha
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.96.00	- - -	Brócolis
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.97.00	- - -	Coliflor
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.98.00	- - -	Coles de Bruselas
0710.80.00.00	- Las demás hortalizas		0710.80.99.00	- - -	Los demás
0711.90.20.00	- - Cebollas		0711.90.11.00	- - -	Cebollas
0711.90.30.00	- - Alcaparras		0711.90.15.00	- - -	Alcaparras
0711.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas		0711.90.12.00	- - -	Tomates
0711.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas		0711.90.13.00	- - -	Ajos
0711.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas		0711.90.14.00	- - -	Apios
0711.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas		0711.90.19.00	- - -	Las demás
0711.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas		0711.90.90.00	- -	Los demás
0712.90.10.00	- - Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		0712.90.10.00	- -	Tomates
0712.90.10.00	- - Tomates, perejil, mejorana o ajos, en polvo, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		0712.90.20.00	- -	Ajos en polvo

0712.90.10.00	- - Tomates, perejil, mejorana o ajos, en envases de contenido neto superior o igual a 5 kg		0712.90.90.00	--	Los demás
0712.90.20.00	- - Granos de maíz dulce (Zea Mays var saccharata), para la siembra		0712.90.90.00	--	Los demás
0712.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas		0712.90.30.00	--	Papas (patatas)*, incluso en trozos o en rodajas, pero sin otra preparación
0712.90.90.00	- - Otras, incluidas las mezclas de hortalizas		0712.90.90.00	--	Los demás
0713.32.00.00	- - Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)		0713.32.10.00	---	Para siembra
0713.32.00.00	- - Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)		0713.32.20.00	---	Rosados o Pintos
0713.32.00.00	- - Adzuki ("rojos pequeños") (Phaseolus o Vigna angularis)		0713.32.90.00	---	Los demás
0713.33.10.00	- - - Negros		0713.33.10.00	---	Para siembra
0713.33.10.00	- - - Negros		0713.33.90.00	---	Los demás
0713.33.20.00	- - - Blancos		0713.33.10.00	---	Para siembra
0713.33.20.00	- - - Blancos		0713.33.90.00	---	Los demás
0713.33.30.00	- - - Granos de frijol ejotero (Phaseolus vulgaris), para la siembra		0713.33.10.00	---	Para siembra
0713.33.40.00	- - - Rojos		0713.33.30.00	---	Porotos colorados
0713.33.90.00	- - - Otros		0713.33.20.00	---	Rosados o Pintos
0713.33.90.00	- - - Otros		0713.33.90.00	---	Los demás
0713.34.00.00	- - Bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)		0713.34.10.00	---	Para siembra
0713.34.00.00	- - Bambara (Vigna subterranea o Voandzeia subterranea)		0713.34.90.00	---	Las demás
0713.35.00.00	- - Salvaje o caupí (Vigna unguiculata)		0713.35.10.00	---	Para siembra
0713.35.00.00	- - Salvaje o caupí (Vigna unguiculata)		0713.35.90.00	---	Las demás
0713.39.10.00	- - - Cubaces (Phaseolus coccinius)		0713.39.10.00	---	Para siembra
0713.39.10.00	- - - Cubaces (Phaseolus coccinius)		0713.39.90.00	---	Las demás
0713.39.20.00	- - - Lima (Phaseolus lunatus)		0713.39.10.00	---	Para siembra
0713.39.20.00	- - - Lima (Phaseolus lunatus)		0713.39.90.00	---	Las demás
0713.39.90.00	- - - Otros		0713.39.10.00	---	Para siembra
0713.39.90.00	- - - Otros		0713.39.90.00	---	Las demás
0801.21.00.00	- - Con cáscara		0801.21.10.00	---	Frescas
0801.21.00.00	- - Con cáscara		0801.21.20.00	---	Secas
0801.22.00.00	- - Sin cáscara		0801.22.10.00	---	Frescas
0801.22.00.00	- - Sin cáscara		0801.22.20.00	---	Secas
0803.10.00.00	- Plátanos "plantains"		0803.10.10.00	--	Frescos
0803.10.00.00	- Plátanos "plantains"		0803.10.20.00	--	Secos
0803.90.90.00	- - Otros		0803.90.90.00	--	Otros
0804.10.00.00	- Dátiles		0804.10.10.00	--	Frescos
0804.10.00.00	- Dátiles		0804.10.20.00	--	Secos
0805.40.00.00	- Toronjas o pomelos		0805.40.10.00	--	Frescos
0805.40.00.00	- Toronjas o pomelos		0805.40.20.00	--	Secos

0805.50.00.00	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)		0805.50.10.00	--	Frescos
0805.50.00.00	- Limones (Citrus limon, Citrus limonum) y limas (Citrus aurantifolia, Citrus latifolia)		0805.50.20.00	--	Secos
0810.90.10.00	-- Guanábanas (Annona muricata)		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.20.00	-- Anonas (Annona squamosa)		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.30.00	-- Maracuyá (Passiflora edulis var flavicarpa)		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.40.00	-- Granadilla (Passiflora edulis var. sims)		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.51.00	--- Rojas, con cáscara		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.52.00	--- Amarillas, con cáscara		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.53.00	--- Las demás, con cáscara		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.54.00	--- Sin cáscara		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.70.00	-- Rambután (Nephelium lappaceum)		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.90.00	-- Otros		0810.90.10.00	--	De clima tropical
0810.90.90.00	-- Otros		0810.90.20.00	--	De clima no tropical
0811.20.00.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas		0811.20.10.00	--	Con adición de azúcar o edulcorados de otro modo
0811.20.00.00	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas		0811.20.90.00	--	Las demás
0811.90.00.00	- Los demás		0811.90.11.00	---	De clima tropical
0811.90.00.00	- Los demás		0811.90.19.00	---	Los demás
0811.90.00.00	- Los demás		0811.90.21.00	---	De clima tropical
0811.90.00.00	- Los demás		0811.90.29.00	---	Los demás
0812.90.10.00	-- Fresas (frutillas)		0812.90.11.00	---	Fresas (frutillas)*
0812.90.90.00	-- Otros		0812.90.19.00	---	Las demás
0812.90.90.00	-- Otros		0812.90.20.00	--	De clima tropical
0909.61.20.00	--- Semillas de alcaravea		0909.61.90.00	---	Las demás
0909.61.30.00	--- Semillas de hinojo; bayas de enebro		0909.61.90.00	---	Las demás
0909.62.10.00	--- Semillas de anís o de badiana		0909.62.00.00	--	Trituradas o pulverizadas
0909.62.20.00	--- Semillas de alcaravea		0909.62.00.00	--	Trituradas o pulverizadas
0909.62.30.00	--- Semillas de hinojo; bayas de enebro		0909.62.00.00	--	Trituradas o pulverizadas
0910.11.10.00	--- Seco		0910.11.00.00	--	Sin triturar ni pulverizar
0910.11.90.00	--- Otros		0910.11.00.00	--	Sin triturar ni pulverizar
0910.12.10.00	--- Seco		0910.12.00.00	--	Trituradas o pulverizadas
0910.12.90.00	--- Otros		0910.12.00.00	--	Trituradas o pulverizadas
0910.20.00.00	- Azafrán		0910.20.10.00	--	Sin triturar ni pulverizar
0910.20.00.00	- Azafrán		0910.20.20.00	--	Trituradas o pulverizadas
0910.91.00.00	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo		0910.91.10.00	---	Sin triturar ni pulverizar
0910.91.00.00	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo		0910.91.20.00	---	Trituradas o pulverizadas
1006.20.00.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		1006.20.10.00	--	Arroz parbolizado («parboiled rice»)
1006.20.00.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)		1006.20.90.00	--	Los demás
1006.30.10.00	-- Grano tamaño medio fraccionado en uno de sus extremos, con rango de contenido de grasa de 0.60% a 0.75% destinado al proceso de insuflado y envasado en sacos de 50 kg, debidamente identificados		1006.30.90.00	--	Los demás
1006.30.90.00	-- Otros		1006.30.10.00	--	Arroz parbolizado («parboiled rice»)

1006.30.90.00	- - Otros		1006.30.90.00	--	Los demás
1102.20.00.00	- Harina de maíz		1102.20.10.00	--	Pregelatinizada
1102.20.00.00	- Harina de maíz		1102.20.90.00	--	Los demás
1104.23.00.00	- - De maíz		1104.23.10.00	---	De maíz tipo «pop» (<i>Zea mays var. everta</i>)
1104.23.00.00	- - De maíz		1104.23.90.00	---	Los demás
1107.10.00.00	- Sin tostar		1107.10.10.00	--	Sin triturar ni pulverizar
1107.10.00.00	- Sin tostar		1107.10.20.00	--	Triturada o pulverizada
1107.20.00.00	- Tostada		1107.20.10.00	--	Sin triturar ni pulverizar
1107.20.00.00	- Tostada		1107.20.20.00	--	Triturada o pulverizada
1204.00.00.00	SEMILLAS DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADAS		1204.00.10.00	-	Para siembra
1204.00.00.00	SEMILLAS DE LINO, INCLUSO QUEBRANTADAS		1204.00.90.00	-	Las demás
1206.00.00.00	SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS		1206.00.10.00	-	Para siembra
1206.00.00.00	SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADAS		1206.00.90.00	-	Las demás
1207.40.20.00	- - Sin cáscara		1207.40.90.00	--	Las demás
1208.90.00.00	- Las demás		1208.90.10.00	--	De semillas de algodón
1208.90.00.00	- Las demás		1208.90.20.00	--	De semilla de maníes (cacahuates, cacahuetes,)*
1208.90.00.00	- Las demás		1208.90.30.00	--	De semilla ricino
1208.90.00.00	- Las demás		1208.90.40.00	--	De semilla de lino (linaza)
1208.90.00.00	- Las demás		1208.90.50.00	--	De las demás semillas y frutos oleaginosos comestibles
1208.90.00.00	- Las demás		1208.90.90.00	--	Las demás
1211.20.20.00	- - Refrigeradas o congeladas		1211.20.90.00	--	Refrigeradas o congeladas
1211.30.20.00	- - Refrigeradas o congeladas		1211.30.90.00	--	Refrigeradas o congeladas
1211.40.20.00	- - Refrigerada o congelada		1211.40.90.00	--	Refrigeradas o congeladas
1211.50.20.00	- - Refrigerada o congelada		1211.50.90.00	--	Refrigeradas o congeladas
1211.90.12.00	- - - Refrigerada o congelada		1211.90.22.00	---	Refrigeradas o congeladas
1211.90.22.00	- - - Refrigeradas o congeladas		1211.90.22.00	---	Refrigeradas o congeladas
1211.90.92.90	- - - - Los demás productos vegetales		1211.90.12.00	---	Refrigeradas o congeladas
1211.90.92.10	- - - - Partes comestibles de plantas		1211.90.92.00	---	Refrigeradas o congeladas
1211.90.92.90	- - - - Los demás productos vegetales		1211.90.92.00	---	Refrigeradas o congeladas
1212.29.00.00	- - Las demás		1212.29.10.00	---	Utilizadas principalmente en preparaciones farmacéuticas, cosméticas y análogas
1212.29.00.00	- - Las demás		1212.29.90.00	---	Las demás
1301.90.90.00	- - Otras		1301.90.10.00	--	Bálsamos naturales
1301.90.90.00	- - Otras		1301.90.20.00	--	Resina de Cannabis y demás estupefacientes
1301.90.90.00	- - Otras		1301.90.90.00	--	Los demás
1302.11.00.00	- - Opio		1302.11.10.00	---	Opio goma
1302.11.00.00	- - Opio		1302.11.20.00	---	Para fines medicinales
1302.11.00.00	- - Opio		1302.11.90.00	---	Los demás
1302.14.00.00	- - De efedra		1302.14.00.00	--	De efedra
1302.19.90.00	- - - Otros		1302.19.20.00	---	Extracto y tinturas de Cannabis
1302.19.90.00	- - - Otros		1302.19.30.00	---	Concentrado de paja adormidera, y demás estupefacientes
1302.19.90.00	- - - Otros		1302.19.60.00	---	Oleoresina de vainilla o extracto de vainilla
1302.19.90.00	- - - Otros		1302.19.90.00	---	Los demás

1404.90.20.00	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces		1404.90.93.00	- - -	Sorgo de escobas (<i>Sorghum vulgare var technicum</i>)
1404.90.20.00	- - Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en la fabricación de escobas, cepillos o brochas (por ejemplo: sorgo, piasava, grama, ixtle (tampico)), incluso en torcidas o en haces		1404.90.99.00	- - -	Los demás
1404.90.31.00	- - - Achiote (bija)		1404.90.94.00	- - -	Achiote sin triturar ni pulverizar
1404.90.31.00	- - - Achiote (bija)		1404.90.95.00	- - -	Achiote triturado o pulverizado
1404.90.39.00	- - - Las demás		1404.90.96.00	- - -	Otros productos vegetales para teñir
1404.90.90.00	- - Otros		1404.90.99.00	- - -	Los demás
1503.00.90.00	- Otros		1503.00.30.00	-	Aceite de sebo
1503.00.90.00	- Otros		1503.00.40.00	-	Oleomargarina
1503.00.90.00	- Otros		1503.00.90.00	-	Los demás
1504.30.00.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones		1504.30.10.00	- -	Aceite de espermaceti
1504.30.00.00	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones		1504.30.90.00	- -	Los demás
1515.30.00.00	- Aceite de ricino y sus fracciones		1515.30.10.00	- -	Aceite en bruto
1515.30.00.00	- Aceite de ricino y sus fracciones		1515.30.90.00	- -	Los demás
1516.20.90.00	- - Otros		1516.20.10.00	- -	Aceites vegetales hidrogenados usados en la industria alimenticia
1516.20.90.00	- - Otros		1516.20.20.00	- -	Aceite de ricino hidrogenado
1516.20.90.00	- - Otros		1516.20.90.00	- -	Los demás
1522.00.00.00	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES		1522.00.10.00	-	Degrás
1522.00.00.00	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES		1522.00.20.00	-	Residuos del tratamiento de aceites vegetales
1522.00.00.00	DEGRAS; RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE GRASAS O CERAS ANIMALES O VEGETALES		1522.00.90.00	-	Los demás
1601.00.10.00	- De bovino		1601.00.41.00	- -	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)
1601.00.10.00	- De bovino		1601.00.42.00	- -	Los demás, envasados herméticamente o al vacío
1601.00.10.00	- De bovino		1601.00.49.00	- -	Los demás
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05		1601.00.11.00	- -	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05		1601.00.12.00	- -	Los demás, envasados herméticamente o al vacío
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05		1601.00.19.00	- -	Los demás
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05		1601.00.21.00	- -	Envasados herméticamente o al vacío
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05		1601.00.29.00	- -	Los demás
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05		1601.00.91.00	- -	Envasados herméticamente o al vacío
1601.00.20.00	- De aves de la partida 01.05		1601.00.99.00	- -	Los demás
1601.00.30.00	- De porcino		1601.00.31.00	- -	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)
1601.00.30.00	- De porcino		1601.00.32.00	- -	Los demás, envasados herméticamente o al vacío
1601.00.30.00	- De porcino		1601.00.39.00	- -	Los demás
1601.00.80.00	- Otros		1601.00.91.00	- -	Envasados herméticamente o al vacío
1601.00.80.00	- Otros		1601.00.99.00	- -	Los demás
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.11.00	- -	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)

1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.12.00	--	Los demás, envasados herméticamente o al vacío
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.19.00	--	Los demás
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.21.00	--	Envasados herméticamente o al vacío
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.29.00	--	Los demás
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.31.00	--	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.32.00	--	Los demás, envasados herméticamente o al vacío
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.39.00	--	Los demás
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.41.00	--	Salchichas tipo («Vienna Sausages»)
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.42.00	--	Los demás, envasados herméticamente o al vacío
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.49.00	--	Los demás
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.91.00	--	Envasados herméticamente o al vacío
1601.00.90.00	- Mezclas		1601.00.99.00	--	Los demás
1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)		1602.31.11.00	----	Enteros, congelados
1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)		1602.31.19.00	----	Los demás
1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)		1602.31.91.00	----	Enteros, congelados
1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)		1602.31.99.00	----	Los demás
1602.41.00.00	-- Jamones y trozos de jamón		1602.41.11.00	----	Envasado herméticamente o al vacío
1602.41.00.00	-- Jamones y trozos de jamón		1602.41.19.00	----	Los demás
1602.41.00.00	-- Jamones y trozos de jamón		1602.41.90.00	---	Los demás
1602.42.00.00	-- Paletas y trozos de paleta		1602.42.10.00	---	Envasado herméticamente o al vacío
1602.42.00.00	-- Paletas y trozos de paleta		1602.42.90.00	---	Los demás
1602.49.10.00	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada		1602.49.19.00	----	Los demás
1602.49.10.00	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada		1602.49.90.00	---	Los demás
1602.49.90.00	--- Otras		1602.49.11.00	----	Pasta de cerdo (Jamón del diablo)
1602.49.90.00	--- Otras		1602.49.12.00	----	Jamonadas en envases menores a un 1 kilo neto
1602.49.90.00	--- Otras		1602.49.13.00	----	Jamonadas en envases iguales o mayores de 1 kilo neto
1602.49.90.00	--- Otras		1602.49.14.00	----	Tocino, incluso con partes magras
1602.49.90.00	--- Otras		1602.49.15.00	----	Colas, hocicos, patas y orejas de puerco
1602.49.90.00	--- Otras		1602.49.19.00	----	Los demás
1602.49.90.00	--- Otras		1602.49.90.00	---	Los demás
1603.00.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS		1603.00.10.00	-	De carne
1603.00.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS		1603.00.20.00	-	De pescado
1603.00.00.00	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS		1603.00.90.00	-	Los demás
1604.12.00.00	-- Arenques		1604.12.10.00	---	Envasados herméticamente o al vacío
1604.12.00.00	-- Arenques		1604.12.90.00	---	Los demás
1604.17.00.00	-- Anguilas		1604.17.10.00	---	Envasados herméticamente o al vacío
1604.17.00.00	-- Anguilas		1604.17.90.00	---	Los demás
1604.18.00.00	-- Aletas de tiburón		1604.18.00.00	--	Aletas de tiburón
1604.19.00.00	-- Los demás		1604.19.10.00	---	Bacalao envasado herméticamente o al vacío
1604.19.00.00	-- Los demás		1604.19.20.00	---	Otros pescados envasados herméticamente o al vacío

1604.19.00.00	- - Los demás		1604.19.90.00	- - -	Los demás
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado		1604.20.10.00	- -	Preparaciones homogenizadas para la alimentación infantil
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado		1604.20.20.00	- -	Otras preparaciones en envases no herméticos ni al vacío
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado		1604.20.91.00	- - -	Atún
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado		1604.20.92.00	- - -	Bacalao
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado		1604.20.93.00	- - -	Salmón
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado		1604.20.94.00	- - -	Sardinias
1604.20.00.00	- Las demás preparaciones y conservas de pescado		1604.20.99.00	- - -	Los demás
1701.91.00.00	- - Con adición de aromatizante o colorante		1701.91.10.00	- - -	Azúcar cande
1701.91.00.00	- - Con adición de aromatizante o colorante		1701.91.90.00	- - -	Los demás
1701.99.00.00	- - Los demás		1701.99.10.00	- - -	Azúcar cande
1701.99.00.00	- - Los demás		1701.99.90.00	- - -	Los demás
1702.30.11.00	- - - Glucosa químicamente pura		1702.30.90.00	- -	Los demás
1702.30.12.00	- - - Jarabe de glucosa		1702.30.20.00	- -	Jarabe de glucosa
1702.30.20.00	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso		1702.30.10.00	- -	Glucosa comercial sin pulverizar
1702.30.20.00	- - Con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso		1702.30.90.00	- -	Los demás
1702.40.00.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido		1702.40.10.00	- -	Glucosa comercial sin pulverizar
1702.40.00.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido		1702.40.20.00	- -	Jarabe de glucosa
1702.40.00.00	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso, excepto el azúcar invertido		1702.40.90.00	- -	Los demás
1702.90.10.00	- - Maltosa químicamente pura		1702.90.11.00	- - -	Maltosa químicamente pura
1702.90.20.00	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados		1702.90.12.00	- - -	Maltodextrina
1702.90.20.00	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados		1702.90.19.00	- - -	Los demás
1702.90.20.00	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados		1702.90.21.00	- - -	Simple
1702.90.20.00	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados		1702.90.29.00	- - -	Los demás
1702.90.20.00	- - Otros azúcares y jarabes, excepto los jarabes de sacarosa y los caramelizados		1702.90.90.00	- -	Los demás
1702.90.90.00	- - Otros		1702.90.30.00	- -	Miel de caña
1702.90.90.00	- - Otros		1702.90.40.00	- -	Miel de arce
1702.90.90.00	- - Otros		1702.90.50.00	- -	Caramelos llamados "colorantes"
1702.90.90.00	- - Otros		1702.90.90.00	- -	Los demás
1704.90.00.00	- Los demás		1704.90.10.00	- -	Confites, caramelos, pastillas, gomas azucaradas y bombones

1704.90.00.00	- Los demás		1704.90.20.00	--	Turrone
1704.90.00.00	- Los demás		1704.90.30.00	--	Maíz insuflado (Palomitas de maíz) o tostado recubierto de azúcar o miel
1704.90.00.00	- Los demás		1704.90.40.00	--	Pastillas para el alivio de la garganta o caramelos contra la tos, constituidos esencialmente por azúcar y agentes aromatizantes que incluyan sustancias medicamentosas
1704.90.00.00	- Los demás		1704.90.90.00	--	Los demás
1806.90.00.00	- Los demás		1806.90.10.00	--	Preparaciones dietéticas que contengan en peso el 50 % o más de cacao
1806.90.00.00	- Los demás		1806.90.20.00	--	Las demás preparaciones dietéticas en polvo
1806.90.00.00	- Los demás		1806.90.90.00	--	Los demás
1901.10.90.00	-- Otras		1901.10.20.00	--	Preparaciones dietéticas a base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan leche o sus derivados o huevo
1901.10.90.00	-- Otras		1901.10.30.00	--	Preparados de cereal sin leche ni huevo
1901.10.90.00	-- Otras		1901.10.90.00	--	Los demás
1901.20.00.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05		1901.20.20.00	--	Fariña
1901.20.00.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05		1901.20.91.00	---	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo
1901.20.00.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05		1901.20.99.00	---	Los demás
1901.90.20.00	.- Leche modificada, en polvo, distinta de la comprendida en los incisos 1901.10.11.00 y 1901.10.19.00		1901.90.23.00	---	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos
1901.90.40.00	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.99.10.00		1901.90.21.00	---	A base de cereales, harinas, almidones o féculas, que contengan huevo o leche o derivados de la leche
1901.90.40.00	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.99.10.00		1901.90.22.00	---	Preparados dietéticos a base de cereales, sin leche ni sus derivados, ni huevo
1901.90.40.00	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.99.10.00		1901.90.23.00	---	Leche modificada y preparados a base de componentes naturales de la leche, para la alimentación de adultos
1901.90.40.00	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.99.10.00		1901.90.29.00	---	Los demás
1901.90.40.00	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.99.10.00		1901.90.90.00	--	Los demás
1901.90.90.00	-- Otros		1901.90.40.00	--	Leche malteada
1901.90.90.00	-- Otros		1901.90.50.00	--	Polvos para helados
1901.90.90.00	-- Otros		1901.90.61.00	---	Sin azucarar ni edulcorar de otro modo
1901.90.90.00	-- Otros		1901.90.69.00	---	Los demás
1901.90.90.00	-- Otros		1901.90.90.00	--	Los demás
1904.10.10.00	-- "Pellets" de harina, de arroz		1904.10.90.00	--	Los demás
1904.10.90.00	-- Otros		1904.10.10.00	--	Palomitas de maíz («Pop corn»)

1904.10.90.00	- - Otros		1904.10.21.00	- - -	Azucarados o edulcorados de otro modo
1904.10.90.00	- - Otros		1904.10.22.00	- - -	(«Grape-nut») en envases con contenido neto superior o igual a 4 libras
1904.10.90.00	- - Otros		1904.10.23.00	- - -	Hojuelas, conos, copos y análogos, de maíz, tratados por inflado o tostado
1904.10.90.00	- - Otros		1904.10.24.00	- - -	Los demás abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso
1904.10.90.00	- - Otros		1904.10.29.00	- - -	Los demás
1904.10.90.00	- - Otros		1904.10.90.00	- -	Los demás
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.10.00	- -	Hostias
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.21.00	- - -	Pan y galletas de mar
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.29.00	- - -	Los demás
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.30.00	- -	Galletas de soda o saladas
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.40.00	- -	Las demás galletas
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.50.00	- -	Abre bocas de maíz, con o sin sabor a queso
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.60.00	- -	Los demás productos de pastelería congelados
1905.90.00.00	- Los demás		1905.90.90.00	- -	Los demás
2001.90.10.00	- - Elotitos (jilotes, chilotes)		2001.90.90.00	- -	Los demás
2001.90.20.00	- - Cebollas		2001.90.63.00	- - -	Cebollas
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.10.00	- -	Aceitunas, incluso rellenas
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.20.00	- -	Alcaparras
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.30.00	- -	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>)
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.41.00	- - -	Dulces
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.49.00	- - -	Los demás
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.50.00	- -	Tomates
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.61.00	- - -	De frutas tropicales
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.62.00	- - -	De frutas no tropicales
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.69.00	- - -	Las demás
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.70.00	- -	Encurtidos de surtidos de hortalizas
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.80.00	- -	«Picallilies»
2001.90.90.00	- - Otros		2001.90.90.00	- -	Los demás
2002.90.10.00	- - Concentrado de tomate		2002.90.19.00	- - -	Los demás
2002.90.10.00	- - Concentrado de tomate		2002.90.29.00	- - -	Los demás
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.11.00	- - -	Purés
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.12.00	- - -	Pasta cruda o pulpa
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.13.00	- - -	Tomate majado envasado para la venta al por menor
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.14.00	- - -	Tomate en puré envasado para la venta al por menor
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.15.00	- - -	Pasta envasada para la venta al por menor
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.19.00	- - -	Los demás
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.21.00	- - -	Jugos
2002.90.90.00	- - Otros		2002.90.29.00	- - -	Los demás
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.11.00	- - -	Guisantes
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.12.00	- - -	Habichuelas (frijoles o judías verdes sin desvainar)
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.13.00	- - -	Guisantes (arvejas, chicharos)* de palo, gandú o gandul (<i>Cajanus cajan</i>)
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.19.00	- - -	Las demás
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.21.00	- - -	Cebollas y chalotes

2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.22.00	- - -	Ajos
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.29.00	- - -	Las demás
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.31.00	- - -	Brócolis
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.32.00	- - -	Coliflor
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.33.00	- - -	Col de Bruselas
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.34.00	- - -	Repollo (<i>Col lombarda o col común</i>)
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.39.00	- - -	Las demás
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.40.00	- -	Lechugas
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.51.00	- - -	Zanahoria
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.52.00	- - -	Remolachas para ensaladas
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.59.00	- - -	Las demás
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.60.00	- -	Pimientos
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.71.00	- - -	Aceitunas
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.72.00	- - -	Alcaparras
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.81.00	- - -	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>)
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.82.00	- - -	Espárragos
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.89.00	- - -	Las demás
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.91.00	- - -	Aceitunas, incluso rellenas, con pimientos o con alcaparras
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.92.00	- - -	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>) con pimiento
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas		2004.90.99.00	- - -	Los demás
2005.20.00.00	- Papas (patatas)		2005.20.10.00	- -	Papas fritas
2005.20.00.00	- Papas (patatas)		2005.20.20.00	- -	Preparaciones a base de papa, distintos a los productos de la partida 11.05
2005.20.00.00	- Papas (patatas)		2005.20.90.00	- -	Las demás
2005.51.00.00	- - Desvainados		2005.51.10.00	- - -	Preparadas con carne, despojos o con embutidos
2005.51.00.00	- - Desvainados		2005.51.20.00	- - -	Frijoles con puerco («Pork and Beans»)
2005.51.00.00	- - Desvainados		2005.51.90.00	- - -	Las demás
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.11.00	- - - -	Cebollas
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.12.00	- - - -	Ajos
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.19.00	- - - -	Los demás
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.20.00	- - -	Coles, coliflores, coles rizados, colinabos y demás productos del género Brassica, sin mezclar
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.31.00	- - - -	Zanahorias
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.32.00	- - - -	Remolachas para ensaladas
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.39.00	- - - -	Los demás
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.40.00	- - -	Pimientos
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.50.00	- - -	Alcaparras
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.61.00	- - - -	Guisantes (arvejas, chicharos)* de palo, gandú o gandul (<i>Cajanus cajan</i>)
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.69.00	- - - -	Las demás
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.70.00	- - -	Las demás hortalizas, sin mezclar
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.80.00	- - -	«Choucroute»
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.91.00	- - - -	Aceitunas (incluso rellenas) con alcaparras
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.92.00	- - - -	Maíz dulce (<i>Zea mays var saccharata</i>) con pimientos
2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.93.00	- - - -	Preparaciones de gandú o gandul (<i>Cajanus cajan</i>), con o sin coco

2005.99.00.00	- - Las demás		2005.99.99.00	- - - -	Las demás
2008.19.10.00	- - - Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar		2008.19.21.00	- - - -	De almendras tostadas, sin azucarar, ni edulcorar de otro modo
2008.19.10.00	- - - Pastas de almendra, avellana u otras nueces, sin azúcar		2008.19.29.00	- - - -	Las demás
2008.19.90.00	- - - Otros		2008.19.11.00	- - - -	Nueces de marañón, incluidas sus mezclas en que las nueces de marañón, constituyan el ingrediente de mayor proporción por peso
2008.19.90.00	- - - Otros		2008.19.12.00	- - - -	Mezclas con maní (cacahuate)* como ingrediente de mayor proporción por peso
2008.19.90.00	- - - Otros		2008.19.13.00	- - - -	Almendras mantecadas
2008.19.90.00	- - - Otros		2008.19.19.00	- - - -	Las demás
2008.19.90.00	- - - Otros		2008.19.22.00	- - - -	De semillas de sésamo (ajonjolí) tostadas
2008.19.90.00	- - - Otros		2008.19.29.00	- - - -	Las demás
2008.19.90.00	- - - Otros		2008.19.90.00	- - -	Los demás
2008.97.00.00	- - Mezclas		2008.97.11.00	- - - -	Presentadas en envases con un contenido neto superior o igual a 50 libras
2008.97.00.00	- - Mezclas		2008.97.19.00	- - - -	Los demás
2008.97.00.00	- - Mezclas		2008.97.90.00	- - -	Los demás
2008.99.10.00	- - - Preparaciones de plátano frito, incluso con chicharrón		2008.99.30.00	- - -	Las demás, de frutas tropicales
2008.99.90.00	- - - Otros		2008.99.21.00	- - - -	Camotes (batatas)
2008.99.90.00	- - - Otros		2008.99.22.00	- - - -	Ñames
2008.99.90.00	- - - Otros		2008.99.23.00	- - - -	Yuca (raíz de mandioca)
2008.99.90.00	- - - Otros		2008.99.29.00	- - - -	Los demás
2008.99.90.00	- - - Otros		2008.99.30.00	- - -	Las demás, de frutas tropicales
2008.99.90.00	- - - Otros		2008.99.40.00	- - -	Los demás, de frutas no tropicales
2008.99.90.00	- - - Otros		2008.99.90.00	- - -	Los demás
2009.89.10.00	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado		2009.89.11.00	- - - -	Concentrado
2009.89.10.00	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado		2009.89.31.00	- - - -	De frutas tropicales
2009.89.10.00	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado		2009.89.32.00	- - - -	De pera
2009.89.10.00	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado		2009.89.33.00	- - - -	De melocotón o durazno
2009.89.10.00	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado		2009.89.34.00	- - - -	De albaricoque
2009.89.10.00	- - - Jugo concentrado de pera, membrillo, albaricoque (damasco, chabacano), cereza, melocotón (durazno), ciruela o endrina, incluso congelado		2009.89.39.00	- - - -	Los demás
2009.89.20.00	- - - Jugo de maracuyá (Passiflora spp.)		2009.89.31.00	- - - -	De frutas tropicales

2009.89.30.00	- - - Jugo de guanábana (Annona muricata)		2009.89.31.00	- - - -	De frutas tropicales
2009.89.40.00	- - - Jugo concentrado de tamarindo		2009.89.31.00	- - - -	De frutas tropicales
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.19.00	- - - -	Los demás
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.20.00	- - -	De hortaliza sin tomate, incluso concentrado
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.39.00	- - - -	Los demás
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.91.00	- - - -	De frutas tropicales
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.92.00	- - - -	De melocotón o durazno
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.93.00	- - - -	De albaricoque
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.94.00	- - - -	De pera
2009.89.90.00	- - - Otros		2009.89.99.00	- - - -	Los demás
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.11.00	- - -	De hortalizas, sin tomate
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.12.00	- - -	De hortalizas, con tomate
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.13.00	- - -	De frutas tropicales
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.19.00	- - -	Las demás
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.21.00	- - -	Con tomate
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.29.00	- - -	Los demás
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.30.00	- -	Jugo de ciruelas pasas y arándano
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.40.00	- -	Jugos de manzana y uva, con sólo la adición de vitamina "C" (ácido ascórbico), sin otro aditivo ni preservativo, sin concentrar
2009.90.00.00	- Mezclas de jugos		2009.90.90.00	- -	Los demás
2101.11.00.00	- - Extractos, esencias y concentrados		2101.11.10.00	- - -	Café instantáneo
2101.11.00.00	- - Extractos, esencias y concentrados		2101.11.90.00	- - -	Los demás
2101.12.00.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		2101.12.10.00	- - -	Pastas de café
2101.12.00.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		2101.12.20.00	- - -	Café instantáneo
2101.12.00.00	- - Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café		2101.12.90.00	- - -	Los demás
2103.20.00.00	- Kétchup y demás salsas de tomate		2103.20.10.00	- -	Ketchup, incluso con picante
2103.20.00.00	- Kétchup y demás salsas de tomate		2103.20.20.00	- -	Salsas para espagueti («spaghetti sauce»).
2103.20.00.00	- Kétchup y demás salsas de tomate		2103.20.30.00	- -	Salsa barbacoa («barbecue sauce»)
2103.20.00.00	- Kétchup y demás salsas de tomate		2103.20.91.00	- - -	Con un contenido de extracto seco de tomate superior o igual a 5 % en peso
2103.20.00.00	- Kétchup y demás salsas de tomate		2103.20.99.00	- - -	Las demás
2103.90.00.00	- Los demás		2103.90.10.00	- -	Preparaciones para salsas
2103.90.00.00	- Los demás		2103.90.21.00	- - -	Mayonesa, incluso compuesta
2103.90.00.00	- Los demás		2103.90.22.00	- - -	Salsa inglesa
2103.90.00.00	- Los demás		2103.90.29.00	- - -	Las demás
2103.90.00.00	- Los demás		2103.90.31.00	- - -	Sazonadores compuestos de uso industrial para la fabricación de embutidos
2103.90.00.00	- Los demás		2103.90.39.00	- - -	Las demás
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.11.00	- - -	A base de carne, incluso de sus extractos o jugos
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.12.00	- - -	A base de pescado, crustáceos, moluscos, incluso de sus extractos o jugos

2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.13.00	- - -	De legumbres u hortalizas, sin tomate
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.19.00	- - -	Los demás
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.21.00	- - -	De pollo con fideos u otras pastas alimenticias, excepto aquellas que contengan fideos precocidos deshidratados de los tipos orientales
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.22.00	- - -	Que contenga pescado, crustáceos o moluscos o incluso de sus extractos o jugos
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.23.00	- - -	Que contenga carne, sus extractos o jugos
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.24.00	- - -	De legumbres u hortalizas sin tomate (vegetariana)
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.29.00	- - -	Las demás
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.30.00	- -	Caldos deshidratados, presentados en forma de pasta
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.91.00	- - -	De pescado, crustáceos o moluscos
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.92.00	- - -	De carne de res con vegetales; de pollo de todas clases; de pavo de todas clases
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.93.00	- - -	De vegetales legumbres u hortalizas (Vegetariana) con tomate; de guisantes o arvejas; de frijoles negros; de minestrone
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.94.00	- - -	Las demás de legumbres y hortalizas (Vegetariana) sin tomate
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.95.00	- - -	De carne o despojos de res con tallarines y otras pastas alimenticias, excepto de minestrone
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.96.00	- - -	Las demás de carne
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados		2104.10.99.00	- - -	Las demás
2106.90.10.00	- - Hidrolizados de proteínas vegetales		2106.90.92.00	- - -	Proteína hidrolizada
2106.90.20.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados		2106.90.30.00	- -	Polvos para helados
2106.90.20.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados		2106.90.41.00	- - -	Azucarados o edulcorados de otro modo
2106.90.20.00	- - Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados		2106.90.49.00	- - -	Los demás
2106.90.30.00	- - Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00		2106.90.11.00	- - -	Jarabe o sirope, de sabor natural o artificial, para bebidas gaseosas, de los tipos utilizados en las máquinas expendedoras de mezcla posterior («post-mix»), para producir bebidas gaseosas en refresquerías, restaurantes, cines, escuelas y otros lugares de expendio público

2106.90.30.00	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00		2106.90.12.00	---	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales o artificiales, para la fabricación industrial de bebidas gaseosas
2106.90.30.00	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00		2106.90.13.00	---	Los demás jarabes, siropes o concentrados, de sabores naturales de frutas, excepto de fresa
2106.90.30.00	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00		2106.90.14.00	---	Jarabes, siropes o concentrados, de sabor natural de fresa, excepto para las bebidas gaseosas
2106.90.30.00	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00		2106.90.15.00	---	Preparados a base de extractos amargos aromáticos, incluso en polvo, para dar sabor a bebidas alcohólicas
2106.90.30.00	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00		2106.90.19.00	---	Las demás
2106.90.30.00	-- Preparaciones compuestas para la industria de bebidas, excepto las del inciso 3302.10.20.00		2106.90.99.00	---	Las demás
2106.90.40.00	-- Mejoradores de panificación		2106.90.99.00	---	Las demás
2106.90.50.00	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")		2106.90.99.00	---	Las demás
2106.90.71.00	--- Preparaciones para la alimentación de lactantes ("fórmulas maternizadas"), acondicionadas para la venta al por menor		2106.90.99.00	---	Las demás
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.17.00	---	Preparaciones dietéticas sucedáneas de la leche a base de proteínas
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.20.00	--	Chicles y demás gomas de mascar, para diabéticos
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.61.00	---	Destinados a mejorar la digestibilidad
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.62.00	---	A base de vitaminas o minerales
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.69.00	---	Los demás
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.93.00	---	Jalea real
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.94.00	---	Preparaciones electrolíticas en polvo, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales
2106.90.79.00	--- Las demás		2106.90.99.00	---	Las demás
2106.90.80.00	-- Preparaciones líquidas a base de jarabe de maíz y aceite de almendra de palma parcialmente hidrogenado, de los tipos utilizados para decoración y relleno de productos de pastelería, en recipientes o envases con un contenido superior a 2 kg		2106.90.99.00	---	Las demás
2106.90.91.00	--- Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante		2106.90.70.00	--	Preparados alimenticios estabilizadores, emulsionantes o antioxidantes
2106.90.99.00	--- Las demás		2106.90.16.00	---	Preparados a base de huevos («Egg Nog»)
2106.90.99.00	--- Las demás		2106.90.50.00	--	Mezclas de plantas o partes de plantas, semillas o frutas (enteros troceados, partidos o pulverizados) para infusiones o tisanas
2106.90.99.00	--- Las demás		2106.90.80.00	--	Sabores artificiales para la preparación industrial de alimentos
2106.90.99.00	--- Las demás		2106.90.91.00	---	Preparaciones para embutidos a base de proteínas
2106.90.99.00	--- Las demás		2106.90.99.00	---	Las demás
2201.90.00.00	- Los demás		2201.90.10.00	--	Hielo y nieve
2201.90.00.00	- Los demás		2201.90.20.00	--	Aguas potables
2201.90.00.00	- Los demás		2201.90.90.00	--	Las demás
2202.91.00.00	-- Cerveza sin alcohol		2202.91.00.00	--	Cerveza sin alcohol

2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida		2202.99.11.00	- - - -	A base de leche, con o sin cacao
2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida		2202.99.19.00	- - - -	Las demás
2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida		2202.99.20.00	- - -	Bebidas dietéticas con sabor a café
2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida		2202.99.30.00	- - -	Las demás bebidas dietéticas; tónicos reconstituyentes
2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida		2202.99.40.00	- - -	Soluciones electrolíticas en medio acuoso, a base de azúcares y productos químicos, utilizadas para la recuperación de pérdidas de líquidos y minerales
2202.99.10.00	- - - Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida		2202.99.90.00	- - -	Las demás
2202.99.90.00	- - - Otras		2202.99.11.00	- - - -	A base de leche, con o sin cacao
2202.99.90.00	- - - Otras		2202.99.19.00	- - - -	Las demás
2202.99.90.00	- - - Otras		2202.99.90.00	- - -	Las demás
2205.90.00.00	- Los demás		2205.90.11.00	- - -	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol
2205.90.00.00	- Los demás		2205.90.19.00	- - -	Los demás
2205.90.00.00	- Los demás		2205.90.20.00	- -	Vinos tónicos reconstituyentes con adición de vitaminas, clorhidrato de quinina y pantotenato de calcio
2205.90.00.00	- Los demás		2205.90.30.00	- -	Sangrías y demás vinos aromatizados con hortalizas, frutas u otros frutos
2205.90.00.00	- Los demás		2205.90.91.00	- - -	Con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol
2205.90.00.00	- Los demás		2205.90.99.00	- - -	Los demás
2207.10.90.00	- - Otros		2207.10.11.00	- - -	Para su utilización en la preparación de biocombustibles
2207.10.90.00	- - Otros		2207.10.19.00	- - -	Los demás
2207.10.90.00	- - Otros		2207.10.20.00	- -	Alcohol rectificado para la industria farmacéutica y alimentaria
2207.10.90.00	- - Otros		2207.10.91.00	- - -	Para su utilización en la preparación de biocombustibles
2207.10.90.00	- - Otros		2207.10.99.00	- - -	Los demás
2208.90.10.00	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar		2208.90.21.00	- - -	De graduación alcohólica superior 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.10.00	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar		2208.90.22.00	- - -	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. superior a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.10.00	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar		2208.90.23.00	- - -	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.10.00	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar		2208.90.24.00	- - -	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)
2208.90.10.00	- - Alcohol etílico sin desnaturalizar		2208.90.29.00	- - -	Los demás

2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.11.00	---	"Tequila" y "mezcal" (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.12.00	---	Los demás, de graduación alcohólica superior 60 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.13.00	---	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. superior a B/. 2,50 por litro (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.14.00	---	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, excepto los presentados a granel (bulk) (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.15.00	---	Los demás, de graduación alcohólica inferior o igual a 60 % vol y con valor C.I.F. inferior o igual a B/. 2,50 por litro, siempre que se presente a granel (bulk)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.16.00	---	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.19.00	---	Los demás
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.30.00	--	Dilución acuosa de zumos de hortalizas, frutas u otros frutos, mezclada con cualquier producto destilado, adicionada de anhídrido carbónico y con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 6 % vol, (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.41.00	---	Bebidas compuesta de "Ron" y "Cola", con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.42.00	---	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.43.00	---	Las demás, con grado alcohólico volumétrico superior a 20 % vol. pero inferior a 60 % vol. (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.44.00	---	Con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.49.00	---	Los demás
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.91.00	---	De graduación alcohólica volumétrica inferior o igual a 20 % vol (en envases originales para su expendio al por menor)
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.92.00	---	Concentrados para la preparación industrial de bebidas alcohólicas
2208.90.90.00	- - Otros		2208.90.99.00	---	Los demás
2303.10.10.00	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"		2303.10.11.00	---	Para fines alimenticios (incluso humano)
2303.10.10.00	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"		2303.10.19.00	---	Los demás
2303.10.10.00	- - De maíz, incluido el denominado comercialmente "gluten de maíz"		2303.10.90.00	--	Los demás
2303.10.90.00	- - Otros		2303.10.90.00	--	Los demás
2309.90.11.00	- - - De acuario		2309.90.92.00	---	Preparaciones alimenticias para peces
2309.90.19.00	- - - Los demás		2309.90.92.00	---	Preparaciones alimenticias para peces
2309.90.20.00	- - Alimentos preparados para aves		2309.90.91.00	---	Preparaciones alimenticias para pájaros

2309.90.20.00	- - Alimentos preparados para aves		2309.90.99.00	- - -	Los demás
2309.90.30.00	- - Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar		2309.90.10.00	- -	Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar
2309.90.41.00	- - - Que contengan antibióticos o vitaminas, incluso mezclados entre sí		2309.90.40.00	- -	Las demás premezclas, incluido los suplementos, mixturas o preparaciones a base de uno o más de los siguientes ingredientes: vitaminas, minerales, antibióticos, etc.
2309.90.49.00	- - - Los demás		2309.90.50.00	- -	Los demás ingredientes para la preparación de alimentos (por ejemplo: preparaciones formadas por varias sustancias minerales; preparaciones bases para la elaboración de premezclas, no expresadas ni comprendidas en otra parte)
2309.90.90.00	- - Otros		2309.90.21.00	- - -	Avena fortificada
2309.90.90.00	- - Otros		2309.90.22.00	- - -	Reemplazador de leche para la alimentación animal
2309.90.90.00	- - Otros		2309.90.23.00	- - -	Los demás preparados destinados a la crianza de terneros
2309.90.90.00	- - Otros		2309.90.29.00	- - -	Los demás
2309.90.90.00	- - Otros		2309.90.30.00	- -	Alimentos complementarios a base de Concentrado de proteína
2309.90.90.00	- - Otros		2309.90.99.00	- - -	Los demás
2501.00.90.00	- Otros		2501.00.10.00	-	Agua de mar
2501.00.90.00	- Otros		2501.00.91.00	- -	Preparada para alimentos de animales
2501.00.90.00	- Otros		2501.00.99.00	- -	Las demás
2511.20.00.00	- Carbonato de bario natural (witherita)		2511.20.10.00	- -	Sin calcinar
2511.20.00.00	- Carbonato de bario natural (witherita)		2511.20.20.00	- -	Calcinado
2513.20.00.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales		2513.20.10.00	- -	En bruto o en trozos irregulares
2513.20.00.00	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales		2513.20.90.00	- -	Los demás
2517.10.00.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente		2517.10.10.00	- -	Grava filtrante
2517.10.00.00	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente		2517.10.90.00	- -	Las demás
2530.90.90.00	- - Otras		2530.90.90.00	- -	Otras
2620.99.00.00	- - Los demás		2620.99.10.00	- - -	Residuos de carnalita
2620.99.00.00	- - Los demás		2620.99.20.00	- - -	Que contengan principalmente vanadio
2620.99.00.00	- - Los demás		2620.99.90.00	- - -	Los demás
2710.12.10.00	- - - Éter de petróleo		2710.12.92.00	- - - -	Nafta de petróleo ("Éter de petróleo")
2710.12.20.00	- - - Gasolina de aviación		2710.12.14.00	- - - -	De aviación
2710.12.20.00	- - - Gasolina de aviación		2710.12.20.00	- - -	Gasolinas con plomo
2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas		2710.12.11.00	- - - -	De calidad inferior o igual a 87 octanos
2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas		2710.12.12.00	- - - -	De calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos
2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas		2710.12.13.00	- - - -	De calidad superior a 91 octanos

2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas		2710.12.15.00	- - - -	De calidad superior a 87 octanos, pero inferior o igual a 91 octanos, con un contenido de 5 % de bioetanol anhidro de producción nacional
2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas		2710.12.16.00	- - - -	De calidad superior a 91 octanos, con un contenido de 5 % de bioetanol anhidro de producción nacional
2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas		2710.12.19.00	- - - -	Las demás
2710.12.30.00	- - - Las demás gasolinas		2710.12.20.00	- - -	Gasolinas con plomo
2710.12.40.00	- - - Espiritu blanco ("White spirit")		2710.12.91.00	- - - -	Espiritu de petróleo (<i>White Spirit</i>)
2710.12.51.00	- - - - Nafta		2710.12.99.00	- - - -	Los demás
2710.12.59.00	- - - - Los demás		2710.12.99.00	- - - -	Los demás
2710.12.90.00	- - - Otros		2710.12.93.00	- - - -	Carburantes para reactores y turbinas (jet fuel)
2710.12.90.00	- - - Otros		2710.12.99.00	- - - -	Los demás
2710.19.11.00	- - - - Keroseno para motores de reacción ("Avjet turbo fuel")		2710.19.10.00	- - -	Queroseno
2710.19.12.00	- - - - Los demás kerosenos		2710.19.10.00	- - -	Queroseno
2710.19.13.00	- - - - Otros aceites para uso industrial		2710.19.99.00	- - - -	Los demás
2710.19.19.00	- - - - Los demás		2710.19.99.00	- - - -	Los demás
2710.19.21.00	- - - - Diésel oil (Gas oil)		2710.19.21.00	- - - -	Carburantes tipo diésel para vehículos automóviles
2710.19.21.00	- - - - Diésel oil (Gas oil)		2710.19.22.00	- - - -	Diésel marino
2710.19.21.00	- - - - Diésel oil (Gas oil)		2710.19.29.00	- - - -	Los demás
2710.19.22.00	- - - - Fuel oil No. 6 (Bunker C)		2710.19.30.00	- - -	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: bunker C, low viscosity)
2710.19.23.00	- - - - Los demás aceites combustibles (fuel oil)		2710.19.30.00	- - -	Los demás aceites combustibles pesados, incluso preparados (fuel oils, ejemplo: bunker C, low viscosity)
2710.19.24.00	- - - - Aceites básicos parafínicos o nafténicos, refinados		2710.19.91.00	- - - -	Aceites mineral base, incluso coloreado, con exclusión de los aceites compuestos, sin acondicionar para su venta directa al por menor
2710.19.29.00	- - - - Los demás		2710.19.29.00	- - - -	Los demás
2710.19.91.00	- - - - Aceites y grasas lubricantes		2710.19.92.00	- - - -	Aceites lubricantes para transformadores eléctricos o disyuntores; aceites lubricantes para aviación
2710.19.91.00	- - - - Aceites y grasas lubricantes		2710.19.93.00	- - - -	Aceites lubricantes de los tipos producidos nacionalmente
2710.19.91.00	- - - - Aceites y grasas lubricantes		2710.19.95.00	- - - -	Grasas lubricantes
2710.19.91.00	- - - - Aceites y grasas lubricantes		2710.19.96.00	- - - -	Aceites para husillos (spindle oil)
2710.19.91.00	- - - - Aceites y grasas lubricantes		2710.19.99.00	- - - -	Los demás
2710.19.92.00	- - - - Líquidos para sistemas hidráulicos		2710.19.94.00	- - - -	Líquidos para frenos y transmisiones hidráulicas
2710.19.93.00	- - - - Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades		2710.19.99.00	- - - -	Los demás
2710.19.99.00	- - - - Las demás		2710.19.99.00	- - - -	Los demás
2710.20.10.00	- - Aceites ligeros (livianos) y sus preparaciones		2710.20.00.00	-	Aceites de petróleo o de mineral Bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites

2710.20.20.00	- - Aceites medios y sus preparaciones		2710.20.00.00	-	Aceites de petróleo o de mineral Bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites
2710.20.30.00	- - Aceites pesados y sus preparaciones		2710.20.00.00	-	Aceites de petróleo o de mineral Bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites
2710.20.90.00	- - Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte		2710.20.00.00	-	Aceites de petróleo o de mineral Bituminoso (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites
2710.91.00.00	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)		2710.91.10.00	- - -	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones
2710.91.00.00	- - Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)		2710.91.90.00	- - -	Las demás
2710.99.00.00	- - Los demás		2710.99.10.00	- - -	Mezclas oleosas (del tipo de las aguas de sentina o lastre mezcladas con residuos de hidrocarburos o de aceites de petróleo) que se obtienen de las embarcaciones
2710.99.00.00	- - Los demás		2710.99.90.00	- - -	Las demás
2715.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")		2715.00.11.00	- -	Asfalto de penetración
2715.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")		2715.00.12.00	- -	Asfalto recortados
2715.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")		2715.00.13.00	- -	Cemento Asfálticos para uso vial
2715.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")		2715.00.19.00	- -	Los demás

2715.00.00.00	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUES BITUMINOSOS, "CUT BACKS")		2715.00.90.00	-	Las demás
2804.29.00.00	- - Los demás		2804.29.10.00	- - -	Neón
2804.29.00.00	- - Los demás		2804.29.90.00	- - -	Los demás
2812.11.00.00	- - Dicloruro de carbonilo (fosgeno) (CAS 75-44-5)		2812.11.00.00	- -	Dicloruro de carbonilo (fosgeno)
2812.12.00.00	- - Oxidocloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)		2812.12.00.00	- -	Oxidocloruro de fósforo
2812.13.00.00	- - Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)		2812.13.00.00	- -	Tricloruro de fósforo
2812.14.00.00	- - Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)		2812.14.00.00	- -	Pentacloruro de fósforo
2812.15.00.00	- - Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)		2812.15.00.00	- -	Monocloruro de azufre
2812.16.00.00	- - Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)		2812.16.00.00	- -	Dicloruro de azufre
2812.17.00.00	- - Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)		2812.17.00.00	- -	Cloruro de tionilo
2812.19.10.00	- - - Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)		2812.19.00.00	- -	Los demás
2812.19.20.00	- - - Los demás cloruros		2812.19.00.00	- -	Los demás
2812.19.30.00	- - - Los demás oxidocloruros		2812.19.00.00	- -	Los demás
2825.90.00.00	- Los demás		2825.90.10.00	- -	Hidróxido de calcio
2825.90.00.00	- Los demás		2825.90.90.00	- -	Los demás
2833.30.00.00	- Alumbres		2833.30.10.00	- -	De aluminio
2833.30.00.00	- Alumbres		2833.30.90.00	- -	Los demás
2837.19.00.00	- - Los demás		2837.19.10.00	- - -	Cianuro de potasio
2837.19.00.00	- - Los demás		2837.19.90.00	- - -	Los demás
2837.20.00.00	- Cianuros complejos		2837.20.10.00	- -	Cianotrihidrido borato de sodio
2837.20.00.00	- Cianuros complejos		2837.20.90.00	- -	Los demás
2842.90.90.00	- - Otras		2842.90.10.00	- -	Salas de los ácidos inorgánicos de elementos no metálicos o de peroxoácidos no comprendidos en otras partidas
2842.90.90.00	- - Otras		2842.90.20.00	- -	Cloruros dobles o complejos (clorosales)
2842.90.90.00	- - Otras		2842.90.30.00	- -	Yoduros dobles o complejos (yodosales)
2842.90.90.00	- - Otras		2842.90.40.00	- -	Salas dobles o complejas que contengan azufre (tiosales)
2842.90.90.00	- - Otras		2842.90.50.00	- -	Fosfatos dobles o complejos (fosfosales) y silicatos dobles o complejos
2842.90.90.00	- - Otras		2842.90.99.00	- - -	Los demás
2852.10.00.00	- De constitución química definida		2852.10.10.00	- -	Óxidos, hidróxidos, peróxidos, sulfuros, polisulfuros, cianuros, oxicianuros, fosfuros, carburos, hidruros, nitruros, aziduros, siliciuros y boruros, fulminatos, cianatos y tiocianatos
2852.10.00.00	- De constitución química definida		2852.10.20.00	- -	Peptonas y demás materias proteicas
2852.10.00.00	- De constitución química definida		2852.10.30.00	- -	Compuestos albuminoides de la subpartida 3502.90
2852.10.00.00	- De constitución química definida		2852.10.90.00	- -	Las demás
2852.90.00.00	- Los demás		2852.90.10.00	- -	Compuestos albuminoides de la subpartida 3502.90
2852.90.00.00	- Los demás		2852.90.90.00	- -	Los demás
2853.90.00.00	- Los demás		2853.90.10.00	- -	Cianuro de bromo
2853.90.00.00	- Los demás		2853.90.90.00	- -	Los demás
2903.77.52.00	- - - - Pentaclorofluoroetano		2903.77.52.00	- - - -	Pentaclorofluoroetano
2903.77.53.00	- - - - Tetraclorodifluoroetano		2903.77.53.00	- - - -	Tetraclorodifluoroetanos

2903.77.54.00	- - - - Los demás clorofluoroetanos		2903.77.54.00	- - - -	Los demás clorofluoroetanos
2903.77.55.00	- - - - Heptaclorofluoropropanos, hexaclorodifluoropropanos		2903.77.55.00	- - - -	Heptaclorofluoropropanos, hexaclorodifluoropropanos
2903.77.56.00	- - - - Pentaclorotrifluoropropanos, tetraclorotetrafluoropropanos		2903.77.56.00	- - - -	Pentaclorotrifluoropropanos, tetraclorotetrafluoropropanos
2903.77.57.00	- - - - Tricloropentafluoropropanos, diclorohexafluoropropanos		2903.77.57.00	- - - -	Tricloropentafluoropropanos, diclorohexafluoropropanos
2903.77.58.00	- - - - Cloroheptafluoropropanos		2903.77.58.00	- - - -	Cloroheptafluoropropanos
2903.77.59.00	- - - - Los demás clorofluoropropanos		2903.77.59.00	- - - -	Los demás clorofluoropropanos
2903.77.90.00	- - - Otros		2903.77.90.00	- - -	Otros
2905.49.00.00	- - Los demás		2905.49.10.00	- - -	Ésteres de glicerol
2905.49.00.00	- - Los demás		2905.49.90.00	- - -	Los demás
2931.10.10.00	- - Tetrametilplomo		2931.10.20.00	- -	Tetrametilplomo
2931.10.20.00	- - Tetraetilplomo		2931.10.10.00	- -	Tetraetilplomo
2931.20.10.00	- - Tributilestanato (CAS 688-73-3)		2931.20.00.00	-	Compuestos del tributilestaño
2931.20.90.00	- - Otros		2931.20.00.00	-	Compuestos del tributilestaño
2931.31.00.00	- - Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)		2931.31.00.00	- -	Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)
2931.32.00.00	- - Propilfosfonato de dimetilo (CAS 18755-43-6)		2931.32.00.00	- -	Propilfosfonato de dimetilo (CAS 18755-43-6)
2931.33.00.00	- - Etilfosfonato de dietilo (CAS 78-38-6)		2931.33.00.00	- -	Etilfosfonato de dietilo (CAS 78-38-6)
2931.34.00.00	- - 3-(Trihidroxisilil)propil metilfosfonato de sodio (CAS 84962-98-1)		2931.34.00.00	- -	3-(Trihidroxisilil)propil metilfosfonato de sodio (CAS 84962-98-1)
2931.35.00.00	- - 2,4,6-Trióxido de 2,4,6-tripropil-1,3,5,2,4,6-trioxatrilfosfinano (CAS 68957-94-8)		2931.35.00.00	- -	2,4,6-Trióxido de 2,4,6-tripropil-1,3,5,2,4,6-trioxatrilfosfinano (CAS 68957-94-8)
2931.36.00.00	- - Metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo (CAS 41203-81-0)		2931.36.00.00	- -	Metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo (CAS 41203-81-0)
2931.37.00.00	- - Metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo] (CAS 42595-45-9)		2931.37.00.00	- -	Metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo] (CAS 42595-45-9)
2931.38.00.00	- - Sal del ácido metilfosfónico y de (aminoiminometil)urea (1 : 1) (CAS 84402-58-4)		2931.38.00.00	- -	Sal del ácido metilfosfónico y de (aminoiminometil)urea (1 : 1) (CAS 84402-58-4)
2931.39.00.00	- - Los demás		2931.39.00.00	- -	Los demás
2931.90.10.00	- - Alquilos de plomo, distintos de los mencionados en los incisos arancelarios 2931.10.10.00 ó 2931.10.20.00		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.21.00	- - - Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.22.00	- - - Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.23.00	- - - Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.24.00	- - - Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.29.00	- - - Los demás		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.31.00	- - - Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.39.00	- - - Los demás		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.41.00	- - - Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)		2931.90.10.00	- -	Compuestos órgano arseniados

2931.90.42.00	- - - Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)		2931.90.10.00	- -	Compuestos órgano arseniados
2931.90.43.00	- - - Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)		2931.90.10.00	- -	Compuestos órgano arseniados
2931.90.49.00	- - - Los demás		2931.90.10.00	- -	Compuestos órgano arseniados
2931.90.51.00	- - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.59.00	- - - Los demás		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.61.00	- - - QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.69.00	- - - Los demás		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.71.00	- - - Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.79.00	- - - Los demás		2931.90.90.00	- -	Los demás
2931.90.90.00	- - Otros		2931.90.90.00	- -	Los demás
2934.99.00.00	- - Los demás		2934.99.10.00	- - -	Sultonas y sultamas
2934.99.00.00	- - Los demás		2934.99.20.00	- - -	Anhídrido isatóico
2934.99.00.00	- - Los demás		2934.99.90.00	- - -	Los demás
2939.11.00.00	- - Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos		2939.11.10.00	- - -	Morfina
2939.11.00.00	- - Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos		2939.11.20.00	- - -	Hidromorfona (Dihidromorfinona)
2939.11.00.00	- - Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos		2939.11.30.00	- - -	Heroína (Diacetilmorfina)
2939.11.00.00	- - Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos		2939.11.90.00	- - -	Los demás
2939.71.00.00	- - Cocaína (CAS 50-36-2), ecgonina (CAS 481-37-8), levometanfetamina (CAS 33817-09-3), metanfetamina (DCI) (CAS 537-46-2), racemato de metanfetamina (CAS 300-62-9); sales, ésteres y demás derivados de estos productos		2939.71.10.00	- - -	Cocaína, sus sales y derivados

2939.71.00.00	-- Cocaína (CAS 50-36-2), ecgonina (CAS 481-37-8), levometanfetamina (CAS 33817-09-3), metanfetamina (DCI) (CAS 537-46-2), racemato de metanfetamina (CAS 300-62-9); sales, ésteres y demás derivados de estos productos		2939.71.20.00	---	Emetina, sus sales y derivados
2939.71.00.00	-- Cocaína (CAS 50-36-2), ecgonina (CAS 481-37-8), levometanfetamina (CAS 33817-09-3), metanfetamina (DCI) (CAS 537-46-2), racemato de metanfetamina (CAS 300-62-9); sales, ésteres y demás derivados de estos productos		2939.71.90.00	---	Los demás
3002.11.00.00	-- Kit para el diagnóstico de la malaria (paludismo)		3002.11.00.00	--	Kit para el diagnóstico de la malaria (paludismo)
3002.12.10.00	--- Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral		3002.12.10.00	---	Antisueros ofídicos, excepto de cobra y de coral
3002.12.90.00	--- Otros		3002.12.90.00	---	Otros
3002.13.00.00	-- Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor		3002.13.00.00	--	Productos inmunológicos sin mezclar, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor
3002.14.00.00	-- Productos inmunológicos mezclados, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor		3002.14.00.00	--	Productos inmunológicos mezclados, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor
3002.15.00.00	-- Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor		3002.15.00.00	--	Productos inmunológicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor
3002.19.00.00	-- Los demás		3002.19.00.00	--	Los demás
3004.10.20.00	-- Para uso veterinario		3004.10.20.00	--	Para uso veterinario
3004.20.20.00	-- Para uso veterinario		3004.20.20.00	--	Para uso veterinario
3004.32.20.00	--- Para uso veterinario		3004.32.20.00	---	Para uso veterinario
3004.39.20.00	--- Para uso veterinario		3004.39.20.00	---	Para uso veterinario
3004.41.20.00	--- Para uso veterinario		3004.41.20.00	---	Para uso veterinario
3004.42.20.00	--- Para uso veterinario		3004.42.20.00	---	Para uso veterinario
3004.43.20.00	--- Para uso veterinario		3004.43.20.00	---	Para uso veterinario
3004.49.20.00	--- Para uso veterinario		3004.49.20.00	---	Para uso veterinario
3004.50.20.00	-- Para uso veterinario		3004.50.20.00	--	Para uso veterinario
3004.60.00.00	- Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de la subpartida del presente Capítulo		3004.60.00.00	-	Los demás, que contengan los principios activos contra la malaria (paludismo) descritos en la Nota 2 de subpartida del presente Capítulo
3004.90.11.00	--- Para uso humano		3004.90.91.00	---	Antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos
3004.90.11.00	--- Para uso humano		3004.90.99.00	---	Los demás
3004.90.12.00	--- Para uso veterinario		3004.90.10.00	--	Para veterinaria
3004.90.21.00	--- Para uso humano		3004.90.99.00	---	Los demás
3004.90.22.00	--- Para uso veterinario		3004.90.10.00	--	Para veterinaria
3004.90.91.00	--- Para uso humano		3004.90.91.00	---	Antimaláricos, antidisentéricos y antihelmínticos
3004.90.91.00	--- Para uso humano		3004.90.92.00	---	Anestésicos
3004.90.91.00	--- Para uso humano		3004.90.93.00	---	Sales o azúcares hidratantes, incluso en solución
3004.90.91.00	--- Para uso humano		3004.90.99.00	---	Los demás
3004.90.92.00	--- Para uso veterinario		3004.90.10.00	--	Para veterinaria
3005.90.00.00	- Los demás		3005.90.10.00	--	Hisopos de algodón
3005.90.00.00	- Los demás		3005.90.90.00	--	Los demás

3204.11.00.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.11.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.11.00.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.11.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.11.00.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.11.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3204.11.00.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.11.19.00	- - - -	Las demás
3204.11.00.00	- - Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.11.90.00	- - -	Las demás
3204.12.00.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes		3204.12.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.12.00.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes		3204.12.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.12.00.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes		3204.12.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3204.12.00.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes		3204.12.19.00	- - - -	Las demás
3204.12.00.00	- - Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes		3204.12.90.00	- - -	Las demás
3204.13.00.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.13.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.13.00.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.13.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.13.00.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.13.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3204.13.00.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.13.19.00	- - - -	Las demás
3204.13.00.00	- - Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.13.90.00	- - -	Las demás
3204.14.00.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.14.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.14.00.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.14.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.14.00.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.14.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3204.14.00.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.14.19.00	- - - -	Las demás

3204.14.00.00	- - Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.14.90.00	- - -	Las demás
3204.15.00.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes		3204.15.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.15.00.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes		3204.15.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.15.00.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes		3204.15.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3204.15.00.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes		3204.15.19.00	- - - -	Las demás
3204.15.00.00	- - Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes		3204.15.90.00	- - -	Las demás
3204.16.00.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.16.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.16.00.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.16.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.16.00.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.16.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3204.16.00.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.16.19.00	- - - -	Las demás
3204.16.00.00	- - Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes		3204.16.90.00	- - -	Las demás
3204.17.00.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes		3204.17.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.17.00.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes		3204.17.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.17.00.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes		3204.17.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3204.17.00.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes		3204.17.19.00	- - - -	Las demás
3204.17.00.00	- - Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes		3204.17.90.00	- - -	Las demás
3204.19.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19		3204.19.11.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3204.19.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19		3204.19.12.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3204.19.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19		3204.19.13.00	- - - -	Sobre soporte de caucho

3204.19.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19		3204.19.19.00	- - - -	Las demás
3204.19.00.00	- - Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19		3204.19.90.00	- - -	Las demás
3206.11.00.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		3206.11.10.00	- - -	En polvo
3206.11.00.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		3206.11.21.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3206.11.00.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		3206.11.22.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3206.11.00.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		3206.11.23.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3206.11.00.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		3206.11.29.00	- - - -	Las demás
3206.11.00.00	- - Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca		3206.11.90.00	- - -	Los demás
3206.19.00.00	- - Los demás		3206.19.10.00	- - -	En polvo
3206.19.00.00	- - Los demás		3206.19.21.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3206.19.00.00	- - Los demás		3206.19.22.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3206.19.00.00	- - Los demás		3206.19.23.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3206.19.00.00	- - Los demás		3206.19.29.00	- - - -	Las demás
3206.19.00.00	- - Los demás		3206.19.90.00	- - -	Los demás
3206.20.00.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo		3206.20.10.00	- -	En polvo
3206.20.00.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo		3206.20.21.00	- - -	Sobre soporte de poliolefina
3206.20.00.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo		3206.20.22.00	- - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3206.20.00.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo		3206.20.23.00	- - -	Sobre soporte de caucho
3206.20.00.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo		3206.20.29.00	- - -	Las demás
3206.20.00.00	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo		3206.20.90.00	- -	Los demás
3206.41.00.00	- - Ultramar y sus preparaciones		3206.41.10.00	- - -	En polvo
3206.41.00.00	- - Ultramar y sus preparaciones		3206.41.21.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3206.41.00.00	- - Ultramar y sus preparaciones		3206.41.22.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3206.41.00.00	- - Ultramar y sus preparaciones		3206.41.23.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3206.41.00.00	- - Ultramar y sus preparaciones		3206.41.29.00	- - - -	Las demás
3206.41.00.00	- - Ultramar y sus preparaciones		3206.41.90.00	- - -	Los demás
3206.42.00.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc		3206.42.10.00	- - -	En polvo
3206.42.00.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc		3206.42.21.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina

3206.42.00.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc		3206.42.22.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3206.42.00.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc		3206.42.23.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3206.42.00.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc		3206.42.29.00	- - - -	Las demás
3206.42.00.00	- - Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc		3206.42.90.00	- - -	Los demás
3206.49.10.00	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio		3206.49.10.00	- - -	En polvo
3206.49.10.00	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio		3206.49.30.00	- - -	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto el oro y la plata
3206.49.10.00	- - - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio		3206.49.90.00	- - -	Los demás
3206.49.20.00	- - - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)		3206.49.10.00	- - -	En polvo
3206.49.20.00	- - - Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)		3206.49.90.00	- - -	Los demás
3206.49.90.00	- - - Otras		3206.49.10.00	- - -	En polvo
3206.49.90.00	- - - Otras		3206.49.21.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefina
3206.49.90.00	- - - Otras		3206.49.22.00	- - - -	Sobre soporte de poliolefinas halogenadas
3206.49.90.00	- - - Otras		3206.49.23.00	- - - -	Sobre soporte de caucho
3206.49.90.00	- - - Otras		3206.49.29.00	- - - -	Las demás
3206.49.90.00	- - - Otras		3206.49.30.00	- - -	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto el oro y la plata
3206.49.90.00	- - - Otras		3206.49.90.00	- - -	Los demás
3208.10.10.00	- - Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas		3208.10.11.00	- - -	En aerosol
3208.10.10.00	- - Pinturas esmalte anticorrosivas de secado al horno, para recubrir láminas metálicas		3208.10.19.00	- - -	Los demás
3208.10.20.00	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3208.10.23.00	- - -	Para artistas
3208.10.20.00	- - Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3208.10.29.00	- - -	Los demás
3208.10.30.00	- - Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras		3208.10.29.00	- - -	Los demás
3208.10.40.00	- - Presentados en envases tipo aerosol		3208.10.11.00	- - -	En aerosol
3208.10.40.00	- - Presentados en envases tipo aerosol		3208.10.21.00	- - -	Para cueros
3208.10.40.00	- - Presentados en envases tipo aerosol		3208.10.22.00	- - -	Aislantes para instalaciones eléctricas
3208.10.40.00	- - Presentados en envases tipo aerosol		3208.10.23.00	- - -	Para artistas
3208.10.40.00	- - Presentados en envases tipo aerosol		3208.10.24.00	- - -	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos
3208.10.40.00	- - Presentados en envases tipo aerosol		3208.10.29.00	- - -	Los demás
3208.10.50.00	- - Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo		3208.10.30.00	- -	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este capítulo sin pigmentar, ni colorear
3208.10.90.00	- - Otros		3208.10.12.00	- - -	Para serigrafía
3208.10.90.00	- - Otros		3208.10.19.00	- - -	Los demás
3208.10.90.00	- - Otros		3208.10.21.00	- - -	Para cueros
3208.10.90.00	- - Otros		3208.10.22.00	- - -	Aislantes para instalaciones eléctricas
3208.10.90.00	- - Otros		3208.10.23.00	- - -	Para artistas

3208.10.90.00	-- Otros		3208.10.24.00	---	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos
3208.10.90.00	-- Otros		3208.10.29.00	---	Los demás
3208.20.10.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3208.20.23.00	---	Para artistas
3208.20.10.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3208.20.29.00	---	Los demás
3208.20.20.00	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras		3208.20.29.00	---	Los demás
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.20.11.00	---	En aerosol
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.20.21.00	---	Para cueros
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.20.22.00	---	Aislantes para instalaciones eléctricas
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.20.23.00	---	Para artistas
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.20.24.00	---	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.20.29.00	---	Los demás
3208.20.40.00	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo		3208.20.30.00	--	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear
3208.20.90.00	-- Otros		3208.20.12.00	---	Para serigrafía
3208.20.90.00	-- Otros		3208.20.19.00	---	Los demás
3208.20.90.00	-- Otros		3208.20.21.00	---	Para cueros
3208.20.90.00	-- Otros		3208.20.22.00	---	Aislantes para instalaciones eléctricas
3208.20.90.00	-- Otros		3208.20.23.00	---	Para artistas
3208.20.90.00	-- Otros		3208.20.24.00	---	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos
3208.20.90.00	-- Otros		3208.20.29.00	---	Los demás
3208.90.10.00	-- Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo		3208.90.30.00	--	Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo, sin pigmentar, ni colorear
3208.90.20.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3208.90.23.00	---	Para artistas
3208.90.20.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3208.90.29.00	---	Los demás
3208.90.30.00	-- Barniz sin colorear, especial para el curado del cemento en la construcción de carreteras		3208.90.29.00	---	Los demás
3208.90.40.00	-- Barniz o pintura sanitarios		3208.90.19.00	---	Los demás
3208.90.40.00	-- Barniz o pintura sanitarios		3208.90.24.00	---	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos
3208.90.50.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.90.11.00	---	En aerosol
3208.90.50.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.90.21.00	---	Para cueros
3208.90.50.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.90.22.00	---	Aislantes para instalaciones eléctricas
3208.90.50.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.90.23.00	---	Para artistas
3208.90.50.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.90.24.00	---	Para el recubrimiento interior de envases de alimentos
3208.90.50.00	-- Presentados en envases tipo aerosol		3208.90.29.00	---	Los demás
3208.90.91.00	--- Otras pinturas		3208.90.19.00	---	Los demás
3208.90.92.00	--- Otros barnices		3208.90.29.00	---	Los demás
3209.10.10.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3209.10.23.00	---	Para artistas
3209.10.10.00	-- Barniz del tipo utilizado en artes gráficas		3209.10.29.00	---	Los demás
3209.10.90.00	-- Otros		3209.10.11.00	---	Para serigrafía
3209.10.90.00	-- Otros		3209.10.19.00	---	Los demás
3209.10.90.00	-- Otros		3209.10.21.00	---	Para cueros
3209.10.90.00	-- Otros		3209.10.22.00	---	Aislantes para instalaciones eléctricas
3209.10.90.00	-- Otros		3209.10.29.00	---	Los demás
3209.90.10.00	-- Las demás pinturas		3209.90.11.00	---	Para serigrafía
3209.90.10.00	-- Las demás pinturas		3209.90.19.00	---	Los demás

3209.90.20.00	- - Los demás barnices		3209.90.21.00	- - -	Para cueros
3209.90.20.00	- - Los demás barnices		3209.90.22.00	- - -	Aislantes para instalaciones eléctricas
3209.90.20.00	- - Los demás barnices		3209.90.23.00	- - -	Para artistas
3209.90.20.00	- - Los demás barnices		3209.90.29.00	- - -	Los demás
3210.00.10.00	- Pigmentos al agua preparados para el acabado del cuero		3210.00.90.00	-	Los demás
3210.00.90.00	- Otros		3210.00.11.00	- -	Al agua o al temple
3210.00.90.00	- Otros		3210.00.19.00	- -	Los demás
3210.00.90.00	- Otros		3210.00.21.00	- -	Para cueros
3210.00.90.00	- Otros		3210.00.22.00	- -	Aislantes para instalaciones eléctricas
3210.00.90.00	- Otros		3210.00.23.00	- -	Para artistas
3210.00.90.00	- Otros		3210.00.29.00	- -	Los demás
3212.90.10.00	- - Polvo de aluminio disperso en un medio no acuoso		3212.90.11.00	- - -	De aluminio
3212.90.20.00	- - Los demás pigmentos dispersos en un medio no acuoso		3212.90.19.00	- - -	Los demás
3212.90.90.00	- - Otros		3212.90.21.00	- - -	Tintes domésticos para teñir productos textiles de los tipos fabricados en el país (excepto el índigo natural para lavar)
3212.90.90.00	- - Otros		3212.90.22.00	- - -	Tintes domésticos para teñir calzados de los tipos fabricados en el país
3212.90.90.00	- - Otros		3212.90.23.00	- - -	Tintes de los tipos domésticos no fabricados en el país
3212.90.90.00	- - Otros		3212.90.29.00	- - -	Los demás
3212.90.90.00	- - Otros		3212.90.30.00	- -	Azul para lavar (añil, índigo natural)
3212.90.90.00	- - Otros		3212.90.90.00	- -	Los demás
3214.10.19.00	- - - Los demás		3214.10.11.00	- - -	De los tipos utilizados en la construcción
3214.10.19.00	- - - Los demás		3214.10.12.00	- - -	De carroceros
3214.10.19.00	- - - Los demás		3214.10.19.00	- - -	Los demás
3214.10.19.00	- - - Los demás		3214.10.90.00	- -	Los demás
3214.10.20.00	- - Plastes (enduidos) utilizados en pintura		3214.10.31.00	- - -	Plastes de carroceros
3214.10.20.00	- - Plastes (enduidos) utilizados en pintura		3214.10.39.00	- - -	Los demás
3301.90.00.00	- Los demás		3301.90.10.00	- -	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales
3301.90.00.00	- Los demás		3301.90.20.00	- -	Destilados acuosos aromático, acondicionado para su venta al por menor
3301.90.00.00	- Los demás		3301.90.31.00	- - -	Con valor C.I.F. inferior a B/. 4,43 el litro
3301.90.00.00	- Los demás		3301.90.39.00	- - -	Los demás (con valor C.I.F. superior o igual a B/. 4,43 el litro)
3301.90.00.00	- Los demás		3301.90.90.00	- -	Los demás
3302.10.10.00	- - Para las industrias alimentarias		3302.10.99.00	- - -	Los demás
3302.10.20.00	- - Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico		3302.10.11.00	- - -	Amargos, tinturas y materias aromatizantes para la preparación industrial de bebidas alcohólicas
3302.10.20.00	- - Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico		3302.10.19.00	- - -	Los demás
3302.10.20.00	- - Para la industria de bebidas, incluso conteniendo alcohol etílico		3302.10.91.00	- - -	Los demás preparados a base de extractos amargos aromáticos, con grado alcohólico volumétrico inferior o igual a 0,5 % Vol., para dar sabor a bebidas alcohólicas
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR		3303.00.11.00	- -	Con valor C.I.F. inferior a B/. 22,38 el litro

3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR		3303.00.19.00	--	Los demás (con valor C.I.F. superior o igual a B/. 22,38 el litro)
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR		3303.00.21.00	--	Con valor C.I.F. inferior a B/. 4,43 el litro
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR		3303.00.29.00	--	Los demás (con valor C.I.F. superior o igual a B/. 4,43 el litro)
3304.20.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos		3304.20.10.00	--	Sombras para los párpados con valor C.I.F. superior o igual a B/. 30,00 el kilo bruto
3304.20.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos		3304.20.90.00	--	Los demás
3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos		3304.91.10.00	---	Polvos faciales con valor C.I.F. superior o igual a B/. 30,00 el kilo bruto
3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos		3304.91.20.00	---	Polvos para el cuerpo (talco) con valor C.I.F superior o igual a B/. 10,00 el kilo bruto
3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos		3304.91.90.00	---	Los demás
3304.99.00.00	-- Las demás		3304.99.11.00	----	Cremas faciales con valor C.I.F. superior o igual a B/. 15,00 el kilo bruto
3304.99.00.00	-- Las demás		3304.99.12.00	----	Cremas corporales (para el cuerpo y las manos) con valor C.I.F. superior o igual a B/. 10,00 el kilo bruto, con excepción de las preparaciones para manicuras y pedicuros
3304.99.00.00	-- Las demás		3304.99.19.00	----	Los demás
3304.99.00.00	-- Las demás		3304.99.20.00	---	Vinagres de tocador
3304.99.00.00	-- Las demás		3304.99.30.00	---	Preparaciones antisolares y bronceadores
3304.99.00.00	-- Las demás		3304.99.90.00	---	Los demás
3305.10.00.00	- Champúes		3305.10.10.00	--	En crema (pastoso, sólido o semisólido)
3305.10.00.00	- Champúes		3305.10.20.00	--	Líquidos, incluso medicamentosos
3305.90.00.00	- Las demás		3305.90.11.00	---	Pomadas perfumadas
3305.90.00.00	- Las demás		3305.90.12.00	---	Pomadas sin perfumar
3305.90.00.00	- Las demás		3305.90.19.00	---	Los demás
3305.90.00.00	- Las demás		3305.90.20.00	--	Tintes y productos decolorantes para el cabello
3305.90.00.00	- Las demás		3305.90.90.00	--	Los demás
3306.10.00.00	- Dentífricos		3306.10.10.00	--	Medicados
3306.10.00.00	- Dentífricos		3306.10.90.00	--	Los demás
3306.90.00.00	- Los demás		3306.90.10.00	--	Enjuagues bucales y aguas dentífricas
3306.90.00.00	- Los demás		3306.90.20.00	--	Las demás preparaciones para perfumar el aliento
3306.90.00.00	- Los demás		3306.90.90.00	--	Los demás
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado		3307.10.10.00	--	Cremas y espumas de afeitarse
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado		3307.10.21.00	---	A base de alcoholes desnaturalizados (tipo Bay Rum, Menticol y similares)
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado		3307.10.22.00	---	Las demás lociones y colonias con valor C.I.F. superior o igual a B/. 4,43 el litro
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado		3307.10.29.00	---	Las demás lociones y colonias
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitarse o para antes o después del afeitado		3307.10.90.00	--	Los demás
3307.20.00.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes		3307.20.10.00	--	Con valor C.I.F. superior o igual a B/. 15,00 el kilo bruto
3307.20.00.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes		3307.20.90.00	--	Los demás
3307.49.00.00	-- Las demás		3307.49.10.00	---	Desodorantes, fumigatorios y similares para perfumar el ambiente presentados en recipientes de aerosoles

3307.49.00.00	- - Las demás		3307.49.90.00	- - -	Los demás
3307.90.90.00	- - Otros		3307.90.10.00	- -	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papeles impregnados, recubiertos o revestidos de perfume
3307.90.90.00	- - Otros		3307.90.20.00	- -	Guatas, fieltros, telas sin tejer y papel impregnados, recubiertos o revestidos de maquillajes
3307.90.90.00	- - Otros		3307.90.30.00	- -	Depilatorios
3307.90.90.00	- - Otros		3307.90.40.00	- -	Preparaciones de tocador para animales, incluso medicados
3307.90.90.00	- - Otros		3307.90.90.00	- -	Los demás
3401.11.11.00	- - - - Medicinal, excepto el desinfectante		3401.11.30.00	- - -	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas
3401.11.19.00	- - - - Los demás		3401.11.10.00	- - -	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas
3401.11.19.00	- - - - Los demás		3401.11.30.00	- - -	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas
3401.11.19.00	- - - - Los demás		3401.11.90.00	- - -	Los demás
3401.11.20.00	- - - Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, usados como jabón		3401.11.10.00	- - -	Jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con abrasivos, jabón desodorante, jabón de glicerina para el baño, incluso con sustancias bacteriostáticas; preparaciones orgánicas tensoactivas usadas como jabón para el baño, de belleza o desodorante, incluso con sustancias bacteriostáticas
3401.11.20.00	- - - Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos, usados como jabón		3401.11.90.00	- - -	Los demás
3401.11.30.00	- - - Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes		3401.11.40.00	- - -	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados o revestidos de jabón o detergente de los tipos de tocador
3401.19.00.00	- - Los demás		3401.19.10.00	- - -	Jabones y productos utilizados como jabones, para lavar
3401.19.00.00	- - Los demás		3401.19.20.00	- - -	Gelatinado para lubricar
3401.19.00.00	- - Los demás		3401.19.30.00	- - -	Papel, guata, fieltro y tela sin tejer impregnados, cubiertos o revestidos de jabón o detergentes
3401.19.00.00	- - Los demás		3401.19.40.00	- - -	Con abrasivos
3401.19.00.00	- - Los demás		3401.19.90.00	- - -	Los demás
3401.20.90.00	- - Otros		3401.20.10.00	- -	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos, excepto de tocador
3401.20.90.00	- - Otros		3401.20.20.00	- -	De tocador, incluso con adición de sustancias bacteriostáticas
3401.20.90.00	- - Otros		3401.20.30.00	- -	Medicinales o desinfectantes, excepto los productos corrientes con adición de sustancias bacteriostáticas
3401.20.90.00	- - Otros		3401.20.90.00	- -	Los demás
3401.30.00.00	- Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón		3401.30.10.00	- -	En crema, excepto líquidos
3401.30.00.00	- Productos y preparaciones orgánicas tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón		3401.30.90.00	- -	Los demás

3402.11.90.00	- - - Otros		3402.11.10.00	- - -	Para uso agrícola o veterinario
3402.11.90.00	- - - Otros		3402.11.21.00	- - - -	Líquidos o pastosos
3402.11.90.00	- - - Otros		3402.11.29.00	- - - -	Los demás
3402.11.90.00	- - - Otros		3402.11.90.00	- - -	Los demás
3402.12.00.00	- - Catiónicos		3402.12.10.00	- - -	Para uso agrícola o veterinario
3402.12.00.00	- - Catiónicos		3402.12.21.00	- - - -	Líquidos o pastosos
3402.12.00.00	- - Catiónicos		3402.12.29.00	- - - -	Los demás
3402.12.00.00	- - Catiónicos		3402.12.90.00	- - -	Los demás
3402.13.00.00	- - No iónicos		3402.13.10.00	- - -	Para uso agrícola o veterinario
3402.13.00.00	- - No iónicos		3402.13.21.00	- - - -	Líquidos o pastosos
3402.13.00.00	- - No iónicos		3402.13.29.00	- - - -	Los demás
3402.13.00.00	- - No iónicos		3402.13.90.00	- - -	Los demás
3402.19.00.00	- - Los demás		3402.19.10.00	- - -	Para uso agrícola o veterinario
3402.19.00.00	- - Los demás		3402.19.21.00	- - - -	Líquidos o pastosos
3402.19.00.00	- - Los demás		3402.19.29.00	- - - -	Los demás
3402.19.00.00	- - Los demás		3402.19.90.00	- - -	Los demás
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.11.00	- - -	Líquidos, excepto los limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario u otros agentes de superficie
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.12.00	- - -	En polvo, escamas, copos, virutas y gránulos o en glóbulos
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.13.00	- - -	Limpiadores o desgrasadores, para vidrio (lunas de vidrio o vidrio de ventanas), a base de amonio cuaternario
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.19.00	- - -	Los demás
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.21.00	- - -	Preparaciones para el prelavado o remojo; blanqueadores para ropa
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.29.00	- - -	Los demás
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.30.00	- -	Preparaciones para limpieza o el desengrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos
3402.20.00.00	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor		3402.20.90.00	- -	Los demás
3402.90.11.00	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos		3402.90.10.00	- -	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles
3402.90.11.00	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos		3402.90.21.00	- - -	Líquidos, excepto en aerosol
3402.90.11.00	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos		3402.90.22.00	- - -	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos
3402.90.11.00	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos		3402.90.29.00	- - -	Los demás
3402.90.11.00	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos		3402.90.50.00	- -	Para uso agrícola o veterinario
3402.90.11.00	- - - A base de sales hidrosolubles de ácidos alquilarilsulfónicos o de ésteres fosfóricos		3402.90.90.00	- -	Los demás
3402.90.19.00	- - - Las demás		3402.90.10.00	- -	Agentes adyuvantes para el teñido y avivado de textiles

3402.90.19.00	- - - Las demás		3402.90.21.00	- - -	Líquidos, excepto en aerosol
3402.90.19.00	- - - Las demás		3402.90.22.00	- - -	En polvo, escamas, virutas y gránulos o en glóbulos
3402.90.19.00	- - - Las demás		3402.90.29.00	- - -	Los demás
3402.90.19.00	- - - Las demás		3402.90.50.00	- -	Para uso agrícola o veterinario
3402.90.19.00	- - - Las demás		3402.90.90.00	- -	Los demás
3402.90.20.00	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza		3402.90.30.00	- -	Preparaciones auxiliares para el prelavado o blanqueado de productos textiles
3402.90.20.00	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza		3402.90.40.00	- -	Preparaciones para limpieza o el desgrasado, excepto las que sean a base de jabón o de otros agentes de superficie orgánicos
3402.90.20.00	- - Preparaciones para lavar y preparaciones de limpieza		3402.90.90.00	- -	Los demás
3403.19.00.00	- - Las demás		3403.19.10.00	- - -	Aceites lubricantes para compresores de refrigeración
3403.19.00.00	- - Las demás		3403.19.20.00	- - -	Las demás grasas lubricantes
3403.19.00.00	- - Las demás		3403.19.90.00	- - -	Los demás
3406.00.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES		3406.00.10.00	-	Para cumpleaños
3406.00.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES		3406.00.90.00	-	Los demás
3407.00.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE		3407.00.10.00	-	Preparaciones para odontología a base de yeso fraguable (escayola)
3407.00.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE		3407.00.20.00	-	Preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuesto para impresión dental»
3407.00.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE		3407.00.30.00	-	Pastas para modelar de los tipos para el entretenimiento de los niños

3407.00.00.00	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" O "COMPUESTOS PARA IMPRESION DENTAL", PRESENTADAS EN JUEGOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGIA A BASE DE YESO FRAGUABLE		3407.00.90.00	-	Las demás
3503.00.10.00	- Gelatinas y sus derivados		3503.00.11.00	--	Jalea a base de gelatina
3503.00.10.00	- Gelatinas y sus derivados		3503.00.12.00	--	Gelatina en polvo o en copos, sin endulzar ni aromatizar de otro modo
3503.00.10.00	- Gelatinas y sus derivados		3503.00.19.00	--	Los demás
3503.00.10.00	- Gelatinas y sus derivados		3503.00.90.00	-	Las demás
3503.00.90.00	- Otras		3503.00.20.00	-	Ictiocolas y demás colas de origen animal
3503.00.90.00	- Otras		3503.00.90.00	-	Las demás
3702.32.90.00	- - - Otras		3702.32.10.00	---	Para fotografía
3702.32.90.00	- - - Otras		3702.32.90.00	---	Las demás, incluso de microfilmación
3702.39.90.00	- - - Otras		3702.39.10.00	---	Para fotografía
3702.39.90.00	- - - Otras		3702.39.20.00	---	Películas industriales y para fotomecánica
3702.39.90.00	- - - Otras		3702.39.90.00	---	Las demás, incluso de microfilmación
3702.41.90.00	- - - Otras		3702.41.10.00	---	Para fotografía
3702.41.90.00	- - - Otras		3702.41.90.00	---	Los demás
3702.42.90.00	- - - Otras		3702.42.10.00	---	Para fotografía
3702.42.90.00	- - - Otras		3702.42.90.00	---	Los demás
3702.43.90.00	- - - Otras		3702.43.10.00	---	Para fotografía
3702.43.90.00	- - - Otras		3702.43.90.00	---	Los demás
3702.44.90.00	- - - Otras		3702.44.10.00	---	Para fotografía
3702.44.90.00	- - - Otras		3702.44.90.00	---	Los demás
3702.96.00.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m		3702.96.10.00	---	Para fotografía
3702.96.00.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m		3702.96.90.00	---	Las demás
3702.97.00.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m		3702.97.10.00	---	Para fotografía
3702.97.00.00	- - De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m		3702.97.90.00	---	Las demás
3702.98.00.00	- - De anchura superior a 35 mm		3702.98.10.00	---	Para fotografía
3702.98.00.00	- - De anchura superior a 35 mm		3702.98.90.00	---	Las demás
3704.00.00.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR		3704.00.10.00	-	Papeles, cartulinas y tejidos impresionados pero sin revelar
3704.00.00.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR		3704.00.20.00	-	Películas cinematográficas
3704.00.00.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR		3704.00.30.00	-	Placas y películas radiográficas
3704.00.00.00	PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR		3704.00.90.00	-	Los demás

3706.10.00.00	- De anchura superior o igual a 35 mm		3706.10.10.00	--	Filmadas en la República de Panamá
3706.10.00.00	- De anchura superior o igual a 35 mm		3706.10.20.00	--	Educacionales; personales o privadas
3706.10.00.00	- De anchura superior o igual a 35 mm		3706.10.91.00	---	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá
3706.10.00.00	- De anchura superior o igual a 35 mm		3706.10.99.00	---	Las demás
3706.90.00.00	- Las demás		3706.90.10.00	--	Filmadas en la República de Panamá
3706.90.00.00	- Las demás		3706.90.20.00	--	Educacionales; personales o privadas
3706.90.00.00	- Las demás		3706.90.30.00	--	Para ser reexportadas, sin ser exhibidas en la República de Panamá
3706.90.00.00	- Las demás		3706.90.91.00	---	Inferior o igual a 8 mm de ancho
3706.90.00.00	- Las demás		3706.90.95.00	---	De 9 mm hasta 16 mm de ancho
3706.90.00.00	- Las demás		3706.90.99.00	---	Las demás
3707.90.00.00	- Los demás		3707.90.91.00	--	Virador (tónor)
3707.90.00.00	- Los demás		3707.90.99.00	--	Los demás
3802.90.00.00	- Los demás		3802.90.10.00	--	Bauxita activada
3802.90.00.00	- Los demás		3802.90.90.00	--	Los demás
3805.10.00.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)		3805.10.10.00	--	Esencia de trementina («aguarrás»)
3805.10.00.00	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)		3805.10.90.00	--	Los demás
3808.52.00.00	-- DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g		3808.52.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.52.00.00	-- DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g		3808.52.90.00	---	Los demás
3808.59.11.00	---- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas		3808.59.12.00	----	Papel impregnado de insecticida
3808.59.11.00	---- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas		3808.59.13.00	----	Espirales o mechitas que actúan por combustión
3808.59.11.00	---- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas		3808.59.19.00	----	Los demás
3808.59.12.00	---- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro		3808.59.11.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.12.00	---- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro		3808.59.19.00	----	Los demás
3808.59.13.00	---- Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión		3808.59.11.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.13.00	---- Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión		3808.59.19.00	----	Los demás
3808.59.14.00	---- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón		3808.59.11.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.14.00	---- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón		3808.59.19.00	----	Los demás
3808.59.15.00	---- A base de metamidofos o metil paratión		3808.59.11.00	----	Para agricultura y ganadería

3808.59.15.00	---- A base de metamidofos o metil paratión		3808.59.19.00	----	Los demás
3808.59.16.00	---- 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))		3808.59.11.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.16.00	---- 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))		3808.59.19.00	----	Los demás
3808.59.19.00	---- Los demás		3808.59.11.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.19.00	---- Los demás		3808.59.19.00	----	Los demás
3808.59.21.00	---- A base de arseniato de cobre cromado, de los tipos utilizados como preservante para madera, en envases de contenido neto superior o igual a 125 kg		3808.59.29.00	----	Los demás
3808.59.22.00	---- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio		3808.59.21.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.22.00	---- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio		3808.59.29.00	----	Los demás
3808.59.23.00	---- Que contenga captafol		3808.59.21.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.23.00	---- Que contenga captafol		3808.59.29.00	----	Los demás
3808.59.29.00	---- Los demás		3808.59.21.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.29.00	---- Los demás		3808.59.29.00	----	Los demás
3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)		3808.59.30.00	---	Usados como Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)		3808.59.30.00	---	Usados como Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
3808.59.39.00	---- Los demás		3808.59.30.00	---	Usados como Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas
3808.59.40.00	--- Desinfectantes		3808.59.41.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.40.00	--- Desinfectantes		3808.59.42.00	----	Bases activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190,00 kg
3808.59.40.00	--- Desinfectantes		3808.59.49.00	----	Los demás
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida		3808.59.51.00	----	Para agricultura
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida		3808.59.59.00	----	Los demás
3808.59.59.00	---- Los demás		3808.59.51.00	----	Para agricultura
3808.59.59.00	---- Los demás		3808.59.59.00	----	Los demás
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón		3808.59.91.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón		3808.59.99.00	----	Los demás
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)		3808.59.91.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)		3808.59.99.00	----	Los demás
3808.59.99.00	---- Los demás		3808.59.91.00	----	Para agricultura y ganadería
3808.59.99.00	---- Los demás		3808.59.99.00	----	Los demás
3808.61.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g		3808.61.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.61.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g		3808.61.90.00	---	Los demás

3808.62.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 kg		3808.62.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.62.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 kg		3808.62.90.00	---	Los demás
3808.69.00.00	-- Los demás		3808.69.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.69.00.00	-- Los demás		3808.69.90.00	---	Los demás
3808.91.31.00	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso		3808.91.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.91.31.00	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso		3808.91.99.00	----	Los demás
3808.91.39.00	---- Los demás		3808.91.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.91.39.00	---- Los demás		3808.91.99.00	----	Los demás
3808.91.40.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31.00		3808.91.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.91.40.00	--- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31.00		3808.91.99.00	----	Los demás
3808.91.50.00	--- Mirex o declordano		3808.91.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.91.50.00	--- Mirex o declordano		3808.91.99.00	----	Los demás
3808.91.90.00	--- Otros		3808.91.10.00	---	Para uso agropecuario
3808.91.90.00	--- Otros		3808.91.99.00	----	Los demás
3808.94.90.00	--- Otros		3808.94.10.00	---	Para uso en la agricultura
3808.94.90.00	--- Otros		3808.94.20.00	---	Para uso en la ganadería
3808.94.90.00	--- Otros		3808.94.91.00	----	A base de agentes tensoactivos de amonio cuaternario, aceite de pino u otras sustancias odoríferas, acondicionados para la venta al por menor
3808.94.90.00	--- Otros		3808.94.92.00	----	Bases activas concentradas, sin acondicionar para la venta al por menor y presentadas en envases con un contenido neto igual o superior a 190,00 kg
3808.94.90.00	--- Otros		3808.94.99.00	----	Los demás
3808.99.10.00	--- Raticidas y demás antiroedores		3808.99.11.00	----	Para uso en la agricultura
3808.99.10.00	--- Raticidas y demás antiroedores		3808.99.12.00	----	Trampas de soportes encolados, incluso sin producto tóxico
3808.99.10.00	--- Raticidas y demás antiroedores		3808.99.19.00	----	Los demás
3808.99.21.00	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso		3808.99.91.00	----	Para uso en la agricultura
3808.99.21.00	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso		3808.99.92.00	----	Para uso en la ganadería
3808.99.21.00	---- Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso		3808.99.99.00	----	Los demás
3808.99.29.00	---- Los demás		3808.99.91.00	----	Para uso en la agricultura
3808.99.29.00	---- Los demás		3808.99.92.00	----	Para uso en la ganadería
3808.99.29.00	---- Los demás		3808.99.99.00	----	Los demás

3808.99.30.00	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21.00		3808.99.91.00	- - - -	Para uso en la agricultura
3808.99.30.00	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21.00		3808.99.92.00	- - - -	Para uso en la ganadería
3808.99.30.00	- - - Que contengan cloropicrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21.00		3808.99.99.00	- - - -	Los demás
3808.99.90.00	- - - Otros		3808.99.91.00	- - - -	Para uso en la agricultura
3808.99.90.00	- - - Otros		3808.99.92.00	- - - -	Para uso en la ganadería
3808.99.90.00	- - - Otros		3808.99.99.00	- - - -	Los demás
3823.19.00.00	- - Los demás		3823.19.10.00	- - -	Aceites ácidos para la preparación de alimentos animales
3823.19.00.00	- - Los demás		3823.19.20.00	- - -	Ácido behénico
3823.19.00.00	- - Los demás		3823.19.90.00	- - -	Los demás
3824.40.00.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones		3824.40.10.00	- -	Controladores de hidratación microsílicas e inhibidores de corrosión
3824.40.00.00	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones		3824.40.90.00	- -	Los demás
3824.71.00.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)		3824.71.10.00	- - -	Mezclas azeotrópicas (tipo R 500, R 502 y R 503 solamente)
3824.71.00.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)		3824.71.80.00	- - -	Las demás mezclas azeotrópicas
3824.71.00.00	- - Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)		3824.71.90.00	- - -	Las demás
3824.84.00.00	- - Que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano), dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO)		3824.84.00.00	- -	Que contengan aldrina (ISO), canfecloro (ISO) (toxafeno), clordano (ISO), clordecona (ISO), DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(p-clorofenil)etano), dieldrina (ISO, DCI), endosulfán (ISO), endrina (ISO), heptacloro (ISO) o mirex (ISO)
3824.85.00.00	- - Que contengan 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)		3824.85.00.00	- -	Que contengan 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)
3824.86.00.00	- - Que contengan pentaclorobenceno (ISO) o hexaclorobenceno (ISO)		3824.86.00.00	- -	Que contengan pentaclorobenceno (ISO) o hexaclorobenceno (ISO)
3824.87.00.00	- - Que contengan ácido perfluorooctano sulfónico o sus sales, perfluorooctano sulfonamidas o fluoruro de perfluorooctano sulfonilo		3824.87.00.00	- -	Que contengan ácido perfluorooctano sulfónico o sus sales, perfluorooctano sulfonamidas o fluoruro de perfluorooctano sulfonilo
3824.88.00.00	- - Que contengan éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta- u octabromodifenílicos		3824.88.00.00	- -	Que contengan éteres tetra-, penta-, hexa-, hepta- u octabromodifenílicos

3824.91.00.00	-- Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfonato de bis((5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo)		3824.91.00.00	--	Mezclas y preparaciones constituidas esencialmente de metilfosfonato de (5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metil metilo y metilfosfonato de bis[(5-etil-2-metil-2-óxido-1,3,2-dioxafosfinan-5-il)metilo]
3824.99.51.00	---- De ácidos alquilbencenosulfónicos y sus derivados		3824.99.99.00	---	Los demás
3824.99.59.00	---- Las demás		3824.99.99.00	---	Los demás
3824.99.60.00	--- Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos		3824.99.60.00	--	Las demás preparaciones a base de productos inorgánicos, incluidas las mezclas de microelementos
3824.99.70.00	--- Fluidos a base de difenilo para su utilización como refrigerante		3824.99.99.00	---	Los demás
3824.99.80.00	--- Artículos químicos de luminiscencia para señalización o seguridad		3824.99.99.00	---	Los demás
3824.99.91.00	---- Acidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres		3824.99.70.00	--	Ácidos nafténicos, sus sales insolubles en agua y sus ésteres
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.10.00	--	Preparaciones desincrustantes, antiherrumbre
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.20.00	--	Sulfonatos de petróleo insoluble en agua
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.30.00	--	Aditivos para endurecer los barnices o colas
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.40.00	--	Productos borradores de tinta; productos para la corrección de clisés o estenciles; líquidos correctores
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.50.00	--	Cargas compuestas para pinturas
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.91.00	---	Aceite de fusel
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.92.00	---	Aceite de dippel
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.93.00	---	Sales para la salazón
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.94.00	---	Productos químicos para descornar
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.95.00	---	Aceite mineral con sílica; espesante destilado de petróleo; montmorillonita con recubrimiento orgánico; parafina clorada al 40 %; parafina clorada al 70 %; pasta a base de gelatina para rodillos entintadores de imprenta, alúmina coloidal preparados a base de peróxido de benzoilo; silicato de aluminio y de magnesio coloidal; sílicoaluminato de sodio nd; emulsificantes; soluciones limpiadoras sin productos tensoactivos; sales emulsificantes; antiespumantes; preparaciones químicas para la fabricación de tintas no acondicionadas para la venta al por menor
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.97.00	---	Titanatos en disolventes orgánicos
3824.99.99.00	---- Los demás		3824.99.99.00	---	Los demás
3825.69.00.00	-- Los demás		3825.69.10.00	---	Aguas amoniacales y crudo amoniacal
3825.69.00.00	-- Los demás		3825.69.20.00	---	Residuos de la fabricación de antibióticos
3825.69.00.00	-- Los demás		3825.69.90.00	---	Los demás
3907.91.20.00	--- Del tipo isoftálico		3907.91.10.00	---	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones
3907.91.20.00	--- Del tipo isoftálico		3907.91.90.00	---	Los demás
3907.91.80.00	--- Otros		3907.91.10.00	---	Líquidos y pastas, incluidas las dispersiones (emulsiones y suspensiones) y las disoluciones
3907.91.80.00	--- Otros		3907.91.90.00	---	Los demás
3912.20.00.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)		3912.20.10.00	--	Colodiones y celoidina
3912.20.00.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)		3912.20.20.00	--	Celuloide

3912.20.00.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)		3912.20.90.00	--	Los demás
3917.21.00.00	-- De polímeros de etileno		3917.21.20.00	---	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío
3917.21.00.00	-- De polímeros de etileno		3917.21.30.00	---	Especiales para sistema de regadío
3917.21.00.00	-- De polímeros de etileno		3917.21.40.00	---	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.21.00.00	-- De polímeros de etileno		3917.21.90.00	---	Los demás
3917.22.00.00	-- De polímeros de propileno		3917.22.20.00	---	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío
3917.22.00.00	-- De polímeros de propileno		3917.22.30.00	---	Especiales para sistema de regadío
3917.22.00.00	-- De polímeros de propileno		3917.22.40.00	---	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.22.00.00	-- De polímeros de propileno		3917.22.90.00	---	Los demás
3917.23.10.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm		3917.23.20.00	---	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío
3917.23.10.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm		3917.23.30.00	---	Especiales para sistema de regadío
3917.23.10.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm		3917.23.90.00	---	Los demás
3917.23.20.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm		3917.23.20.00	---	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío
3917.23.20.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm		3917.23.30.00	---	Especiales para sistema de regadío
3917.23.20.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm		3917.23.40.00	---	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.23.20.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm		3917.23.90.00	---	Los demás
3917.23.30.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios		3917.23.20.00	---	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío
3917.23.30.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios		3917.23.90.00	---	Los demás
3917.23.90.00	--- Otros		3917.23.20.00	---	Con diámetro hasta 4 pulgadas, excepto para sistema de regadío
3917.23.90.00	--- Otros		3917.23.30.00	---	Especiales para sistema de regadío
3917.23.90.00	--- Otros		3917.23.40.00	---	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.23.90.00	--- Otros		3917.23.90.00	---	Los demás
3917.29.10.00	--- Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente		3917.29.90.00	---	Los demás

3917.29.90.00	- - - Otros		3917.29.20.00	- - -	Especiales para sistema de regadío
3917.29.90.00	- - - Otros		3917.29.40.00	- - -	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.29.90.00	- - - Otros		3917.29.90.00	- - -	Los demás
3917.31.00.00	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa		3917.31.10.00	- - -	Provistos de terminales roscados de conexión ("mangueras")
3917.31.00.00	- - Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa		3917.31.90.00	- - -	Los demás
3917.32.11.00	- - - - Con banda provista de emisores o goteros para sistemas de riego por goteo		3917.32.20.00	- - -	Especiales para sistema de regadío
3917.32.19.00	- - - - Los demás		3917.32.10.00	- - -	Envueltos tubulares para embutidos
3917.32.19.00	- - - - Los demás		3917.32.40.00	- - -	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.32.19.00	- - - - Los demás		3917.32.90.00	- - -	Los demás
3917.32.30.00	- - - Tubos flexibles, corrugados		3917.32.90.00	- - -	Los demás
3917.32.40.00	- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm		3917.32.20.00	- - -	Especiales para sistema de regadío
3917.32.40.00	- - - Tubos (mangueras) de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm		3917.32.90.00	- - -	Los demás
3917.32.50.00	- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión		3917.32.10.00	- - -	Envueltos tubulares para embutidos
3917.32.50.00	- - - Envolturas tubulares de poli(cloruro de vinilideno) (PVDC), con impresión		3917.32.90.00	- - -	Los demás
3917.32.91.00	- - - - Pajillas (carrizos) de polipropileno con una sección corrugada y un corte en bisel, de longitud superior o igual a 155 mm pero inferior o igual a 185 mm, desplegada, con diámetro interno inferior o igual a 4.5 mm		3917.32.40.00	- - -	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.32.99.00	- - - - Los demás		3917.32.10.00	- - -	Envueltos tubulares para embutidos
3917.32.99.00	- - - - Los demás		3917.32.20.00	- - -	Especiales para sistema de regadío
3917.32.99.00	- - - - Los demás		3917.32.40.00	- - -	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.32.99.00	- - - - Los demás		3917.32.90.00	- - -	Los demás
3917.33.90.00	- - - Otros		3917.33.10.00	- - -	Especiales para sistema de regadío
3917.33.90.00	- - - Otros		3917.33.90.00	- - -	Las demás
3917.39.20.00	- - - Tubos flexibles, corrugados		3917.39.10.00	- - -	Con accesorios
3917.39.20.00	- - - Tubos flexibles, corrugados		3917.39.92.00	- - - -	Especiales para sistema de regadío
3917.39.20.00	- - - Tubos flexibles, corrugados		3917.39.99.00	- - - -	Los demás
3917.39.90.00	- - - Otros		3917.39.10.00	- - -	Con accesorios
3917.39.90.00	- - - Otros		3917.39.91.00	- - - -	Envueltas tubulares para embutidos
3917.39.90.00	- - - Otros		3917.39.92.00	- - - -	Especiales para sistema de regadío
3917.39.90.00	- - - Otros		3917.39.93.00	- - - -	Pajillas (carrizos) para envases "multicapas"
3917.39.90.00	- - - Otros		3917.39.99.00	- - - -	Los demás
3918.10.00.00	- De polímeros de cloruro de vinilo		3918.10.10.00	- -	Losetas, baldosas y azulejos
3918.10.00.00	- De polímeros de cloruro de vinilo		3918.10.20.00	- -	Los demás revestimientos para suelo, en rollo
3918.10.00.00	- De polímeros de cloruro de vinilo		3918.10.90.00	- -	Los demás
3918.90.00.00	- De los demás plásticos		3918.90.10.00	- -	Losetas, baldosas y azulejos
3918.90.00.00	- De los demás plásticos		3918.90.20.00	- -	Los demás revestimiento para suelo, en rollo

3918.90.00.00	- De los demás plásticos		3918.90.90.00	--	Los demás
3919.90.00.00	- Las demás		3919.90.10.00	--	Polipropileno en rollos
3919.90.00.00	- Las demás		3919.90.20.00	--	Polipropileno en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25"
3919.90.00.00	- Las demás		3919.90.30.00	--	Poli (cloruro de vinilo) en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25"
3919.90.00.00	- Las demás		3919.90.40.00	--	Poliésteres en rollos o en pliegos con dimensiones superiores a 19" x 25"
3919.90.00.00	- Las demás		3919.90.90.00	--	Las demás
3920.10.11.00	- - - De alta densidad, tipo "twist"		3920.10.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.10.11.00	- - - De alta densidad, tipo "twist"		3920.10.90.00	--	Los demás
3920.10.19.00	- - - Las demás		3920.10.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.10.19.00	- - - Las demás		3920.10.20.00	--	Láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas
3920.10.19.00	- - - Las demás		3920.10.90.00	--	Los demás
3920.10.20.00	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm		3920.10.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.10.20.00	- - De copolímeros de etileno y acetato de vinilo, de espesor superior o igual a 2 mm pero inferior o igual a 50 mm		3920.10.90.00	--	Los demás
3920.10.91.00	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar		3920.10.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.10.91.00	- - - Flexibles, de espesor inferior o igual a 0.10 mm, sin impresión y sin metalizar		3920.10.90.00	--	Los demás
3920.10.99.00	- - - Las demás		3920.10.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.10.99.00	- - - Las demás		3920.10.20.00	--	Láminas para techo con ondas en forma de líneas quebradas
3920.10.99.00	- - - Las demás		3920.10.90.00	--	Los demás
3920.20.13.00	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no		3920.20.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.20.13.00	- - - Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no		3920.20.90.00	--	Los demás
3920.20.14.00	- - - Las demás metalizadas		3920.20.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.20.14.00	- - - Las demás metalizadas		3920.20.90.00	--	Los demás
3920.20.19.00	- - - Las demás		3920.20.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.20.19.00	- - - Las demás		3920.20.90.00	--	Los demás
3920.20.21.00	- - - Metalizadas		3920.20.90.00	--	Los demás
3920.20.29.00	- - - Las demás		3920.20.90.00	--	Los demás
3920.20.90.00	- - Otras		3920.20.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.20.90.00	- - Otras		3920.20.90.00	--	Los demás
3920.30.11.00	- - - Láminas o placas		3920.30.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.30.11.00	- - - Láminas o placas		3920.30.90.00	--	Los demás
3920.30.19.00	- - - Las demás		3920.30.10.00	--	En bobinas, sin impresión
3920.30.19.00	- - - Las demás		3920.30.90.00	--	Los demás
3920.30.20.00	- - Con impresión		3920.30.90.00	--	Los demás
3920.43.11.00	- - - - De espesor superior a 400 micras		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso

3920.43.19.00	- - - - Las demás		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920.43.20.00	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920.43.31.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920.43.32.00	- - - - Sin impresión, metalizadas		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920.43.33.00	- - - - Con impresión, sin metalizar		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920.43.34.00	- - - - Con impresión, metalizadas		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920.43.39.00	- - - - Las demás		3920.43.00.00	--	Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso
3920.49.11.00	- - - - De espesor superior a 400 micras		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.49.19.00	- - - - Las demás		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.49.20.00	- - - Flexibles, de espesor superior a 400 micras		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.49.31.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.49.32.00	- - - - Sin impresión, metalizadas		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.49.33.00	- - - - Con impresión, sin metalizar		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.49.34.00	- - - - Con impresión, metalizadas		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.49.39.00	- - - - Las demás		3920.49.00.00	--	Los demás
3920.59.00.00	- - Las demás		3920.59.10.00	---	Láminas difusoras, de los tipos utilizado en cieloraso suspendido
3920.59.00.00	- - Las demás		3920.59.90.00	---	Las demás
3920.71.11.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar		3920.71.20.00	---	Sin impresión y con espesor inferior o igual a 0,25 mm
3920.71.11.00	- - - - Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar		3920.71.90.00	---	Las demás
3920.71.12.00	- - - - Metalizadas		3920.71.20.00	---	Sin impresión y con espesor inferior o igual a 0,25 mm
3920.71.12.00	- - - - Metalizadas		3920.71.90.00	---	Las demás
3920.71.19.00	- - - - Las demás		3920.71.20.00	---	Sin impresión y con espesor inferior o igual a 0,25 mm
3920.71.19.00	- - - - Las demás		3920.71.90.00	---	Las demás
3920.71.21.00	- - - - Metalizadas		3920.71.10.00	---	Impresa
3920.71.29.00	- - - - Las demás		3920.71.10.00	---	Impresa
3921.11.00.00	- - De polímeros de estireno		3921.11.10.00	---	Para la fabricación de esponjas de fregar
3921.11.00.00	- - De polímeros de estireno		3921.11.90.00	---	Las demás
3921.12.00.00	- - De polímeros de cloruro de vinilo		3921.12.10.00	---	Para la fabricación de esponjas de fregar
3921.12.00.00	- - De polímeros de cloruro de vinilo		3921.12.90.00	---	Las demás
3921.13.00.00	- - De poliuretanos		3921.13.10.00	---	Para la fabricación de esponjas de fregar
3921.13.00.00	- - De poliuretanos		3921.13.20.00	---	Las demás planchas esponjosas flexibles
3921.13.00.00	- - De poliuretanos		3921.13.90.00	---	Las demás
3921.14.00.00	- - De celulosa regenerada		3921.14.10.00	---	Para la fabricación de esponjas de fregar
3921.14.00.00	- - De celulosa regenerada		3921.14.20.00	---	Láminas impresas
3921.14.00.00	- - De celulosa regenerada		3921.14.90.00	---	Láminas sin impresión y con espesor inferior o igual a 0,25 mm

3923.10.10.00	-- Cajas alveolares para el envase y transporte de huevos, de plástico		3923.10.90.00	--	Los demás
3923.10.90.00	-- Otros		3923.10.10.00	--	Cajas con divisiones para botellas
3923.10.90.00	-- Otros		3923.10.20.00	--	Cubos
3923.10.90.00	-- Otros		3923.10.40.00	--	Cajas, cajones y jaulas para transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
3923.10.90.00	-- Otros		3923.10.50.00	--	Jaula para transporte de pollos, canasta para transporte de pollitos
3923.10.90.00	-- Otros		3923.10.90.00	--	Los demás
3923.30.20.00	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable		3923.30.90.00	--	Los demás
3923.30.91.00	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas		3923.30.60.00	--	Preformas de PET
3923.30.91.00	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas		3923.30.90.00	--	Los demás
3923.30.93.00	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica		3923.30.90.00	--	Los demás
3923.30.99.00	--- Los demás		3923.30.10.00	--	Botellones de policarbonato o de PET, transparentes con impresión en alto relieve que especifique que es exclusivamente para agua, con capacidad de 5 galones (19 litros)
3923.30.99.00	--- Los demás		3923.30.20.00	--	Envases de PET con capacidad de 2,5 galones
3923.30.99.00	--- Los demás		3923.30.40.00	--	Damajuanas esterilizadas
3923.30.99.00	--- Los demás		3923.30.50.00	--	Botellas, frascos y artículos similares para cosméticos
3923.30.99.00	--- Los demás		3923.30.90.00	--	Los demás
3923.90.20.00	-- Sujetadores de envases (por ejemplo para "six-packs")		3923.90.91.00	---	Sujetadores utilizados en empaques de bebidas gaseosas y cervezas (tipo «six pack»)
3923.90.30.00	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios		3923.90.99.00	---	Los demás
3923.90.90.00	-- Otros		3923.90.50.00	--	Envases tubulares flexibles
3923.90.90.00	-- Otros		3923.90.60.00	--	Envases, para cosméticos
3923.90.90.00	-- Otros		3923.90.70.00	--	Los demás envases para el transporte de hortalizas, frutas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios
3923.90.90.00	-- Otros		3923.90.99.00	---	Los demás
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.10.00	--	Platos desechables
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.20.00	--	Vasos desechables de 6 a 14 onzas
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.30.00	--	Cucharas y tenedores desechables
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.40.00	--	Bandejas decoradas, recipientes con tapas de cierre a presión
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.60.00	--	Artículos de mantelería
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.81.00	---	Vajillas, artículos de batería de cocina
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.82.00	---	Biberones
3924.10.90.00	-- Otros		3924.10.90.00	--	Los demás
3924.90.10.00	-- Tetinas o chupetes para biberones		3924.90.90.00	--	Los demás
3924.90.90.00	-- Otros		3924.90.13.00	---	Cubos o platonos
3924.90.90.00	-- Otros		3924.90.15.00	---	Cestos para depositar basura, recipientes para ropa sucia y artículos análogos
3924.90.90.00	-- Otros		3924.90.16.00	---	Esponjas y estropajos de fregar
3924.90.90.00	-- Otros		3924.90.19.00	---	Los demás

3924.90.90.00	- - Otros		3924.90.21.00	- - -	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares, excepto los artículos que se empotren o fijen permanentemente
3924.90.90.00	- - Otros		3924.90.29.00	- - -	Los demás
3924.90.90.00	- - Otros		3924.90.90.00	- -	Los demás
3925.30.00.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes		3925.30.31.00	- - -	Persianas, incluidas las venecianas
3925.30.00.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes		3925.30.39.00	- - -	Partes
3925.30.00.00	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes		3925.30.90.00	- -	Los demás
3925.90.90.00	- - Otros		3925.90.10.00	- -	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos similares que guarnecen los cuartos de baño, tocadores o cocinas, diseñados para su fijación permanente en paredes u otras partes de construcción
3925.90.90.00	- - Otros		3925.90.20.00	- -	Molduras
3925.90.90.00	- - Otros		3925.90.70.00	- -	Pisos y rejillas para corrales de cerdo
3925.90.90.00	- - Otros		3925.90.90.00	- -	Los demás
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas		3926.20.11.00	- - -	Capotes
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas		3926.20.19.00	- - -	Las demás
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas		3926.20.21.00	- - -	Protectores para trabajadores
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas		3926.20.29.00	- - -	Los demás
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas		3926.20.30.00	- -	Cinturones
3926.20.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas		3926.20.90.00	- -	Los demás
3926.90.10.00	- - Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo		3926.90.20.00	- -	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas
3926.90.20.00	- - Correas transportadoras o de transmisión		3926.90.11.00	- - -	De transmisión
3926.90.20.00	- - Correas transportadoras o de transmisión		3926.90.19.00	- - -	Los demás
3926.90.30.00	- - Escafandras y máscaras protectoras, incluidas las caretas para la apicultura y los protectores contra el ruido (orejeras)		3926.90.30.00	- -	Escafandras y caretas protectoras, incluidos los protectores contra el ruido (orejeras)
3926.90.40.00	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados		3926.90.41.00	- - -	Bandejas para esterilizar
3926.90.40.00	- - Artículos para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados		3926.90.49.00	- - -	Los demás
3926.90.50.00	- - Juntas o empaquetaduras		3926.90.20.00	- -	Tornillos, pernos, arandelas y accesorios análogos de uso general; juntas empaquetaduras; cadenas plásticas, cenefas, guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas

3926.90.91.00	- - - Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel		3926.90.99.00	- - -	Los demás
3926.90.92.00	- - - Hormas para calzado		3926.90.95.00	- - -	Hormas para calzados
3926.90.93.00	- - - Artículos reflectivos de señalización o de seguridad		3926.90.99.00	- - -	Los demás
3926.90.94.00	- - - Bandejas provistas con más de 200 cavidades, utilizadas para la siembra de semillas (almácigos)		3926.90.98.00	- - -	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola
3926.90.95.00	- - - Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos		3926.90.51.00	- - -	De polímeros de etileno
3926.90.95.00	- - - Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos		3926.90.59.00	- - -	De los demás polímeros
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.61.00	- - -	Hieleras
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.62.00	- - -	Neveras isotérmicas
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.71.00	- - -	Geomembranas y geomallas, propias para filtración o contención de tierra o uso agrícola
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.72.00	- - -	Mallas para estanques
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.73.00	- - -	Mallas para vasos de vela
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.74.00	- - -	Mallas y telas plásticas para la protección contra insectos
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.75.00	- - -	Cordones para mallas y ventanas
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.79.00	- - -	Las demás
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.81.00	- - -	Accesorios para panel o rejillas decorativas (para exhibidor); ganchos especiales para colgar ropa (utilizados en locales comerciales)
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.82.00	- - -	Horquillas y ganchos para colgar la ropa
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.91.00	- - -	Espuma moldeada flexible para fabricar sillas
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.92.00	- - -	Cubre asientos y forros protectores para muebles o automóviles
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.93.00	- - -	Cortinas de aire para cuartos fríos
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.94.00	- - -	Mariposas para cuellos, conformadores, ballenas, grapas para colgar etiquetas
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.96.00	- - -	Bebedores y comedores para animales
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.97.00	- - -	Loncheras escolares
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.98.00	- - -	Bandejas de enraizar o germinar y grapas de amarre o soporte de uso hortícola
3926.90.99.00	- - - Las demás		3926.90.99.00	- - -	Los demás
4003.00.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS		4003.00.10.00	-	Placas, hojas o tiras
4003.00.00.00	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS		4003.00.90.00	-	Los demás
4006.10.00.00	- Perfiles para recauchutar		4006.10.10.00	- -	Excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo
4006.10.00.00	- Perfiles para recauchutar		4006.10.90.00	- -	Los demás
4006.90.00.00	- Los demás		4006.90.10.00	- -	Discos, arandelas, juntas (empaquetaduras)
4006.90.00.00	- Los demás		4006.90.20.00	- -	Placas, hojas o bandas
4006.90.00.00	- Los demás		4006.90.30.00	- -	Hilos desnudos
4006.90.00.00	- Los demás		4006.90.40.00	- -	Hilos textiles impregnados o recubiertos de caucho
4006.90.00.00	- Los demás		4006.90.90.00	- -	Los demás

4008.29.10.00	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas		4008.29.11.00	- - - -	Perfiles, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo
4008.29.10.00	- - - Perfiles de cloropreno (clorobutadieno) para juntas o empaquetaduras de puertas y ventanas		4008.29.19.00	- - - -	Los demás
4008.29.90.00	- - - Otros		4008.29.11.00	- - - -	Perfiles, excepto los contemplados en la Nota Complementaria N° 1 de este Capítulo
4008.29.90.00	- - - Otros		4008.29.19.00	- - - -	Los demás
4008.29.90.00	- - - Otros		4008.29.20.00	- - -	Cintas adhesivas
4008.29.90.00	- - - Otros		4008.29.90.00	- - -	Los demás
4011.80.11.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm		4011.80.11.00	- - -	Para carretillas apiladoras autopropulsadas
4011.80.11.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm		4011.80.12.00	- - -	Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 42 cm, utilizados en carretillas para la construcción o transporte de mercancías
4011.80.11.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm		4011.80.19.00	- - -	Los demás
4011.80.12.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm		4011.80.11.00	- - -	Para carretillas apiladoras autopropulsadas
4011.80.12.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm		4011.80.19.00	- - -	Los demás
4011.80.91.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm		4011.80.91.00	- - -	Para carretillas apiladoras autopropulsadas
4011.80.91.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro inferior o igual a 61 cm		4011.80.99.00	- - -	Los demás
4011.80.92.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm		4011.80.91.00	- - -	Para carretillas apiladoras autopropulsadas
4011.80.92.00	- - - Para llantas (aros) de diámetro superior a 61 cm		4011.80.99.00	- - -	Los demás
4012.19.00.00	- - Los demás		4012.19.10.00	- - -	De los tipos utilizados en tractores agrícolas
4012.19.00.00	- - Los demás		4012.19.90.00	- - -	Los demás
4012.20.00.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados		4012.20.10.00	- -	De los tipos utilizados en tractores agrícolas
4012.20.00.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados		4012.20.20.00	- -	De los tipos utilizados en aeronave
4012.20.00.00	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados		4012.20.90.00	- -	Los demás
4012.90.10.00	- - Bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas)		4012.90.90.00	- -	Los demás
4012.90.20.00	- - Protectores ("flaps")		4012.90.20.00	- -	Protectores («flaps»)
4012.90.31.00	- - - Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm		4012.90.11.00	- - -	Con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías
4012.90.31.00	- - - Macizos, de diámetro exterior inferior o igual a 90 cm		4012.90.19.00	- - -	Los demás
4012.90.32.00	- - - Macizos, de diámetro exterior superior a 90 cm		4012.90.19.00	- - -	Los demás
4012.90.39.00	- - - Los demás		4012.90.11.00	- - -	Con diámetro inferior o igual a 42 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías

4012.90.39.00	- - - Los demás		4012.90.19.00	- - -	Los demás
4014.90.00.00	- Los demás		4014.90.10.00	- -	Tetinas (mamones o chupones) utilizados en los biberones para levantar terneros
4014.90.00.00	- Los demás		4014.90.90.00	- -	Los demás
4015.90.00.00	- Los demás		4015.90.10.00	- -	Capotes y prendas de vestir
4015.90.00.00	- Los demás		4015.90.90.00	- -	Los demás
4016.10.00.00	- De caucho celular (alveolar)		4016.10.10.00	- -	Esponjas para fregar, pulir o limpiar
4016.10.00.00	- De caucho celular (alveolar)		4016.10.20.00	- -	Juntas o empaquetaduras, discos, arandelas
4016.10.00.00	- De caucho celular (alveolar)		4016.10.90.00	- -	Los demás
4016.91.00.00	- - Revestimientos para el suelo y alfombras		4016.91.10.00	- - -	Alfombras para los vehículos de la sección XVII y similares
4016.91.00.00	- - Revestimientos para el suelo y alfombras		4016.91.20.00	- - -	Baldosas, excepto las de la forma cuadrada o rectangular obtenidas por simple corte
4016.91.00.00	- - Revestimientos para el suelo y alfombras		4016.91.90.00	- - -	Los demás
4016.95.00.00	- - Los demás artículos inflables		4016.95.10.00	- - -	Almohadas, asientos, colchones y artículos similares
4016.95.00.00	- - Los demás artículos inflables		4016.95.20.00	- - -	Salvavidas y chalecos salvavidas
4016.95.00.00	- - Los demás artículos inflables		4016.95.90.00	- - -	Los demás
4016.99.31.00	- - - - Tapones para viales		4016.99.29.00	- - - -	Los demás
4016.99.39.00	- - - - Los demás		4016.99.21.00	- - - -	Tapones aplicadores de betún, líquido y similares
4016.99.39.00	- - - - Los demás		4016.99.29.00	- - - -	Los demás
4016.99.90.00	- - - Otras		4016.99.10.00	- - -	Parches y tacos para la reparación de cámaras de aire u otros artículos
4016.99.90.00	- - - Otras		4016.99.30.00	- - -	Flotadores para redes
4016.99.90.00	- - - Otras		4016.99.90.00	- - -	Los demás
4017.00.10.00	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo		4017.00.11.00	- -	Baldosas de pavimentación o de revestimiento
4017.00.10.00	- En masas, planchas, hojas, tiras, barras, perfiles y tubos; desechos y desperdicios; polvo		4017.00.19.00	- -	Los demás
4017.00.90.00	- Otros		4017.00.21.00	- -	Artículos higiénicos, médicos o quirúrgicos
4017.00.90.00	- Otros		4017.00.22.00	- -	Artículos de escritorio
4017.00.90.00	- Otros		4017.00.29.00	- -	Los demás
4101.20.11.00	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)		4101.20.10.00	- -	De becerros y reses pequeñas
4101.20.11.00	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)		4101.20.90.00	- -	Los demás
4101.20.19.00	- - - Los demás		4101.20.10.00	- -	De becerros y reses pequeñas
4101.20.19.00	- - - Los demás		4101.20.90.00	- -	Los demás
4101.20.20.00	- - De equino con curtido (incluido el precurtido) reversible		4101.20.90.00	- -	Los demás
4101.20.90.00	- - Otros		4101.20.90.00	- -	Los demás
4101.90.11.00	- - - Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)		4101.90.11.00	- - -	Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m2 (28 pies cuadrados)
4101.90.19.00	- - - Los demás		4101.90.19.00	- - -	Los demás
4115.20.00.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero		4115.20.10.00	- -	Apergaminados

4115.20.00.00	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero		4115.20.90.00	--	Los demás
4202.31.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.31.11.00	----	De cuero de lagarto
4202.31.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.31.19.00	----	Los demás
4202.31.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.31.90.00	---	Los demás
4202.32.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.32.10.00	---	Estuches para gafas
4202.32.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.32.90.00	---	Los demás
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.91.10.00	---	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo, y artículos análogos
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.91.21.00	----	Tabaqueras y estuches para pipas
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.91.22.00	----	Estuches para instrumentos musicales o herramientas
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.91.23.00	----	Los demás estuches de cuero de lagarto
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.91.29.00	----	Los demás
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.91.91.00	----	Bolsas de golf y bateras
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado		4202.91.99.00	----	Las demás
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.10.00	---	Mochilas, morrales, sacos de viajes, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas aseo y artículos análogos
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.21.00	----	Tabaqueras y estuches para pipas
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.22.00	----	Para instrumentos musicales o herramientas
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.23.00	----	Los demás estuches de material textil
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.29.00	----	Los demás
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.31.00	----	De material textil
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.39.00	----	Los demás
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.40.00	---	Continentes isotérmicos

4202.92.00.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.91.00	- - - -	Bolsas de golf y bateras
4202.92.00.00	- - Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil		4202.92.99.00	- - - -	Las demás
4202.99.00.00	- - Los demás		4202.99.10.00	- - -	Mochilas, morrales, sacos de viaje, maletines de escolares, bolsas de compra, bolsas de gimnasia, estuches de viaje (neceseres), attachés, sombrereras, bolsas de aseo y artículos análogos
4202.99.00.00	- - Los demás		4202.99.21.00	- - - -	Tabaqueras y estuches para pipas
4202.99.00.00	- - Los demás		4202.99.22.00	- - - -	Para instrumentos musicales o herramientas
4202.99.00.00	- - Los demás		4202.99.29.00	- - - -	Los demás
4202.99.00.00	- - Los demás		4202.99.91.00	- - - -	Bolsas de golf y bateras
4202.99.00.00	- - Los demás		4202.99.99.00	- - - -	Los demás
4205.00.90.00	- Otras		4205.00.10.00	-	De cuero de lagarto
4205.00.90.00	- Otras		4205.00.99.00	- -	Los demás
4303.90.00.00	- Los demás		4303.90.10.00	- -	Mantas y cubrecamas
4303.90.00.00	- Los demás		4303.90.20.00	- -	Guantes, mitones y manoplas
4303.90.00.00	- Los demás		4303.90.90.00	- -	Los demás
4304.00.10.00	- Sin confeccionar		4304.00.90.00	-	Los demás
4304.00.90.00	- Otros		4304.00.11.00	- -	Guantes, mitones y manoplas
4304.00.90.00	- Otros		4304.00.19.00	- -	Los demás
4304.00.90.00	- Otros		4304.00.20.00	-	Mantas y cubrecamas
4304.00.90.00	- Otros		4304.00.90.00	-	Los demás
4407.11.00.00	- - De pino (Pinus spp.)		4407.11.10.00	- - -	Con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada
4407.11.00.00	- - De pino (Pinus spp.)		4407.11.90.00	- - -	Las demás
4407.12.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.)		4407.12.10.00	- - -	Con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada
4407.12.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.)		4407.12.90.00	- - -	Las demás
4407.19.00.00	- - Las demás		4407.19.10.00	- - -	Con marcadas señales de uso, incluso cepillada o lijada
4407.19.00.00	- - Las demás		4407.19.90.00	- - -	Las demás
4409.10.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.)		4409.10.10.00	- -	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas
4409.10.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.)		4409.10.20.00	- -	Molduras y análogos
4409.10.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.)		4409.10.30.00	- -	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares
4409.10.00.00	- - De abeto (Abies spp.) y de píceas (Picea spp.)		4409.10.90.00	- -	Las demás
4409.22.00.00	- - De maderas tropicales		4409.22.00.00	- -	De maderas tropicales
4409.29.00.00	- - Las demás		4409.29.10.00	- - -	Madera hilada destinada principalmente para la fabricación de cerillas
4409.29.00.00	- - Las demás		4409.29.20.00	- - -	Molduras y análogos
4409.29.00.00	- - Las demás		4409.29.30.00	- - -	Varillas redondas para tacos, clavijas y productos similares
4409.29.00.00	- - Las demás		4409.29.90.00	- - -	Las demás
4411.12.19.00	- - - - Los demás		4411.12.92.00	- - - -	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales
4411.12.19.00	- - - - Los demás		4411.12.93.00	- - - -	Con densidad mayor de 0,35 g/cm ³ sin exceder 0,5 g/cm ³
4411.12.19.00	- - - - Los demás		4411.12.99.00	- - - -	Los demás
4411.12.21.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		4411.12.12.00	- - - -	Con densidad superior a 0,35 g/cm ³ sin exceder de 0,8 g/cm ³

4411.12.29.00	- - - - Los demás		4411.12.92.00	- - - -	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales
4411.12.29.00	- - - - Los demás		4411.12.93.00	- - - -	Con densidad mayor de 0,35 g/cm ³ sin exceder 0,5 g/cm ³
4411.12.29.00	- - - - Los demás		4411.12.99.00	- - - -	Los demás
4411.13.19.00	- - - - Los demás		4411.13.92.00	- - - -	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales
4411.13.19.00	- - - - Los demás		4411.13.93.00	- - - -	Con densidad mayor de 0,35 g/cm ³ sin exceder 0,5 g/cm ³
4411.13.19.00	- - - - Los demás		4411.13.99.00	- - - -	Los demás
4411.13.21.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		4411.13.12.00	- - - -	Con densidad superior a 0,35 g/cm ³ sin exceder de 0,8 g/cm ³
4411.13.29.00	- - - - Los demás		4411.13.92.00	- - - -	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales
4411.13.29.00	- - - - Los demás		4411.13.93.00	- - - -	Con densidad mayor de 0,35 g/cm ³ sin exceder 0,5 g/cm ³
4411.13.29.00	- - - - Los demás		4411.13.99.00	- - - -	Los demás
4411.14.19.00	- - - - Los demás		4411.14.92.00	- - - -	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales
4411.14.19.00	- - - - Los demás		4411.14.93.00	- - - -	Con densidad mayor de 0,35 g/cm ³ sin exceder 0,5 g/cm ³
4411.14.19.00	- - - - Los demás		4411.14.99.00	- - - -	Los demás
4411.14.21.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		4411.14.12.00	- - - -	Con densidad superior a 0,35 g/cm ³ sin exceder de 0,8 g/cm ³
4411.14.29.00	- - - - Los demás		4411.14.92.00	- - - -	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales
4411.14.29.00	- - - - Los demás		4411.14.93.00	- - - -	Con densidad mayor de 0,35 g/cm ³ sin exceder 0,5 g/cm ³
4411.14.29.00	- - - - Los demás		4411.14.99.00	- - - -	Los demás
4411.92.10.00	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		4411.92.10.00	- - -	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.92.90.00	- - - Otros		4411.92.92.00	- - - -	Tableros para la instalación de colgadores, de los tipos utilizados en locales comerciales
4411.92.90.00	- - - Otros		4411.92.99.00	- - - -	Los demás
4411.93.10.00	- - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		4411.93.10.00	- - -	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.93.90.00	- - - Otros		4411.93.90.00	- - -	Otros
4411.94.19.00	- - - - Los demás		4411.94.19.00	- - - -	Los demás
4411.94.91.00	- - - - Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie		4411.94.91.00	- - - -	Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie
4411.94.99.00	- - - - Los demás		4411.94.99.00	- - - -	Los demás
4412.10.11.00	- - - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.11.00	- - - Que tenga, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.12.00	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.12.00	- - - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.19.00	- - - Las demás		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.19.00	- - - Las demás		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.21.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo

4412.10.21.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.22.00	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.22.00	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.29.00	- - - Las demás		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.29.00	- - - Las demás		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.91.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.91.00	- - - Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.92.00	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.92.00	- - - Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.10.99.00	- - - Las demás		4412.10.30.00	- -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.10.99.00	- - - Las demás		4412.10.90.00	- -	Las demás
4412.31.00.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales		4412.31.30.00	- - -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.31.00.00	- - Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales		4412.31.90.00	- - -	Las demás
4412.33.00.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de Indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.)		4412.33.30.00	- - -	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.33.00.00	- - Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (Alnus spp.), fresno (Fraxinus spp.), haya (Fagus spp.), abedul (Betula spp.), cerezo (Prunus spp.), castaño (Castanea spp.), olmo (Ulmus spp.), eucalipto (Eucalyptus spp.), caria o pacana (Carya spp.), castaño de Indias (Aesculus spp.), tilo (Tilia spp.), arce (Acer spp.), roble (Quercus spp.), plátano (Platanus spp.), álamo (Populus spp.), algarrobo negro (Robinia spp.), árbol de tulipán (Liriodendron spp.) o nogal (Juglans spp.)		4412.33.90.00	- - -	Las demás

4412.34.00.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, no especificadas en la subpartida 4412.33		4412.34.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.34.00.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, no especificadas en la subpartida 4412.33		4412.34.90.00	---	Las demás
4412.39.00.00	-- Las demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas		4412.39.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.39.00.00	-- Las demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas		4412.39.90.00	---	Las demás
4412.94.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.94.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.94.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.94.90.00	---	Las demás
4412.94.19.00	---- Las demás		4412.94.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.94.19.00	---- Las demás		4412.94.90.00	---	Las demás
4412.94.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.94.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.94.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.94.90.00	---	Las demás
4412.94.99.00	---- Las demás		4412.94.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.94.99.00	---- Las demás		4412.94.90.00	---	Las demás
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.99.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.99.90.00	---	Las demás
4412.99.12.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas		4412.99.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.99.12.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas		4412.99.90.00	---	Las demás
4412.99.19.00	---- Las demás		4412.99.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.99.19.00	---- Las demás		4412.99.90.00	---	Las demás
4412.99.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.99.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.99.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales		4412.99.90.00	---	Las demás
4412.99.92.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas		4412.99.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.99.92.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas		4412.99.90.00	---	Las demás
4412.99.99.00	---- Las demás		4412.99.30.00	---	Recubiertas con material plástico decorativo
4412.99.99.00	---- Las demás		4412.99.90.00	---	Las demás
4413.00.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES		4413.00.20.00	-	Macho rojo para norias
4413.00.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES		4413.00.90.00	-	Los demás

4415.20.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas		4415.20.10.00	- -	Collarines para paletas
4415.20.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas		4415.20.90.00	- -	Las demás
4416.00.10.00	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes		4416.00.10.00	-	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto las duelas
4416.00.90.00	- Otras		4416.00.10.00	-	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, excepto las duelas
4416.00.90.00	- Otras		4416.00.20.00	-	Duelas
4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA		4417.00.11.00	- -	De los tipos destinados a labores agrícolas, hortícolas o forestales
4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA		4417.00.19.00	- -	Los demás
4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA		4417.00.20.00	-	Mangos para escobas, trapeadores, escobillas y utensilios domésticos
4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA		4417.00.30.00	-	Hormas para el calzado
4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA		4417.00.90.00	-	Los demás
4418.91.90.00	- - - Otros		4418.91.90.00	- - -	Los demás
4418.99.90.00	- - - Otros		4418.99.90.00	- - -	Los demás
4419.11.00.00	- - Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares		4419.11.10.00	- - -	Tablas para cortar
4419.11.00.00	- - Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares		4419.11.20.00	- - -	Tablas para pan y artículos similares
4419.12.00.00	- - Palillos		4419.12.00.00	- -	Palillos
4419.19.00.00	- - Los demás		4419.19.10.00	- - -	Morteros y sus manos
4419.19.00.00	- - Los demás		4419.19.90.00	- - -	Los demás
4419.90.00.00	- Los demás		4419.90.10.00	- -	Tablas para pan y artículos similares
4419.90.00.00	- Los demás		4419.90.20.00	- -	Morteros y sus manos
4419.90.00.00	- Los demás		4419.90.90.00	- -	Los demás
4420.90.90.00	- - Otros		4420.90.11.00	- - -	Gabinetes, percheros, estantes para cepillos, ficheros y clasificadores para cartas, que no descansen en el suelo

4420.90.90.00	- - Otros		4420.90.19.00	- - -	Los demás
4420.90.90.00	- - Otros		4420.90.92.00	- - -	Los demás de ébano, sándalo o de maderas laqueadas
4420.90.90.00	- - Otros		4420.90.99.00	- - -	Los demás
4421.91.90.00	- - - Otras		4421.91.30.00	- - -	Adoquines, clavijas para calzados
4421.91.90.00	- - - Otras		4421.91.50.00	- - -	Persianas venecianas, celosías
4421.91.90.00	- - - Otras		4421.91.70.00	- - -	Agujas de tejer o bastidores de bordar
4421.91.90.00	- - - Otras		4421.91.91.00	- - - -	Láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares
4421.91.90.00	- - - Otras		4421.91.99.00	- - - -	Los demás
4421.99.90.00	- - - Otras		4421.99.30.00	- - -	Adoquines, clavijas para calzados
4421.99.90.00	- - - Otras		4421.99.50.00	- - -	Persianas venecianas, celosías
4421.99.90.00	- - - Otras		4421.99.70.00	- - -	Agujas de tejer o bastidores de bordar
4421.99.90.00	- - - Otras		4421.99.91.00	- - - -	Láminas de madera con los extremos redondeados, de los tipos utilizados para helados y similares
4421.99.90.00	- - - Otras		4421.99.99.00	- - - -	Los demás
4502.00.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)		4502.00.10.00	-	Descortezado o simplemente escuadrado en bloques (cubos, ladrillos) y placas
4502.00.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)		4502.00.20.00	-	En hojas o tiras (bandas)
4502.00.00.00	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO O EN BLOQUES, PLACAS, HOJAS O TIRAS, CUADRADAS O RECTANGULARES (INCLUIDOS LOS ESBOZOS CON ARISTAS VIVAS PARA TAPONES)		4502.00.90.00	-	Los demás, incluidos los esbozos de tapones con aristas vivas
4503.90.00.00	- Las demás		4503.90.10.00	- -	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas
4503.90.00.00	- Las demás		4503.90.20.00	- -	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas
4503.90.00.00	- Las demás		4503.90.90.00	- -	Los demás
4504.90.00.00	- Los demás		4504.90.10.00	- -	Tapones, incluso sus esbozos
4504.90.00.00	- Los demás		4504.90.20.00	- -	Juntas (empaques), arandelas, diafragmas
4504.90.00.00	- Los demás		4504.90.30.00	- -	Flotadores para redes, salvavidas, chalecos salvavidas
4504.90.00.00	- Los demás		4504.90.90.00	- -	Los demás
4706.20.00.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)		4706.20.10.00	- -	Mecánicas
4706.20.00.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)		4706.20.20.00	- -	Químicas
4706.20.00.00	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)		4706.20.30.00	- -	Semiquímicas
4801.00.10.00	- En bobinas (rollos)		4801.00.10.00	-	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4801.00.10.00	- En bobinas (rollos)		4801.00.99.00	- -	Los demás

4801.00.21.00	- - En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4801.00.10.00	-	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4801.00.21.00	- - En las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4801.00.99.00	--	Los demás
4801.00.29.00	- - Las demás		4801.00.91.00	--	En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar
4801.00.29.00	- - Las demás		4801.00.99.00	--	Los demás
4802.20.00.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles		4802.20.10.00	--	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.20.00.00	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles		4802.20.90.00	--	Los demás
4802.40.00.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes		4802.40.10.00	--	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.40.00.00	- Papel soporte para papeles de decorar paredes		4802.40.90.00	--	Los demás
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.11.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.19.00	----	Los demás
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.21.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.29.00	----	Los demás
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.31.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.39.00	----	Los demás
4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.91.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")

4802.54.10.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4802.54.99.00	- - - -	Los demás
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.11.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.19.00	- - - -	Los demás
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.21.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.29.00	- - - -	Los demás
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.31.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.39.00	- - - -	Los demás
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.91.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.20.00	- - - En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.54.99.00	- - - -	Los demás
4802.54.30.00	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)		4802.54.41.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.54.30.00	- - - Papel soporte para papel carbón (carbónico)		4802.54.49.00	- - - -	Los demás
4802.54.90.00	- - - Otras		4802.54.19.00	- - - -	Los demás
4802.54.90.00	- - - Otras		4802.54.29.00	- - - -	Los demás
4802.54.90.00	- - - Otras		4802.54.39.00	- - - -	Los demás
4802.54.90.00	- - - Otras		4802.54.99.00	- - - -	Los demás
4802.56.11.00	- - - - De peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2		4802.56.10.00	- - -	Papel de seguridad
4802.56.19.00	- - - - Los demás		4802.56.10.00	- - -	Papel de seguridad

4802.56.20.00	- - - Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4802.56.10.00	- - -	Papel de seguridad
4802.56.31.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.56.31.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.56.31.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.56.31.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.90.00	- - -	Los demás
4802.56.39.00	- - - - Los demás		4802.56.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.56.39.00	- - - - Los demás		4802.56.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.56.39.00	- - - - Los demás		4802.56.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.56.39.00	- - - - Los demás		4802.56.90.00	- - -	Los demás
4802.56.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.56.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.56.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.56.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4802.56.90.00	- - -	Los demás
4802.56.99.00	- - - - Los demás		4802.56.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.56.99.00	- - - - Los demás		4802.56.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.56.99.00	- - - - Los demás		4802.56.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.56.99.00	- - - - Los demás		4802.56.90.00	- - -	Los demás
4802.57.11.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm, de peso superior o igual a 40 g/m2 pero inferior o igual a 60 g/m2		4802.57.10.00	- - -	Papel de seguridad
4802.57.12.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.10.00	- - -	Papel de seguridad
4802.57.19.00	- - - - Los demás		4802.57.10.00	- - -	Papel de seguridad
4802.57.21.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.57.21.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.57.21.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.40.00	- - -	Papel para dibujar

4802.57.21.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.90.00	- - -	Los demás
4802.57.22.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.57.22.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.57.22.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.57.22.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.90.00	- - -	Los demás
4802.57.29.00	- - - - Los demás		4802.57.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.57.29.00	- - - - Los demás		4802.57.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.57.29.00	- - - - Los demás		4802.57.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.57.29.00	- - - - Los demás		4802.57.90.00	- - -	Los demás
4802.57.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.57.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.57.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.57.91.00	- - - - En hojas en las que un lado sea superior a 435 mm y el otro sea superior a 297 mm o en tiras de anchura superior a 150 mm		4802.57.90.00	- - -	Los demás
4802.57.92.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.57.92.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.57.92.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.57.92.00	- - - - En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm		4802.57.90.00	- - -	Los demás
4802.57.99.00	- - - - Los demás		4802.57.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.57.99.00	- - - - Los demás		4802.57.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para escribir a máquina y demás papeles para correspondencia
4802.57.99.00	- - - - Los demás		4802.57.40.00	- - -	Papel para dibujar
4802.57.99.00	- - - - Los demás		4802.57.90.00	- - -	Los demás
4802.58.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior o igual a 559 mm		4802.58.91.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.58.19.00	- - - - Los demás		4802.58.91.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.58.19.00	- - - - Los demás		4802.58.99.00	- - - -	Los demás

4802.58.99.00	- - - - Los demás		4802.58.29.00	- - - -	Los demás
4802.58.99.00	- - - - Los demás		4802.58.31.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.58.99.00	- - - - Los demás		4802.58.39.00	- - - -	Los demás
4802.58.99.00	- - - - Los demás		4802.58.41.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.58.99.00	- - - - Los demás		4802.58.49.00	- - - -	Los demás
4802.58.99.00	- - - - Los demás		4802.58.91.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4802.58.99.00	- - - - Los demás		4802.58.99.00	- - - -	Los demás
4802.69.90.00	- - - Otros		4802.69.10.00	- - -	Papel de seguridad
4802.69.90.00	- - - Otros		4802.69.20.00	- - -	Papel para libros, para revistas y demás papeles para impresión, con exclusión del papel tipo Bond y tablet
4802.69.90.00	- - - Otros		4802.69.30.00	- - -	Papel tipo Bond o tablet, papel para correspondencia y demás papeles para escribir
4802.69.90.00	- - - Otros		4802.69.40.00	- - -	Papel para dibujar de peso inferior o igual a 150 g/m ²
4802.69.90.00	- - - Otros		4802.69.50.00	- - -	Los demás, de peso superior a 150 g/m ² pero inferior o igual a 350 g/m ² ("cartulina")
4802.69.90.00	- - - Otros		4802.69.90.00	- - -	Los demás
4803.00.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		4803.00.10.00	-	Guata de celulosa y napas de fibras de celulosa coloreadas, llamadas faciales («Tissues»), incluso presentadas en bobinas (rollos)
4803.00.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		4803.00.20.00	-	De los tipos utilizados para papel higiénico

4803.00.00.00	PAPEL DEL TIPO UTILIZADO PARA PAPEL HIGIENICO, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, SERVILLETAS O PAPELES SIMILARES DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O TOCADOR, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, INCLUSO RIZADOS ("CREPES"), PLISADOS, GOFRADOS, ESTAMPADOS, PERFORADOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		4803.00.90.00	-	Los demás
4804.11.00.00	-- Crudos		4804.11.10.00	---	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4804.11.00.00	-- Crudos		4804.11.90.00	---	Los demás
4805.11.00.00	-- Papel semiquímico para acanalar		4805.11.10.00	---	En bobinas (rollos) o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.11.00.00	-- Papel semiquímico para acanalar		4805.11.90.00	---	Los demás
4805.12.00.00	-- Papel paja para acanalar		4805.12.11.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.12.00.00	-- Papel paja para acanalar		4805.12.19.00	----	Los demás
4805.12.00.00	-- Papel paja para acanalar		4805.12.91.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.12.00.00	-- Papel paja para acanalar		4805.12.99.00	----	Los demás
4805.19.00.00	-- Los demás		4805.19.11.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.19.00.00	-- Los demás		4805.19.19.00	----	Los demás
4805.19.00.00	-- Los demás		4805.19.91.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.19.00.00	-- Los demás		4805.19.99.00	----	Los demás
4805.24.00.00	-- De peso inferior o igual a 150 g/m ²		4805.24.10.00	---	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.24.00.00	-- De peso inferior o igual a 150 g/m ²		4805.24.90.00	---	Los demás
4805.25.90.00	--- Otros		4805.25.10.00	---	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas
4805.25.90.00	--- Otros		4805.25.21.00	----	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.25.90.00	--- Otros		4805.25.29.00	----	Los demás

4805.25.90.00	- - - Otros		4805.25.91.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.25.90.00	- - - Otros		4805.25.99.00	- - - -	Los demás
4805.30.00.00	- Papel sulfito para envolver		4805.30.10.00	- -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.30.00.00	- Papel sulfito para envolver		4805.30.90.00	- -	Los demás
4805.40.00.00	- Papel y cartón filtro		4805.40.10.00	- -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.40.00.00	- Papel y cartón filtro		4805.40.90.00	- -	Los demás
4805.50.00.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana		4805.50.10.00	- -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.50.00.00	- Papel y cartón fieltro; papel y cartón lana		4805.50.90.00	- -	Los demás
4805.91.00.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m2		4805.91.10.00	- - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.91.00.00	- - De peso inferior o igual a 150 g/m2		4805.91.90.00	- - -	Los demás
4805.92.00.00	- - De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2		4805.92.10.00	- - -	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas
4805.92.00.00	- - De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2		4805.92.21.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.92.00.00	- - De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2		4805.92.29.00	- - - -	Los demás
4805.92.00.00	- - De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2		4805.92.91.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.92.00.00	- - De peso superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2		4805.92.99.00	- - - -	Los demás
4805.93.90.00	- - - Otros		4805.93.10.00	- - -	Papel multicapas, con todas las capas blanqueadas
4805.93.90.00	- - - Otros		4805.93.91.00	- - - -	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4805.93.90.00	- - - Otros		4805.93.99.00	- - - -	Los demás

4806.10.00.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)		4806.10.10.00	--	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4806.10.00.00	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)		4806.10.90.00	--	Los demás
4806.20.00.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")		4806.20.10.00	--	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4806.20.00.00	- Papel resistente a las grasas ("greaseproof")		4806.20.90.00	--	Los demás
4806.30.00.00	- Papel vegetal (papel calco)		4806.30.10.00	--	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4806.30.00.00	- Papel vegetal (papel calco)		4806.30.90.00	--	Los demás
4806.40.00.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos		4806.40.10.00	--	En bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4806.40.00.00	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos		4806.40.90.00	--	Los demás
4809.20.00.00	- Papel autocopia		4809.20.10.00	--	Sin impresión
4809.20.00.00	- Papel autocopia		4809.20.20.00	--	Con impresión
4810.13.12.00	- - - - Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm		4810.13.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.13.13.00	- - - - Con impresión, incluso estampado o perforado		4810.13.19.00	- - - -	Los demás
4810.13.21.00	- - - - Sin impresión		4810.13.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.13.22.00	- - - - Con impresión, incluso estampado o perforado		4810.13.99.00	- - - -	Los demás
4810.13.30.00	- - - Papel diagrama para aparatos registradores		4810.13.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.13.30.00	- - - Papel diagrama para aparatos registradores		4810.13.19.00	- - - -	Los demás
4810.13.91.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm		4810.13.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.13.91.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm		4810.13.19.00	- - - -	Los demás
4810.13.91.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm		4810.13.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.13.91.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm		4810.13.99.00	- - - -	Los demás
4810.13.92.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm		4810.13.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.13.92.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm		4810.13.19.00	- - - -	Los demás
4810.13.92.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm		4810.13.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.13.92.00	- - - - En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm		4810.13.99.00	- - - -	Los demás
4810.14.12.00	- - - - Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4810.14.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.13.00	- - - - Con impresión, incluso estampado o perforado		4810.14.19.00	- - - -	Los demás
4810.14.19.00	- - - - Los demás		4810.14.11.00	- - - -	Sin impresión

4810.14.19.00	- - - - Los demás		4810.14.19.00	- - - -	Los demás
4810.14.21.00	- - - - Sin impresión		4810.14.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.22.00	- - - - Con impresión, incluso estampado o perforado		4810.14.99.00	- - - -	Los demás
4810.14.30.00	- - - Papel diagrama para aparatos registradores		4810.14.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.30.00	- - - Papel diagrama para aparatos registradores		4810.14.19.00	- - - -	Los demás
4810.14.91.00	- - - - Papeles denominados "continuos"		4810.14.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.91.00	- - - - Papeles denominados "continuos"		4810.14.19.00	- - - -	Los demás
4810.14.91.00	- - - - Papeles denominados "continuos"		4810.14.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.91.00	- - - - Papeles denominados "continuos"		4810.14.99.00	- - - -	Los demás
4810.14.92.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4810.14.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.92.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4810.14.19.00	- - - -	Los demás
4810.14.92.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4810.14.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.92.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm		4810.14.99.00	- - - -	Los demás
4810.14.93.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4810.14.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.93.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4810.14.19.00	- - - -	Los demás
4810.14.93.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4810.14.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.93.00	- - - - Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4810.14.99.00	- - - -	Los demás
4810.14.99.00	- - - - Los demás		4810.14.11.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.99.00	- - - - Los demás		4810.14.19.00	- - - -	Los demás
4810.14.99.00	- - - - Los demás		4810.14.91.00	- - - -	Sin impresión
4810.14.99.00	- - - - Los demás		4810.14.99.00	- - - -	Los demás
4810.19.11.00	- - - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m ² , sin impresión		4810.19.10.00	- - -	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.12.00	- - - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión		4810.19.90.00	- - -	Los demás
4810.19.13.00	- - - - Papel metalizado, con impresión		4810.19.10.00	- - -	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.13.00	- - - - Papel metalizado, con impresión		4810.19.90.00	- - -	Los demás
4810.19.19.00	- - - - Los demás		4810.19.10.00	- - -	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.19.00	- - - - Los demás		4810.19.90.00	- - -	Los demás
4810.19.21.00	- - - - Papel metalizado de peso inferior o igual a 150 g/m ² , sin impresión		4810.19.10.00	- - -	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.22.00	- - - - Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión		4810.19.90.00	- - -	Los demás
4810.19.23.00	- - - - Papel metalizado, con impresión		4810.19.10.00	- - -	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.23.00	- - - - Papel metalizado, con impresión		4810.19.90.00	- - -	Los demás
4810.19.29.00	- - - - Los demás		4810.19.10.00	- - -	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.29.00	- - - - Los demás		4810.19.90.00	- - -	Los demás
4810.19.31.00	- - - - Papel metalizado, sin impresión		4810.19.10.00	- - -	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.31.00	- - - - Papel metalizado, sin impresión		4810.19.90.00	- - -	Los demás

4810.19.32.00	----- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado		4810.19.10.00	---	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.32.00	----- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado		4810.19.90.00	---	Los demás
4810.19.33.00	----- Papel diagrama para aparatos registradores		4810.19.10.00	---	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.33.00	----- Papel diagrama para aparatos registradores		4810.19.90.00	---	Los demás
4810.19.39.00	----- Los demás		4810.19.10.00	---	De peso inferior o igual a 150 g/m ²
4810.19.39.00	----- Los demás		4810.19.90.00	---	Los demás
4810.22.11.00	----- Papel diagrama para aparatos registradores		4810.22.10.00	---	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.22.11.00	----- Papel diagrama para aparatos registradores		4810.22.90.00	---	Los demás
4810.22.12.00	----- Otros, sin impresión		4810.22.10.00	---	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.22.12.00	----- Otros, sin impresión		4810.22.90.00	---	Los demás
4810.22.13.00	----- Otros, con impresión		4810.22.90.00	---	Los demás
4810.22.21.00	----- Papel diagrama para aparatos registradores		4810.22.90.00	---	Los demás
4810.22.29.00	----- Los demás		4810.22.90.00	---	Los demás
4810.22.90.00	--- Otros		4810.22.90.00	---	Los demás
4810.29.13.00	----- Papel metalizado, sin impresión		4810.29.10.00	---	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.29.13.00	----- Papel metalizado, sin impresión		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.14.00	----- Papel metalizado, con impresión		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.19.00	----- Los demás		4810.29.10.00	---	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.29.19.00	----- Los demás		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.21.00	----- Papel metalizado, sin impresión		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.22.00	----- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.23.00	----- Papel diagrama para aparatos registradores		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.24.00	----- Papeles denominados "continuos"		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.29.00	----- Los demás		4810.29.90.00	---	Los demás
4810.29.80.00	--- Otros		4810.29.10.00	---	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.29.80.00	--- Otros		4810.29.90.00	---	Los demás

4810.99.13.00	- - - - Papel metalizado, sin impresión		4810.99.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.99.13.00	- - - - Papel metalizado, sin impresión		4810.99.90.00	- - -	Los demás
4810.99.14.00	- - - - Papel metalizado, con impresión		4810.99.90.00	- - -	Los demás
4810.99.19.00	- - - - Los demás		4810.99.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.99.19.00	- - - - Los demás		4810.99.90.00	- - -	Los demás
4810.99.21.00	- - - - Papel diagrama para aparatos registradores		4810.99.90.00	- - -	Los demás
4810.99.29.00	- - - - Los demás		4810.99.90.00	- - -	Los demás
4810.99.80.00	- - - Otros		4810.99.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4810.99.80.00	- - - Otros		4810.99.90.00	- - -	Los demás
4811.10.20.00	- - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.10.90.00	- -	Los demás
4811.10.30.00	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados		4811.10.30.00	- -	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.10.90.00	- - Otros		4811.10.10.00	- -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.10.90.00	- - Otros		4811.10.90.00	- -	Los demás
4811.41.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.41.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.41.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.41.90.00	- - -	Los demás
4811.41.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.41.90.00	- - -	Los demás
4811.41.19.00	- - - - Los demás		4811.41.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.41.19.00	- - - - Los demás		4811.41.90.00	- - -	Los demás
4811.41.20.00	- - - Con impresión		4811.41.90.00	- - -	Los demás

4811.49.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.49.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.49.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.49.90.00	- - -	Los demás
4811.49.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.49.90.00	- - -	Los demás
4811.49.19.00	- - - - Los demás		4811.49.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.49.19.00	- - - - Los demás		4811.49.90.00	- - -	Los demás
4811.49.20.00	- - - Con impresión		4811.49.90.00	- - -	Los demás
4811.51.11.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.51.30.00	- - -	Para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales
4811.51.12.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.51.30.00	- - -	Para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales
4811.51.19.00	- - - - Los demás		4811.51.30.00	- - -	Para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales
4811.51.20.00	- - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados		4811.51.40.00	- - -	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.51.91.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.51.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.51.91.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.51.90.00	- - -	Los demás

4811.51.92.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.51.90.00	- - -	Los demás
4811.51.99.00	- - - - Los demás		4811.51.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.51.99.00	- - - - Los demás		4811.51.90.00	- - -	Los demás
4811.59.11.00	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.59.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.59.11.00	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.59.90.00	- - -	Los demás
4811.59.12.00	- - - - Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.59.90.00	- - -	Los demás
4811.59.13.00	- - - - Con impresión		4811.59.90.00	- - -	Los demás
4811.59.19.00	- - - - Los demás		4811.59.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.59.19.00	- - - - Los demás		4811.59.30.00	- - -	Para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales
4811.59.19.00	- - - - Los demás		4811.59.40.00	- - -	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.59.19.00	- - - - Los demás		4811.59.90.00	- - -	Los demás
4811.59.20.00	- - - - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados		4811.59.40.00	- - -	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.59.91.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.59.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.59.91.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.59.90.00	- - -	Los demás

4811.59.92.00	- - - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.59.90.00	- - -	Los demás
4811.59.99.00	- - - - Los demás		4811.59.10.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.59.99.00	- - - - Los demás		4811.59.30.00	- - -	Para la fabricación de envases para bebidas, presentado en bobinas (rollos), impresos, recubiertos en las dos caras de una fina capa transparente de plástico, incluso forrados de una lámina metálica (en la cara que constituirá, la parte interior del envase), plegados o marcados previamente para facilitar el corte en el momento de la fabricación de los envases individuales
4811.59.99.00	- - - - Los demás		4811.59.40.00	- - -	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4811.59.99.00	- - - - Los demás		4811.59.90.00	- - -	Los demás
4811.60.00.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol		4811.60.10.00	- -	Sin impresión, en bobinas (rollos) u hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar
4811.60.00.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol		4811.60.90.00	- -	Los demás
4811.90.30.00	- - Papeles denominados "continuos"		4811.90.41.00	- - -	Para escribir
4811.90.30.00	- - Papeles denominados "continuos"		4811.90.49.00	- - -	Los demás
4811.90.30.00	- - Papeles denominados "continuos"		4811.90.91.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.90.30.00	- - Papeles denominados "continuos"		4811.90.99.00	- - -	Los demás
4811.90.40.00	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso		4811.90.11.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.90.40.00	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso		4811.90.19.00	- - -	Los demás
4811.90.40.00	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso		4811.90.21.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.90.40.00	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso		4811.90.23.00	- - -	Los demás sin impresión
4811.90.40.00	- - Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso		4811.90.29.00	- - -	Los demás
4811.90.50.00	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados		4811.90.93.00	- - -	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados

4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.90.41.00	- - -	Para escribir
4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.90.42.00	- - -	Para dibujar
4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.90.43.00	- - -	Para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios
4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.90.44.00	- - -	Para empacar o envolver, con anuncios publicitarios
4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.90.49.00	- - -	Los demás
4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.90.91.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.90.91.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar		4811.90.99.00	- - -	Los demás
4811.90.92.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.90.41.00	- - -	Para escribir
4811.90.92.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.90.42.00	- - -	Para dibujar
4811.90.92.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.90.43.00	- - -	Para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios
4811.90.92.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.90.44.00	- - -	Para empacar o envolver, con anuncios publicitarios
4811.90.92.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.90.49.00	- - -	Los demás
4811.90.92.00	- - - En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm		4811.90.99.00	- - -	Los demás
4811.90.99.00	- - - Los demás		4811.90.41.00	- - -	Para escribir
4811.90.99.00	- - - Los demás		4811.90.42.00	- - -	Para dibujar
4811.90.99.00	- - - Los demás		4811.90.43.00	- - -	Para empacar o envolver, sin anuncios publicitarios

4811.90.99.00	- - - Los demás		4811.90.44.00	- - -	Para empacar o envolver, con anuncios publicitarios
4811.90.99.00	- - - Los demás		4811.90.49.00	- - -	Los demás
4811.90.99.00	- - - Los demás		4811.90.91.00	- - -	Sin impresión, en bobinas (rollos), o en hojas cuadradas o rectangulares en las que un lado sea superior o igual a 50,8 cm y el otro sea superior o igual a 76,2 cm, sin plegar (superior o igual a 20" x 30")
4811.90.99.00	- - - Los demás		4811.90.99.00	- - -	Los demás
4813.90.00.00	- Los demás		4813.90.10.00	- -	En bandas (tiras) o bobinas (rollos) de anchura superior a 15 cm ó en hojas en las que un lado sea superior a 15 cm y el otro sea superior a 36 cm, sin plegar
4813.90.00.00	- Los demás		4813.90.20.00	- -	Cortado en forma distinta de la cuadrada o rectangular o en bandas (tiras) o en bobinas (rollos) cuya anchura sea inferior o igual a 15 cm siempre que esta anchura no corresponda a la requerida para la fabricación mecánica de cigarrillos
4813.90.00.00	- Los demás		4813.90.90.00	- -	Los demás
4816.20.00.00	- Papel autocopia		4816.20.10.00	- -	En bobinas de anchura superior o igual a 21 cm, sin exceder los 36 cm y diámetro superior a 100 cm, sin impresión
4816.20.00.00	- Papel autocopia		4816.20.90.00	- -	Los demás
4818.20.00.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas		4818.20.10.00	- -	Pañuelos y toallitas de desmaquillar
4818.20.00.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas		4818.20.20.00	- -	Papel toalla
4818.30.00.00	- Manteles y servilletas		4818.30.10.00	- -	Servilletas
4818.30.00.00	- Manteles y servilletas		4818.30.20.00	- -	Manteles
4818.30.00.00	- Manteles y servilletas		4818.30.30.00	- -	Conjuntos o surtidos de manteles y servilletas
4818.50.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir		4818.50.10.00	- -	Artículos de papel esterilizados para clínicas y hospitales
4818.50.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir		4818.50.20.00	- -	Cuellos, pecheros y puño
4818.50.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir		4818.50.90.00	- -	Los demás
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)		4819.40.11.00	- - -	Propias para cemento y productos similares
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)		4819.40.12.00	- - -	Para café molido o azúcar
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)		4819.40.19.00	- - -	Los demás
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)		4819.40.20.00	- -	Sacos (bolsas) para aspiradoras de polvo
4819.40.00.00	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos (conos)		4819.40.90.00	- -	Los demás
4819.50.00.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos		4819.50.10.00	- -	Fundas de papel para ropa
4819.50.00.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos		4819.50.20.00	- -	Envases para huevos
4819.50.00.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos		4819.50.30.00	- -	Para helados, con capacidad superior o igual a un galón
4819.50.00.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos		4819.50.40.00	- -	Los demás envases plegables
4819.50.00.00	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos		4819.50.90.00	- -	Los demás
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.10.00	- -	Libros registro

4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.20.00	--	Libros de contabilidad
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.31.00	---	Continuos
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.39.00	---	Los demás
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.41.00	---	Sin indicaciones impresas
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.49.00	---	Los demás
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.50.00	--	Agendas
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares		4820.10.90.00	--	Los demás
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		4820.30.10.00	--	Archivadores y carpetas, de acordeón
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		4820.30.20.00	--	Encuadernaciones de anillas (portafolios)
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		4820.30.31.00	---	De colgar, tipo pendaflex
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		4820.30.32.00	---	De presentación, excepto los de manila
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		4820.30.39.00	---	Los demás
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		4820.30.40.00	--	Cubiertas para documentos, excepto las cubiertas para libros
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos		4820.30.90.00	--	Los demás

4820.90.00.00	- Los demás		4820.90.11.00	- - -	Para libros de contabilidad
4820.90.00.00	- Los demás		4820.90.19.00	- - -	Las demás
4820.90.00.00	- Los demás		4820.90.90.00	- -	Los demás
4821.10.00.00	- Impresas		4821.10.10.00	- -	Etiquetas para cuadernos
4821.10.00.00	- Impresas		4821.10.20.00	- -	Etiquetas de doble control («twin check») para revelado de fotografía
4821.10.00.00	- Impresas		4821.10.30.00	- -	Los demás, de los tipos fabricados en el país
4821.10.00.00	- Impresas		4821.10.90.00	- -	Las demás
4821.90.00.00	- Las demás		4821.90.10.00	- -	De los tipos fabricados en el país
4821.90.00.00	- Las demás		4821.90.90.00	- -	Los demás
4822.90.00.00	- Los demás		4822.90.10.00	- -	Para la industria textil
4822.90.00.00	- Los demás		4822.90.90.00	- -	Los demás
4823.40.00.00	- Papel diagrama para aparatos registradores		4823.40.10.00	- -	Para aparatos vendedores de boletos de carrera de caballos
4823.40.00.00	- Papel diagrama para aparatos registradores		4823.40.90.00	- -	Los demás
4823.69.00.00	- - Los demás		4823.69.10.00	- - -	Vasos de papel parafinado, excepto de 3 a 24 onzas
4823.69.00.00	- - Los demás		4823.69.20.00	- - -	Pajillas (carrizos)
4823.69.00.00	- - Los demás		4823.69.90.00	- - -	Los demás
4823.70.90.00	- - Otros		4823.70.20.00	- -	Matrices para imprenta
4823.70.90.00	- - Otros		4823.70.90.00	- -	Los demás
4823.90.30.00	- - Papel Kraft natural multicelular (conformado por celdas hexagonales), incluso impregnado		4823.90.99.00	- - -	Los demás
4823.90.40.00	- - Tripas artificiales		4823.90.51.00	- - -	Para embutidos
4823.90.40.00	- - Tripas artificiales		4823.90.59.00	- - -	Las demás
4823.90.50.00	- - Papel para aislamiento eléctrico		4823.90.99.00	- - -	Los demás
4823.90.60.00	- - Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados		4823.90.97.00	- - -	Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados
4823.90.91.00	- - - Soportes compactos de papel enrollado, para artículos de confitería		4823.90.99.00	- - -	Los demás
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.10.00	- -	Papel y cartón, simplemente cortado para envolturas
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.20.00	- -	Papel y cartón secantes
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.30.00	- -	Patrones para vestir
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.40.00	- -	Juntas y arandelas (empaquetaduras)
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.60.00	- -	Plantillas de cartón
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.70.00	- -	Letras de papel o cartón
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.80.00	- -	Tapas para envases
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.91.00	- - -	Abanicos.
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.92.00	- - -	Matrices para imprenta
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.93.00	- - -	Tarjetas sin perforar, incluso en bandas (tiras), para máquinas de tarjetas perforadas
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.94.00	- - -	Papel siliconado impreso en rollos de 2 cm de ancho
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.95.00	- - -	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos, excepto impresos, estampados o perforados
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.96.00	- - -	Los demás papeles y cartones de los tipos utilizados en la escritura, impresión u otros fines gráficos
4823.90.99.00	- - - Los demás		4823.90.99.00	- - -	Los demás

4907.00.10.00	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos		4907.00.11.00	--	Sellos (estampillas) de correos
4907.00.10.00	- Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, papel sellado y análogos		4907.00.19.00	--	Los demás
4907.00.20.00	- Billetes de banco		4907.00.41.00	--	De curso legal o emitidos
4907.00.20.00	- Billetes de banco		4907.00.49.00	--	Los demás
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.20.00	-	Sobres, tarjetas y demás artículos para correspondencia franqueados por medio de viñetas postales impresas
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.30.00	-	Cheques, libretas de cheques, incluso timbrados, talonario de cheques, excepto cheques viajeros
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.41.00	--	De curso legal o emitidos
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.49.00	--	Los demás
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.61.00	--	Sin completar o emitir o sin curso legal
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.69.00	--	Los demás (papeles de negocios, títulos emitidos o de curso legal)
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.71.00	--	Guías aéreas
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.79.00	--	Los demás
4907.00.90.00	- Otros		4907.00.90.00	-	Los demás
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		4909.00.11.00	--	Con vistas de la República de Panamá
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		4909.00.19.00	--	Los demás
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		4909.00.21.00	--	Destinadas a ser completadas posteriormente con indicaciones manuscritas
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		4909.00.29.00	--	Los demás
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		4909.00.30.00	-	Tarjetas o recordatorios de misas
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		4909.00.40.00	-	Tarjetas de presentación o visita

4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES		4909.00.90.00	-	Las demás
4910.00.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO		4910.00.11.00	--	Con ilustraciones educativas
4910.00.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO		4910.00.19.00	--	Los demás
4910.00.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO		4910.00.20.00	-	Calendarios impresos sobre materia distinta del papel o cartón, excepto los calendarios denominados compuestos o perpetuos
4910.00.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO		4910.00.30.00	-	Calendarios denominados compuestos o perpetuos
4911.10.10.00	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios		4911.10.30.00	--	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares, de firmas extranjeras
4911.10.10.00	-- Catálogos y folletos con descripciones o ilustraciones para el manejo de máquinas y aparatos; folletos u hojas con descripciones o ilustraciones para el uso de productos farmacéuticos o veterinarios		4911.10.99.00	---	Los demás
4911.10.90.00	-- Otros		4911.10.11.00	---	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas
4911.10.90.00	-- Otros		4911.10.19.00	---	Los demás
4911.10.90.00	-- Otros		4911.10.20.00	--	Carteles, afiches y demás impresos publicitarios, de películas cinematográficas o video películas
4911.10.90.00	-- Otros		4911.10.30.00	--	Los demás impresos publicitarios, catálogos y similares, de firmas extranjeras
4911.10.90.00	-- Otros		4911.10.40.00	--	Impresos publicitarios turísticos con propaganda de firma local, de distribución gratuita
4911.10.90.00	-- Otros		4911.10.91.00	---	Cartillas (muestrarios) de colores para pinturas
4911.10.90.00	-- Otros		4911.10.99.00	---	Los demás
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías		4911.91.11.00	----	Carteles o afiches, excepto láminas para la enseñanza
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías		4911.91.12.00	----	Reproducciones de pinturas famosas, de los tipos no producidos en Panamá
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías		4911.91.19.00	----	Los demás
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías		4911.91.20.00	---	Fotografías aéreas para mapas y planos
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías		4911.91.30.00	---	Las demás fotografías
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías		4911.91.40.00	---	Láminas, cromos o estampas, para la enseñanza
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías		4911.91.90.00	---	Los demás
5305.00.11.00	-- Cabuya y henequén		5305.00.10.00	-	Fibras textiles del género Agave trabajados, pero sin hilar, incluidos las estopas y desperdicios
5305.00.19.00	-- Las demás		5305.00.10.00	-	Fibras textiles del género Agave trabajados, pero sin hilar, incluidos las estopas y desperdicios
5305.00.21.00	-- En bruto		5305.00.90.00	-	Los demás
5305.00.29.00	-- Los demás		5305.00.90.00	-	Los demás
5305.00.31.00	-- En bruto		5305.00.90.00	-	Los demás

5305.00.39.00	- - Los demás		5305.00.90.00	-	Los demás
5305.00.90.00	- Otros		5305.00.90.00	-	Los demás
5306.20.00.00	- Retorcidos o cableados		5306.20.10.00	- -	Sin acondicionar para la venta al por menor
5306.20.00.00	- Retorcidos o cableados		5306.20.90.00	- -	Los demás
5308.90.10.00	- - Hilados de ramio		5308.90.11.00	- - -	Sin acondicionar para la venta al por menor
5308.90.10.00	- - Hilados de ramio		5308.90.19.00	- - -	Acondicionado para la venta al por menor
5308.90.90.00	- - Otros		5308.90.91.00	- - -	Hilados de papel
5308.90.90.00	- - Otros		5308.90.99.00	- - -	Los demás
5311.00.90.00	- Otros		5311.00.20.00	-	De junco; de palma; de paja
5311.00.90.00	- Otros		5311.00.90.00	-	Los demás
5508.10.20.00	- - Acondicionado para la venta al por menor		5508.10.20.00	- -	Acondicionada para la venta al por menor
5508.20.20.00	- - Acondicionado para la venta al por menor		5508.20.20.00	- -	Acondicionada para la venta al por menor
5601.22.21.00	- - - - Cilindros para filtros de cigarrillos, incluso conteniendo carbón activado		5601.22.91.00	- - - -	Filtros de acetato de celulosa
5601.22.29.00	- - - - Los demás		5601.22.99.00	- - - -	Los demás
5608.11.00.00	- - Redes confeccionadas para la pesca		5608.11.10.00	- - -	Para la pesca de atún
5608.11.00.00	- - Redes confeccionadas para la pesca		5608.11.90.00	- - -	Los demás
5608.19.00.00	- - Las demás		5608.19.11.00	- - - -	Para redes de pesca del atún
5608.19.00.00	- - Las demás		5608.19.19.00	- - - -	Los demás
5608.19.00.00	- - Las demás		5608.19.20.00	- - -	Hamacas
5608.19.00.00	- - Las demás		5608.19.90.00	- - -	Los demás
5608.90.00.00	- Las demás		5608.90.11.00	- - -	Para la pesca de atún
5608.90.00.00	- Las demás		5608.90.19.00	- - -	Los demás
5608.90.00.00	- Las demás		5608.90.20.00	- -	Hamacas
5608.90.00.00	- Las demás		5608.90.90.00	- -	Las demás
5609.00.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		5609.00.10.00	-	Cordones de zapatos (excepto los fabricados con trencillas)
5609.00.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		5609.00.20.00	-	Cuerdas para tender ropa
5609.00.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		5609.00.30.00	-	Aljofifas, estropajos o motas para el fregado o lavado de pisos, etc.
5609.00.00.00	ARTICULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE		5609.00.90.00	-	Los demás
5702.32.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.32.10.00	- - -	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5702.32.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.32.90.00	- - -	Las demás
5702.39.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.39.10.00	- - -	De fibras vegetales, del Capítulo 53
5702.39.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.39.91.00	- - - -	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5702.39.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.39.99.00	- - - -	Las demás
5702.42.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.42.10.00	- - -	Para vehículos automóviles

5702.42.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.42.20.00	- - -	Alfombras de baño
5702.42.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.42.30.00	- - -	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5702.42.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.42.40.00	- - -	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m ²
5702.42.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.42.90.00	- - -	Las demás
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.49.10.00	- - -	Para vehículos automóviles
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.49.20.00	- - -	Alfombras de baño
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.49.30.00	- - -	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.49.91.00	- - - -	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.49.92.00	- - - -	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m ²
5702.49.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.49.99.00	- - - -	Las demás
5702.50.90.00	- - Otros		5702.50.91.00	- - -	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5702.50.90.00	- - Otros		5702.50.99.00	- - -	Las demás
5702.92.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.92.10.00	- - -	Para vehículos automóviles
5702.92.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.92.20.00	- - -	Alfombras de baño
5702.92.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.92.30.00	- - -	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5702.92.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.92.40.00	- - -	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m ²
5702.92.00.00	- - De materia textil sintética o artificial		5702.92.90.00	- - -	Las demás
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.99.10.00	- - -	Para vehículos automóviles
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.99.20.00	- - -	Alfombras de baño
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.99.30.00	- - -	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.99.91.00	- - - -	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.99.92.00	- - - -	Las demás, de superficie inferior o igual a 1 m ²
5702.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5702.99.99.00	- - - -	Las demás
5703.20.00.00	- De nailon o demás poliamidas		5703.20.10.00	- -	Confeccionada para vehículos automóviles
5703.20.00.00	- De nailon o demás poliamidas		5703.20.20.00	- -	Alfombras confeccionadas de baño
5703.20.00.00	- De nailon o demás poliamidas		5703.20.30.00	- -	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas
5703.20.00.00	- De nailon o demás poliamidas		5703.20.40.00	- -	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m ²
5703.20.00.00	- De nailon o demás poliamidas		5703.20.90.00	- -	Las demás
5703.30.00.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial		5703.30.10.00	- -	Confeccionada para vehículos automóviles
5703.30.00.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial		5703.30.20.00	- -	Alfombras confeccionadas de baño (esterillas para el baño)
5703.30.00.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial		5703.30.30.00	- -	Las demás que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos, incluso confeccionadas
5703.30.00.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial		5703.30.40.00	- -	Las demás, confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m ²
5703.30.00.00	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial		5703.30.90.00	- -	Las demás
5703.90.00.00	- De las demás materias textiles		5703.90.10.00	- -	Confeccionada para vehículos automóviles
5703.90.00.00	- De las demás materias textiles		5703.90.20.00	- -	Alfombras confeccionadas de baño
5703.90.00.00	- De las demás materias textiles		5703.90.30.00	- -	Las demás de fibras vegetales, del Capítulo 53
5703.90.00.00	- De las demás materias textiles		5703.90.91.00	- - -	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos

5703.90.00.00	- De las demás materias textiles		5703.90.92.00	- - -	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m ²
5703.90.00.00	- De las demás materias textiles		5703.90.99.00	- - -	Las demás
5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		5705.00.10.00	-	De lana o de pelo fino, incluso confeccionadas
5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		5705.00.20.00	-	Las demás confeccionadas para vehículos automóviles
5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		5705.00.30.00	-	Alfombras confeccionadas de baño
5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		5705.00.40.00	-	Las demás, de fibras vegetales del Capítulo 53
5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		5705.00.91.00	- -	Que presenten paisajes, diseños o dibujos decorativos
5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		5705.00.92.00	- -	Las demás confeccionadas de superficie inferior o igual a 1 m ²
5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADOS		5705.00.99.00	- -	Las demás
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles		5801.90.10.00	- -	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles		5801.90.21.00	- - -	De lino; de cáñamo; de ramio
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles		5801.90.22.00	- - -	De yute
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles		5801.90.29.00	- - -	Los demás
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles		5801.90.30.00	- -	Los demás de seda
5801.90.00.00	- De las demás materias textiles		5801.90.90.00	- -	Los demás
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles		5802.20.10.00	- -	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles		5802.20.21.00	- - -	De lino; de cáñamo; de ramio
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles		5802.20.22.00	- - -	De yute
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles		5802.20.29.00	- - -	Los demás
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles		5802.20.30.00	- -	Los demás, de seda
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles		5802.20.40.00	- -	Los demás, de lana o pelo fino
5802.20.00.00	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles		5802.20.90.00	- -	Los demás
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado		5802.30.10.00	- -	Impregnados, con baño o recubiertos, revestidos o estratificados con materias plásticas o caucho
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado		5802.30.21.00	- - -	De lino; de cáñamo; de ramio
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado		5802.30.22.00	- - -	Yute
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado		5802.30.29.00	- - -	Los demás
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado		5802.30.30.00	- -	Los demás, de seda
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado		5802.30.40.00	- -	Los demás, de lana o pelo fino
5802.30.00.00	- Superficies textiles con mechón insertado		5802.30.90.00	- -	Los demás

5805.00.00.00	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS		5805.00.10.00	-	De lana o de pelo fino
5805.00.00.00	TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE "PETIT POINT", DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS		5805.00.90.00	-	Los demás
5807.10.00.00	- Tejidos		5807.10.10.00	--	De seda, de fibras sintéticas o artificiales
5807.10.00.00	- Tejidos		5807.10.90.00	--	Los demás
5807.90.00.00	- Los demás		5807.90.10.00	--	De seda, de fibras sintéticas o artificiales
5807.90.00.00	- Los demás		5807.90.90.00	--	Los demás
5808.10.00.00	- Trenzas en pieza		5808.10.10.00	--	De seda, de fibras sintéticas o artificiales
5808.10.00.00	- Trenzas en pieza		5808.10.90.00	--	Los demás
5810.10.00.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado		5810.10.10.00	--	Insignias para uniformes
5810.10.00.00	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado		5810.10.90.00	--	Los demás
5810.91.00.00	- - De algodón		5810.91.10.00	---	Insignia para uniformes
5810.91.00.00	- - De algodón		5810.91.90.00	---	Los demás
5810.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales		5810.92.10.00	---	Insignias para uniformes
5810.92.00.00	- - De fibras sintéticas o artificiales		5810.92.90.00	---	Los demás
5810.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5810.99.10.00	---	Insignias para uniformes
5810.99.00.00	- - De las demás materias textiles		5810.99.90.00	---	Los demás
5907.00.00.00	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS		5907.00.10.00	-	Lienzos pintados
5907.00.00.00	LAS DEMAS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANALOGOS		5907.00.90.00	-	Los demás
5911.10.00.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios		5911.10.10.00	--	Geomembranas o geotextiles, de los tipos utilizados para filtración o contención de tierra, en la construcción
5911.10.00.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios		5911.10.90.00	--	Los demás
5911.90.00.00	- Los demás		5911.90.10.00	--	Juntas (empaquetaduras) para bombas, motores, etc., arandelas, membranas
5911.90.00.00	- Los demás		5911.90.20.00	--	Láminas filtrantes
5911.90.00.00	- Los demás		5911.90.90.00	--	Los demás
6101.90.90.00	- - Otras		6101.90.10.00	--	Para hombres
6101.90.90.00	- - Otras		6101.90.20.00	--	Para niños

6102.10.00.00	- De lana o pelo fino		6102.10.10.00	--	Para mujeres
6102.10.00.00	- De lana o pelo fino		6102.10.20.00	--	Para niñas
6104.13.00.00	-- De fibras sintéticas		6104.13.10.00	---	Para mujeres
6104.13.00.00	-- De fibras sintéticas		6104.13.20.00	---	Para niñas
6104.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6104.41.10.00	---	Para mujeres
6104.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6104.41.20.00	---	Para niñas
6104.44.00.00	-- De fibras artificiales		6104.44.10.00	---	Para mujeres
6104.44.00.00	-- De fibras artificiales		6104.44.20.00	---	Para niñas
6106.10.00.00	- De algodón		6106.10.10.00	--	Para mujeres
6106.10.00.00	- De algodón		6106.10.20.00	--	Para niñas
6106.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6106.20.10.00	--	Para mujeres
6106.20.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6106.20.20.00	--	Para niñas
6106.90.00.00	- De las demás materias textiles		6106.90.10.00	--	Para mujeres
6106.90.00.00	- De las demás materias textiles		6106.90.20.00	--	Para niñas
6107.19.00.00	-- De las demás materias textiles		6107.19.10.00	---	Para hombres
6107.19.00.00	-- De las demás materias textiles		6107.19.20.00	---	Para niños
6107.99.90.00	--- Otras		6107.99.90.00	---	Otras
6108.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6108.29.10.00	---	Para mujeres
6108.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6108.29.20.00	---	Para niñas
6108.31.00.00	-- De algodón		6108.31.10.00	---	Para mujeres
6108.31.00.00	-- De algodón		6108.31.20.00	---	Para niñas
6111.20.00.00	- De algodón		6111.20.10.00	--	Camisas de algodón hasta talla 4T
6111.20.00.00	- De algodón		6111.20.90.00	--	Las demás
6111.30.00.00	- De fibras sintéticas		6111.30.10.00	--	Camisas hasta talla 4T
6111.30.00.00	- De fibras sintéticas		6111.30.90.00	--	Las demás
6115.21.00.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo		6115.21.10.00	---	Leotardos y demás mallas de baile
6115.21.00.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo		6115.21.90.00	---	Las demás
6115.22.00.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo		6115.22.10.00	---	Leotardos y demás mallas de baile
6115.22.00.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo		6115.22.90.00	---	Las demás
6117.80.20.00	-- Corbatas y lazos similares		6117.80.92.00	---	Corbatas y lazos similares
6117.80.90.00	-- Otros		6117.80.10.00	--	Cinturillas, cinturones y bandoleras
6117.80.90.00	-- Otros		6117.80.91.00	---	Impregnados, recubiertos o revestidos con caucho o combinados con hilos de caucho
6117.80.90.00	-- Otros		6117.80.99.00	---	Los demás
6203.31.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.31.10.00	---	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas
6203.31.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.31.90.00	---	Los demás
6203.33.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.33.10.00	---	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas
6203.33.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.33.90.00	---	Los demás
6203.39.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.39.10.00	---	Camisillas, guayaberas y otros sacos camisas
6203.39.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.39.90.00	---	Los demás
6203.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.41.11.00	----	Sin peto, para hombres
6203.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.41.12.00	----	Sin peto, para niños

6203.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.41.13.00	----	Con peto
6203.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.41.21.00	----	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena
6203.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.41.22.00	----	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena
6203.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.41.23.00	----	Sin peto, para niños
6203.41.00.00	-- De lana o pelo fino		6203.41.24.00	----	Con peto
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.11.00	----	Uniformes escolares para gimnasia
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.12.00	----	Los demás, de uniformes escolares
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.13.00	----	Los demás, sin peto, para niños
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.14.00	----	Con peto
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.19.00	----	Los demás
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.21.00	----	Uniformes escolares hasta talla 18
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.22.00	----	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.23.00	----	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.24.00	----	Sin peto, para niños
6203.42.00.00	-- De algodón		6203.42.25.00	----	Con peto
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.11.00	----	Uniformes escolares para gimnasia
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.12.00	----	Los demás, de uniformes escolares
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.13.00	----	Los demás, sin peto, para niños
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.14.00	----	Con peto
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.19.00	----	Los demás
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.21.00	----	Uniformes escolares hasta talla 18
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.22.00	----	Sin peto, para hombres con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.23.00	----	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.24.00	----	Sin peto, para niños
6203.43.00.00	-- De fibras sintéticas		6203.43.25.00	----	Con peto
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.11.00	----	Uniformes escolares para gimnasia
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.12.00	----	Los demás, de uniformes escolares
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.13.00	----	Los demás, sin peto, para niños
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.14.00	----	Con peto
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.19.00	----	Los demás
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.21.00	----	Uniformes escolares hasta talla 18
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.22.00	----	Sin peto, para hombres, con valor CIF superior a B/. 100,00 la docena
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.23.00	----	Sin peto, para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 100,00 la docena
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.24.00	----	Sin peto, para niños
6203.49.00.00	-- De las demás materias textiles		6203.49.25.00	----	Con peto
6204.13.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.13.10.00	---	Para mujeres
6204.13.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.13.21.00	----	Hasta talla 6x
6204.13.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.13.29.00	----	Los demás

6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.11.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.19.00	----	Los demás
6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.21.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena
6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.22.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena
6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.23.00	----	Los demás, con falda o falda pantalón
6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.24.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.25.00	----	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena
6204.21.00.00	-- De lana o pelo fino		6204.21.26.00	----	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.11.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.19.00	----	Los demás
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.21.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.22.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.23.00	----	Los demás, con falda o falda pantalón
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.24.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.25.00	----	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena
6204.22.00.00	-- De algodón		6204.22.26.00	----	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.11.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.19.00	----	Los demás
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.21.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.22.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.23.00	----	Los demás, con falda o falda pantalón
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.24.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.25.00	----	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena
6204.23.00.00	-- De fibras sintéticas		6204.23.26.00	----	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena
6204.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6204.29.11.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6204.29.19.00	----	Los demás
6204.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6204.29.21.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF superior a B/. 96,00 la docena
6204.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6204.29.22.00	----	Con falda o falda pantalón, hasta talla 6x, con valor CIF inferior o igual a B/. 96,00 la docena
6204.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6204.29.23.00	----	Los demás, con falda o falda pantalón
6204.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6204.29.24.00	----	Con pantalón corto (calzón) o short
6204.29.00.00	-- De las demás materias textiles		6204.29.25.00	----	Con pantalón largo, con valor CIF superior a B/. 108,00 la docena

6204.29.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.29.26.00	- - - -	Con pantalón largo, con valor CIF inferior o igual a B/. 108,00 la docena
6204.41.00.00	- - De lana o pelo fino		6204.41.10.00	- - -	Para mujeres
6204.41.00.00	- - De lana o pelo fino		6204.41.21.00	- - - -	Hasta talla 6x
6204.41.00.00	- - De lana o pelo fino		6204.41.29.00	- - - -	Los demás
6204.44.00.00	- - De fibras artificiales		6204.44.10.00	- - -	Para mujeres
6204.44.00.00	- - De fibras artificiales		6204.44.21.00	- - - -	Hasta talla 6x
6204.44.00.00	- - De fibras artificiales		6204.44.29.00	- - - -	Los demás
6204.59.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.59.10.00	- - -	Uniformes escolares hasta talla 18
6204.59.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.59.20.00	- - -	Los demás, para mujeres
6204.59.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.59.30.00	- - -	Los demás, para niñas, hasta talla 6x
6204.59.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.59.90.00	- - -	Los demás
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.69.11.00	- - - -	Uniformes escolares para gimnasia
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.69.12.00	- - - -	Los demás, con peto
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.69.19.00	- - - -	Los demás
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.69.21.00	- - - -	Sin peto, tipo «jeans», para niñas, hasta talla 16
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.69.22.00	- - - -	Los demás, con peto
6204.69.00.00	- - De las demás materias textiles		6204.69.29.00	- - - -	Los demás
6205.20.00.00	- De algodón		6205.20.11.00	- - -	Con valor CIF inferior a B/. 66,00 la docena
6205.20.00.00	- De algodón		6205.20.19.00	- - -	Las demás
6205.20.00.00	- De algodón		6205.20.21.00	- - -	Para uniformes escolares
6205.20.00.00	- De algodón		6205.20.29.00	- - -	Los demás
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6205.30.11.00	- - -	Con valor CIF inferior a B/. 66,00 la docena
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6205.30.19.00	- - -	Las demás
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6205.30.21.00	- - -	Para uniformes escolares
6205.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6205.30.29.00	- - -	Los demás
6205.90.10.00	- - De lana o pelo fino		6205.90.11.00	- - -	Con valor CIF inferior a B/. 66,00 la docena
6205.90.10.00	- - De lana o pelo fino		6205.90.19.00	- - -	Las demás
6205.90.10.00	- - De lana o pelo fino		6205.90.21.00	- - -	Para uniformes escolares
6205.90.10.00	- - De lana o pelo fino		6205.90.29.00	- - -	Los demás
6205.90.90.00	- - Otras		6205.90.11.00	- - -	Con valor CIF inferior a B/. 66,00 la docena
6205.90.90.00	- - Otras		6205.90.12.00	- - -	De seda o desperdicios de seda, con valor CIF superior o igual a B/. 66,00 la docena
6205.90.90.00	- - Otras		6205.90.19.00	- - -	Las demás
6205.90.90.00	- - Otras		6205.90.21.00	- - -	Para uniformes escolares
6205.90.90.00	- - Otras		6205.90.29.00	- - -	Los demás
6206.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda		6206.10.10.00	- -	Para mujeres
6206.10.00.00	- De seda o desperdicios de seda		6206.10.20.00	- -	Para niñas
6206.20.00.00	- De lana o pelo fino		6206.20.10.00	- -	Para mujeres
6206.20.00.00	- De lana o pelo fino		6206.20.20.00	- -	Para niñas
6206.30.00.00	- De algodón		6206.30.10.00	- -	Para mujeres
6206.30.00.00	- De algodón		6206.30.20.00	- -	Para uniformes escolares, hasta talla 16
6206.30.00.00	- De algodón		6206.30.90.00	- -	Los demás, para niñas
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6206.40.10.00	- -	Para mujeres
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6206.40.20.00	- -	Para uniformes escolares, hasta talla 16
6206.40.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales		6206.40.90.00	- -	Los demás, para niñas

6206.90.00.00	- De las demás materias textiles		6206.90.10.00	--	Para mujeres
6206.90.00.00	- De las demás materias textiles		6206.90.20.00	--	Para uniformes escolares, hasta talla 16
6206.90.00.00	- De las demás materias textiles		6206.90.90.00	--	Los demás, para niñas
6207.22.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6207.22.10.00	---	Para hombres
6207.22.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6207.22.20.00	---	Para niños
6207.91.00.00	-- De algodón		6207.91.10.00	---	Batas, albornoces y artículos similares
6207.91.00.00	-- De algodón		6207.91.21.00	----	Blancas, sin estampados
6207.91.00.00	-- De algodón		6207.91.29.00	----	Los demás
6207.91.00.00	-- De algodón		6207.91.90.00	---	Los demás
6207.99.90.00	--- Otras		6207.99.10.00	---	Batas, albornoces y artículos similares
6207.99.90.00	--- Otras		6207.99.21.00	----	Blancas, sin estampados
6207.99.90.00	--- Otras		6207.99.29.00	----	Los demás
6207.99.90.00	--- Otras		6207.99.90.00	---	Los demás
6208.11.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6208.11.10.00	---	Para mujeres
6208.11.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6208.11.20.00	---	Para niñas
6211.32.00.00	-- De algodón		6211.32.10.00	---	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico
6211.32.00.00	-- De algodón		6211.32.90.00	---	Los demás
6211.33.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6211.33.10.00	---	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico
6211.33.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6211.33.90.00	---	Los demás
6211.39.00.00	-- De las demás materias textiles		6211.39.10.00	---	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico
6211.39.00.00	-- De las demás materias textiles		6211.39.90.00	---	Los demás
6211.42.00.00	-- De algodón		6211.42.10.00	---	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico
6211.42.00.00	-- De algodón		6211.42.90.00	---	Los demás
6211.43.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6211.43.10.00	-	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico
6211.43.00.00	-- De fibras sintéticas o artificiales		6211.43.90.00	---	Los demás
6211.49.90.00	--- Otras		6211.49.10.00	---	Batas y delantales para uso médico o quirúrgico
6211.49.90.00	--- Otras		6211.49.90.00	---	Los demás
6212.90.00.00	- Los demás		6212.90.10.00	--	Tirantes (tiradores) y ligas
6212.90.00.00	- Los demás		6212.90.20.00	--	Cinturillas
6212.90.00.00	- Los demás		6212.90.90.00	--	Los demás
6216.00.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS		6216.00.10.00	-	Para trabajadores
6216.00.00.00	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS		6216.00.90.00	-	Los demás
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir		6217.10.10.00	--	Cinturones y bandoleras
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir		6217.10.20.00	--	Sobaqueras y hombreras
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir		6217.10.31.00	---	Calzas (medias largas), de mujer
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir		6217.10.39.00	---	Los demás
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir		6217.10.40.00	--	Cuellos, pecheras y puños
6217.10.00.00	- Complementos (accesorios) de vestir		6217.10.90.00	--	Las demás
6302.31.00.00	-- De algodón		6302.31.10.00	---	Sábanas y forros, excepto cubrecamas
6302.31.00.00	-- De algodón		6302.31.20.00	---	Fundas y sobrefundas para almohadas y artículos similares
6302.31.00.00	-- De algodón		6302.31.30.00	---	Cubrecamas
6302.31.00.00	-- De algodón		6302.31.40.00	---	Juego de sábanas de cama doble (4 piezas)
6302.31.00.00	-- De algodón		6302.31.50.00	---	Juego de sábanas 3/4 (3 piezas)
6302.31.00.00	-- De algodón		6302.31.60.00	---	Los demás juegos de sábana
6302.31.00.00	-- De algodón		6302.31.90.00	---	Las demás

6302.91.00.00	- - De algodón		6302.91.10.00	- - -	De tocador
6302.91.00.00	- - De algodón		6302.91.20.00	- - -	De cocina
6302.99.90.00	- - - Otras		6302.99.90.00	- - -	Otras
6304.20.00.00	- Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo		6304.20.00.00	-	Mosquiteros, especificados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo
6304.91.00.00	- - De punto		6304.91.20.00	- - -	Tapetes
6304.91.00.00	- - De punto		6304.91.90.00	- - -	Los demás
6304.92.00.00	- - De algodón, excepto de punto		6304.92.10.00	- - -	Mosquiteros
6304.92.00.00	- - De algodón, excepto de punto		6304.92.20.00	- - -	Tapetes
6304.92.00.00	- - De algodón, excepto de punto		6304.92.90.00	- - -	Los demás
6304.93.00.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto		6304.93.10.00	- - -	Mosquiteros
6304.93.00.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto		6304.93.20.00	- - -	Tapetes
6304.93.00.00	- - De fibras sintéticas, excepto de punto		6304.93.90.00	- - -	Los demás
6304.99.00.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto		6304.99.10.00	- - -	Mosquiteros
6304.99.00.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto		6304.99.20.00	- - -	Tapetes
6304.99.00.00	- - De las demás materias textiles, excepto de punto		6304.99.90.00	- - -	Los demás
6307.10.00.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza		6307.10.10.00	- -	De tela sin tejer
6307.10.00.00	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza		6307.10.90.00	- -	Los demás
6307.90.20.00	- - Mascarillas desechables		6307.90.99.00	- - -	Los demás
6307.90.30.00	- - Bandas reflectivas de seguridad		6307.90.99.00	- - -	Los demás
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.10.00	- -	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.21.00	- - -	Fundas cubre-automóvil
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.22.00	- - -	Bolsas de lona para ropa
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.23.00	- - -	Fundas y cubiertas para asientos de vehículos
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.24.00	- - -	Fundas para raquetas, palos de golf, paraguas o sombrillas
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.29.00	- - -	Las demás
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.30.00	- -	Cordones para el calzado, para corsés, etc., con los extremos rematados
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.40.00	- -	Almohadillas y alfileteros
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.50.00	- -	Mangas para filtrar café
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.91.00	- - -	Los demás, de telas sin tejer
6307.90.90.00	- - Otros		6307.90.99.00	- - -	Los demás
6401.99.90.00	- - - Otros		6401.99.90.00	- - -	Los demás
6402.20.00.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)		6402.20.10.00	- -	Chanquetas y sandalias con suela de material espumoso o celular y parte superior con tiras o bridas que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
6402.20.00.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)		6402.20.20.00	- -	Los demás, con suela de material espumoso o celular
6402.20.00.00	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijadas a la suela por tetones (espigas)		6402.20.90.00	- -	Los demás
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.10.00	- - -	Zapatillas de deportes y calzados de danzas
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.20.00	- - -	Calzado de casa

6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.91.00	- - - -	Para primera infancia
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.92.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF inferior o igual a B/. 20,00 cada par
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.93.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/. 20,00 cada par
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.94.00	- - - -	Para damas, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.95.00	- - - -	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.96.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6402.91.90.00	- - - Otros		6402.91.97.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección		6403.40.10.00	- -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección		6403.40.20.00	- -	Con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo		6403.51.10.00	- - -	Para primera infancia
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo		6403.51.20.00	- - -	Para niños o niñas con valor CIF inferior o igual a B/. 20,00 cada par
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo		6403.51.30.00	- - -	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/. 20,00 cada par
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo		6403.51.40.00	- - -	Para damas, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo		6403.51.50.00	- - -	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo		6403.51.60.00	- - -	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.51.00.00	- - Que cubran el tobillo		6403.51.70.00	- - -	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.10.00	- - -	Calzados de danzas
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.20.00	- - -	Calzados de casa
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.91.00	- - - -	Para primera infancia
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.92.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF inferior o igual a B/. 20,00 cada par
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.93.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/. 20,00 cada par
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.94.00	- - - -	Para damas, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.95.00	- - - -	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.96.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.59.00.00	- - Los demás		6403.59.97.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.10.00	- - -	Zapatillas de deportes y calzados de danzas
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.20.00	- - -	Calzado de casa
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.91.00	- - - -	Para primera infancia
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.92.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF inferior o igual a B/. 20,00 cada par
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.93.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/. 20,00 cada par

6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.94.00	- - - -	Para damas, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.95.00	- - - -	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.96.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.91.90.00	- - - Otros		6403.91.97.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.10.00	- - -	Zapatillas de deportes y calzados de danzas
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.20.00	- - -	Calzados de casa
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.91.00	- - - -	Para primera infancia
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.92.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF inferior o igual a B/. 20,00 cada par
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.93.00	- - - -	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/. 20,00 cada par
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.94.00	- - - -	Para damas, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.95.00	- - - -	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.96.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6403.99.90.00	- - - Otros		6403.99.97.00	- - - -	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.10.00	- -	Calzados de deportes y calzados de danzas
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.20.00	- -	Calzados de casa
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.91.00	- - -	Para primera infancia
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.92.00	- - -	Para niños o niñas, con valor CIF inferior o igual a B/. 20,00 cada par
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.93.00	- - -	Para niños o niñas, con valor CIF superior a B/. 20,00 cada par
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.94.00	- - -	Para damas, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.95.00	- - -	Para damas, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.96.00	- - -	Para hombres, con valor CIF inferior o igual a B/. 30,00 cada par
6404.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado		6404.20.97.00	- - -	Para hombres, con valor CIF superior a B/. 30,00 cada par
6504.00.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		6504.00.10.00	-	Sombreros de paja o imitación a paja
6504.00.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		6504.00.20.00	-	Gorras y quepis, con anuncio de carácter comercial
6504.00.00.00	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		6504.00.90.00	-	Los demás
6505.00.20.00	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos		6505.00.20.00	-	Sombreros
6505.00.20.00	- Sombreros y demás tocados de fieltro, fabricados con cascos o platos de la partida 65.01, incluso guarnecidos		6505.00.90.00	- -	Los demás
6505.00.90.00	- Otros		6505.00.20.00	-	Sombreros

6505.00.90.00	- Otros		6505.00.31.00	--	Sin anuncios ni distintivos, de los tipos utilizados para uniformes
6505.00.90.00	- Otros		6505.00.32.00	--	Con anuncios de carácter comercial
6505.00.90.00	- Otros		6505.00.33.00	--	Con distintivos o aplicaciones, bordados, de licencias internacionales
6505.00.90.00	- Otros		6505.00.39.00	--	Los demás
6505.00.90.00	- Otros		6505.00.90.00	--	Los demás
6506.91.00.00	-- De caucho o plástico		6506.91.10.00	---	Sombreros
6506.91.00.00	-- De caucho o plástico		6506.91.20.00	---	Gorras de baño
6506.91.00.00	-- De caucho o plástico		6506.91.30.00	---	Gorras, excepto de baño, y quepis, con anuncios de carácter comercial
6506.91.00.00	-- De caucho o plástico		6506.91.90.00	---	Los demás
6506.99.90.00	--- Otras		6506.99.10.00	---	Sombreros
6506.99.90.00	--- Otras		6506.99.20.00	---	Gorras y quepis, con anuncios de carácter comercial
6506.99.90.00	--- Otras		6506.99.90.00	---	Los demás
6601.91.00.00	-- Con astil o mango telescópico		6601.91.10.00	---	Paraguas para playas, patios y piscinas
6601.91.00.00	-- Con astil o mango telescópico		6601.91.20.00	---	Los demás paraguas y sombrillas
6601.91.00.00	-- Con astil o mango telescópico		6601.91.90.00	---	Los demás
6601.99.00.00	-- Los demás		6601.99.10.00	---	Paraguas para playas, patios y piscinas
6601.99.00.00	-- Los demás		6601.99.20.00	---	Los demás paraguas y sombrillas
6601.99.00.00	-- Los demás		6601.99.90.00	---	Los demás
6603.90.00.00	- Los demás		6603.90.10.00	--	Para paraguas, sombrillas o quitasoles
6603.90.00.00	- Los demás		6603.90.90.00	--	Los demás
6802.23.00.00	-- Granito		6802.23.11.00	----	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos
6802.23.00.00	-- Granito		6802.23.19.00	----	Los demás
6802.23.00.00	-- Granito		6802.23.90.00	---	Los demás
6802.29.10.00	--- Las demás piedras calizas		6802.29.19.00	----	Los demás
6802.29.10.00	--- Las demás piedras calizas		6802.29.90.00	---	Los demás
6802.29.90.00	--- Otras		6802.29.11.00	----	Losas, losetas, cubos, dados, tejas y ladrillos
6802.29.90.00	--- Otras		6802.29.19.00	----	Los demás
6802.29.90.00	--- Otras		6802.29.90.00	---	Los demás
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro		6802.91.11.00	----	Imágenes destinadas al culto
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro		6802.91.19.00	----	Los demás
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro		6802.91.21.00	----	Fregadores, lavabos y tinas de baño
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro		6802.91.22.00	----	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro		6802.91.29.00	----	Los demás
6802.91.00.00	-- Mármol, travertinos y alabastro		6802.91.90.00	---	Los demás
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas		6802.92.11.00	----	Imágenes destinadas al culto
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas		6802.92.19.00	----	Las demás
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas		6802.92.21.00	----	Fregadores, lavabos y tinas de baño
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas		6802.92.22.00	----	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas		6802.92.29.00	----	Los demás
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas		6802.92.90.00	---	Los demás
6802.93.00.00	-- Granito		6802.93.11.00	----	Imágenes destinadas al culto
6802.93.00.00	-- Granito		6802.93.19.00	----	Las demás
6802.93.00.00	-- Granito		6802.93.21.00	----	Fregadores, lavabos y tinas de baño

6802.93.00.00	- - Granito		6802.93.22.00	- - - -	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios
6802.93.00.00	- - Granito		6802.93.29.00	- - - -	Los demás
6802.93.00.00	- - Granito		6802.93.90.00	- - -	Los demás
6802.99.00.00	- - Las demás piedras		6802.99.11.00	- - - -	Imágenes destinadas al culto
6802.99.00.00	- - Las demás piedras		6802.99.19.00	- - - -	Las demás
6802.99.00.00	- - Las demás piedras		6802.99.21.00	- - - -	Fregaderos, lavabos y tinas de baño
6802.99.00.00	- - Las demás piedras		6802.99.22.00	- - - -	Jaboneras, toalleros, portarrollos y otros artículos sanitarios
6802.99.00.00	- - Las demás piedras		6802.99.29.00	- - - -	Los demás
6802.99.00.00	- - Las demás piedras		6802.99.90.00	- - -	Los demás
6803.00.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA		6803.00.10.00	-	Losas, losetas y demás artículos de construcción
6803.00.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA		6803.00.20.00	-	Fregaderos, lavabos y tinas de baño
6803.00.00.00	PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA		6803.00.90.00	-	Los demás
6807.90.00.00	- Las demás		6807.90.10.00	- -	Con soporte de fibra de vidrio
6807.90.00.00	- Las demás		6807.90.90.00	- -	Los demás
6809.90.00.00	- Las demás manufacturas		6809.90.10.00	- -	Estatuillas y demás objetos de adorno
6809.90.00.00	- Las demás manufacturas		6809.90.20.00	- -	Artículos para la construcción
6809.90.00.00	- Las demás manufacturas		6809.90.90.00	- -	Las demás
6811.40.30.00	- - Tubos, fundas y accesorios de tubería		6811.40.20.00	- -	Tubos, fundas y accesorios de tubería
6811.40.90.00	- - Las demás manufacturas		6811.40.91.00	- - -	Los demás artículos para la construcción o la ingeniería civil
6811.40.90.00	- - Las demás manufacturas		6811.40.99.00	- - -	Las demás
6811.89.00.00	- - Las demás manufacturas		6811.89.11.00	- - - -	Bloque, ladrillos y adoquines
6811.89.00.00	- - Las demás manufacturas		6811.89.19.00	- - - -	Los demás
6811.89.00.00	- - Las demás manufacturas		6811.89.90.00	- - -	Las demás
6812.91.00.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados		6812.91.10.00	- - -	Prendas y complementos (accesorios) de vestir, excepto guantes
6812.91.00.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados		6812.91.20.00	- - -	Guantes
6812.91.00.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados		6812.91.30.00	- - -	Sombreros y demás tocados
6812.91.00.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados		6812.91.40.00	- - -	Polainas
6812.91.00.00	- - Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados		6812.91.90.00	- - -	Las demás
6812.99.90.00	- - - Otras		6812.99.10.00	- - -	Tubos, perfiles, varillas, losas y baldosas
6812.99.90.00	- - - Otras		6812.99.20.00	- - -	Cortinas, sábanas y colchones
6812.99.90.00	- - - Otras		6812.99.30.00	- - -	Suelas y tacones
6812.99.90.00	- - - Otras		6812.99.40.00	- - -	Juntas (empaquetaduras), arandelas y diafragmas
6812.99.90.00	- - - Otras		6812.99.99.00	- - - -	Los demás
6903.10.00.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso		6903.10.10.00	- -	Toberas para barcos
6903.10.00.00	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50% en peso		6903.10.90.00	- -	Los demás

6903.20.00.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso		6903.20.10.00	--	Toberas para barcos
6903.20.00.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50% en peso		6903.20.90.00	--	Los demás
6903.90.00.00	- Los demás		6903.90.10.00	--	Toberas para barcos
6903.90.00.00	- Los demás		6903.90.90.00	--	Los demás
6909.19.00.00	-- Los demás		6909.19.10.00	---	De barro o arcilla ordinaria
6909.19.00.00	-- Los demás		6909.19.90.00	---	Los demás
6912.00.10.00	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza		6912.00.11.00	--	De barro ordinario o arcilla ordinaria
6912.00.10.00	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza		6912.00.19.00	--	Los demás
6912.00.90.00	- Otros		6912.00.20.00	-	Accesorios para instalaciones sanitarias o higiénicas diseñados para fijarlos en las paredes o empotrarlos
6912.00.90.00	- Otros		6912.00.90.00	-	Los demás
7003.12.00.00	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7003.12.11.00	----	Celosías
7003.12.00.00	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7003.12.12.00	----	Las demás, opacificadas o traslúcidas
7003.12.00.00	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7003.12.19.00	----	Las demás
7003.12.00.00	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7003.12.90.00	---	Las demás
7003.19.00.00	-- Las demás		7003.19.10.00	---	Celosías
7003.19.00.00	-- Las demás		7003.19.20.00	---	Las demás, placas y en hojas, de forma cuadrada o rectangular
7003.19.00.00	-- Las demás		7003.19.90.00	---	Las demás
7004.20.00.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7004.20.11.00	---	Celosías
7004.20.00.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7004.20.19.00	---	Las demás
7004.20.00.00	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7004.20.90.00	--	Las demás
7004.90.00.00	- Los demás vidrios		7004.90.11.00	---	Celosías
7004.90.00.00	- Los demás vidrios		7004.90.19.00	---	Las demás
7004.90.00.00	- Los demás vidrios		7004.90.90.00	--	Las demás
7005.10.00.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7005.10.11.00	---	Celosías
7005.10.00.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7005.10.19.00	---	Las demás
7005.10.00.00	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante		7005.10.90.00	-	Las demás
7005.21.00.00	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados		7005.21.11.00	----	Celosías

7005.21.00.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados		7005.21.19.00	- - - -	Los demás
7005.21.00.00	- - Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados		7005.21.90.00	- - -	Las demás
7005.29.10.00	- - - Vidrio flotado		7005.29.11.00	- - - -	Celosías
7005.29.10.00	- - - Vidrio flotado		7005.29.19.00	- - - -	Las demás
7005.29.10.00	- - - Vidrio flotado		7005.29.90.00	- - -	Las demás
7005.29.90.00	- - - Otros		7005.29.11.00	- - - -	Celosías
7005.29.90.00	- - - Otros		7005.29.19.00	- - - -	Las demás
7005.29.90.00	- - - Otros		7005.29.90.00	- - -	Las demás
7008.00.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES		7008.00.10.00	-	Traslúcidas
7008.00.00.00	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES		7008.00.90.00	-	Las demás
7009.91.00.00	- - Sin enmarcar		7009.91.10.00	- - -	Planchas y hojas, sin trabajar ni combinar con otras materias
7009.91.00.00	- - Sin enmarcar		7009.91.90.00	- - -	Los demás
7009.92.00.00	- - Enmarcados		7009.92.10.00	- - -	Espejos portátiles, de tocador, mesa o del tipo que se manipula a pulso siempre que se presente en marcos plásticos
7009.92.00.00	- - Enmarcados		7009.92.20.00	- - -	Espejos curvos (cóncavos o convexos)
7009.92.00.00	- - Enmarcados		7009.92.90.00	- - -	Los demás
7010.90.19.00	- - - Los demás		7010.90.11.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.19.00	- - - Los demás		7010.90.12.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.19.00	- - - Los demás		7010.90.19.00	- - -	Los demás
7010.90.21.00	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos		7010.90.29.00	- - -	Los demás
7010.90.29.00	- - - Los demás		7010.90.21.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.29.00	- - - Los demás		7010.90.22.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.29.00	- - - Los demás		7010.90.23.00	- - -	Portavela (tipo de vaso para vela)
7010.90.29.00	- - - Los demás		7010.90.29.00	- - -	Los demás
7010.90.31.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.31.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.31.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.32.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.31.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.33.00	- - -	Para colonias
7010.90.31.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.39.00	- - -	Los demás

7010.90.32.00	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos		7010.90.31.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.32.00	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos		7010.90.32.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.32.00	- - - Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos		7010.90.39.00	- - -	Los demás
7010.90.39.00	- - - Los demás		7010.90.31.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.39.00	- - - Los demás		7010.90.32.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.39.00	- - - Los demás		7010.90.33.00	- - -	Para colonias
7010.90.39.00	- - - Los demás		7010.90.39.00	- - -	Los demás
7010.90.41.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.91.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.41.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.92.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.41.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.93.00	- - -	Envases de vidrio con capacidad entre 55 y 60 cm ³ , para tinta de teñir calzados
7010.90.41.00	- - - De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad superior o igual a 12 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm		7010.90.99.00	- - -	Los demás
7010.90.42.00	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm		7010.90.91.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.42.00	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm		7010.90.92.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.42.00	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm		7010.90.93.00	- - -	Envases de vidrio con capacidad entre 55 y 60 cm ³ , para tinta de teñir calzados
7010.90.42.00	- - - De embocadura superior o igual a 22 mm		7010.90.99.00	- - -	Los demás
7010.90.43.00	- - - Viales de borosilicato		7010.90.99.00	- - -	Los demás
7010.90.49.00	- - - Los demás		7010.90.91.00	- - -	Tallados, esmerilados o deslustrados, enfundados o recubiertos con otras materias
7010.90.49.00	- - - Los demás		7010.90.92.00	- - -	Los demás, de los tipos fabricados en el país (con capacidad superior a 30 cm ³ y superior a 50 g de peso)
7010.90.49.00	- - - Los demás		7010.90.93.00	- - -	Envases de vidrio con capacidad entre 55 y 60 cm ³ , para tinta de teñir calzados
7010.90.49.00	- - - Los demás		7010.90.99.00	- - -	Los demás
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica		7013.10.10.00	- -	Artículos para el servicio de mesa o cocina
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica		7013.10.21.00	- - -	Accesorios para cuarto de baño de fijarse o empotrarse
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica		7013.10.29.00	- - -	Los demás
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica		7013.10.30.00	- -	Artículos para oficinas
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica		7013.10.90.00	- -	Los demás

7013.99.00.00	- - Los demás		7013.99.11.00	- - - -	Accesorios para cuarto de baño que se fijan o empotran permanentemente
7013.99.00.00	- - Los demás		7013.99.19.00	- - - -	Los demás
7013.99.00.00	- - Los demás		7013.99.20.00	- - -	Artículos de oficina
7013.99.00.00	- - Los demás		7013.99.90.00	- - -	Los demás
7019.39.00.00	- - Los demás		7019.39.10.00	- - -	Paneles, planchas o láminas, de fibra de vidrios, cortados a tamaño, revestidas en una de sus caras con materia plástica artificial, propias para cielo raso suspendido
7019.39.00.00	- - Los demás		7019.39.90.00	- - -	Los demás
7101.10.00.00	- Perlas finas (naturales)		7101.10.10.00	- -	En bruto
7101.10.00.00	- Perlas finas (naturales)		7101.10.20.00	- -	Trabajadas
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.10.00	- -	Gemelos y pasadores similares de cualquier materia, excepto de metal común
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.20.00	- -	Los demás, que estén constituidos, por lo menos, de dos o más materias distintas, prescindiendo de los simples dispositivos de unión
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.31.00	- - -	De marfil
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.32.00	- - -	De concha de tortuga
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.39.00	- - -	Las demás
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.41.00	- - -	De materia plástica artificial
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.42.00	- - -	De madera
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.43.00	- - -	De piedra de talla o construcción, excepto de piedra preciosa o semipreciosa
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.44.00	- - -	De loza o porcelana
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.45.00	- - -	De las demás materias cerámicas
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.46.00	- - -	De vidrio
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.47.00	- - -	De materias vegetales de talla, excepto de madera; de otra materias minerales de talla no especificadas
7117.90.00.00	- Las demás		7117.90.49.00	- - -	Los demás
7210.30.00.00	- Cincados electrolíticamente		7210.30.10.00	- -	Ondulados
7210.30.00.00	- Cincados electrolíticamente		7210.30.20.00	- -	Revestidas con material fosfatizado
7210.30.00.00	- Cincados electrolíticamente		7210.30.91.00	- - -	En los calibres del 20 al 30, inclusive
7210.30.00.00	- Cincados electrolíticamente		7210.30.99.00	- - -	Las demás
7210.70.20.00	- - Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos		7210.70.90.00	- -	Los demás
7210.70.90.00	- - Otros		7210.70.10.00	- -	Ondulados
7210.70.90.00	- - Otros		7210.70.90.00	- -	Los demás
7210.90.00.00	- Los demás		7210.90.11.00	- - -	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado
7210.90.00.00	- Los demás		7210.90.19.00	- - -	Los demás
7210.90.00.00	- Los demás		7210.90.90.00	- -	Los demás
7212.20.00.00	- Cincados electrolíticamente		7212.20.10.00	- -	Flejes o zunchos
7212.20.00.00	- Cincados electrolíticamente		7212.20.20.00	- -	Pletinas
7212.20.00.00	- Cincados electrolíticamente		7212.20.30.00	- -	Ondulados
7212.20.00.00	- Cincados electrolíticamente		7212.20.91.00	- - -	En calibres del 20 al 30, inclusive
7212.20.00.00	- Cincados electrolíticamente		7212.20.99.00	- - -	Los demás
7212.30.90.00	- - Otros		7212.30.10.00	- -	Flejes o zunchos
7212.30.90.00	- - Otros		7212.30.20.00	- -	Pletinas

7212.30.90.00	- - Otros		7212.30.30.00	--	Los demás, ondulados
7212.30.90.00	- - Otros		7212.30.91.00	---	En calibres del 20 al 30, inclusive
7212.30.90.00	- - Otros		7212.30.99.00	---	Los demás
7212.40.90.00	- - Otros		7212.40.10.00	--	Flejes o zunchos
7212.40.90.00	- - Otros		7212.40.20.00	--	Pletinas
7212.40.90.00	- - Otros		7212.40.30.00	--	Los demás, ondulados
7212.40.90.00	- - Otros		7212.40.90.00	--	Los demás
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo		7212.50.10.00	--	Flejes o zunchos
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo		7212.50.20.00	--	Pletinas
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo		7212.50.31.00	---	Revestidos de asfalto, incluso con capas de aluminio gofrado
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo		7212.50.39.00	---	Los demás
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo		7212.50.41.00	---	En calibres del 20 al 30, inclusive
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo		7212.50.49.00	---	Los demás
7212.50.00.00	- Revestidos de otro modo		7212.50.90.00	--	Los demás
7212.60.00.00	- Chapados		7212.60.10.00	--	Flejes o zunchos
7212.60.00.00	- Chapados		7212.60.20.00	--	Pletinas
7212.60.00.00	- Chapados		7212.60.30.00	--	Los demás, ondulados
7212.60.00.00	- Chapados		7212.60.90.00	--	Los demás
7213.91.20.00	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso		7213.91.90.00	---	Los demás
7213.99.20.00	- - - Con un contenido de carbono inferior al 0.6% en peso		7213.99.90.00	---	Los demás
7214.20.00.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado		7214.20.10.00	--	Barras y varillas, deformadas (corrugadas), para reforzar concreto (hormigón)
7214.20.00.00	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado		7214.20.90.00	--	Las demás
7214.30.00.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización		7214.30.20.00	--	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada
7214.30.00.00	- Las demás, de acero de fácil mecanización		7214.30.90.00	--	Las demás
7214.99.10.00	- - - De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso		7214.99.90.00	---	Las demás
7214.99.20.00	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm		7214.99.19.00	----	Las demás
7214.99.20.00	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm		7214.99.29.00	----	Las demás
7214.99.20.00	- - - De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm		7214.99.90.00	---	Las demás
7214.99.90.00	- - - Otras		7214.99.11.00	----	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada
7214.99.90.00	- - - Otras		7214.99.19.00	----	Las demás
7214.99.90.00	- - - Otras		7214.99.21.00	----	Las demás, lisas, de sección circular o cuadrada
7214.99.90.00	- - - Otras		7214.99.29.00	----	Las demás
7214.99.90.00	- - - Otras		7214.99.90.00	---	Las demás

7215.10.00.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.10.20.00	--	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas
7215.10.00.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.10.30.00	--	Las demás, de sección circular
7215.10.00.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.10.40.00	--	Las demás, de sección cuadrada
7215.10.00.00	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.10.90.00	--	Las demás
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.12.00	---	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.13.00	---	Las demás, de sección circular
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.14.00	---	Las demás, de sección cuadrada
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.19.00	---	Las demás
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.22.00	---	Las demás barras y varillas, estañadas, galvanizadas o emplomadas
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.23.00	---	Las demás, de sección circular
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.24.00	---	Las demás, de sección cuadrada
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.29.00	---	Los demás
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.32.00	---	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.33.00	---	Las demás, de sección circular, calibradas
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.34.00	---	Las demás, de sección circular, sin calibrar
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.35.00	---	Las demás de sección cuadrada
7215.50.00.00	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío		7215.50.39.00	---	Las demás
7215.90.00.00	- Las demás		7215.90.20.00	--	Las demás barras y varillas estañadas, galvanizadas o emplomadas
7215.90.00.00	- Las demás		7215.90.31.00	---	Calibradas
7215.90.00.00	- Las demás		7215.90.39.00	---	Las demás
7215.90.00.00	- Las demás		7215.90.40.00	--	Las demás, de sección cuadrada
7215.90.00.00	- Las demás		7215.90.90.00	--	Las demás
7216.50.00.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente		7216.50.10.00	--	Perfiles en L (en forma de ángulo)
7216.50.00.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente		7216.50.20.00	--	Láminas acanaladas para techos
7216.50.00.00	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente		7216.50.90.00	--	Los demás
7216.61.00.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos		7216.61.10.00	---	Perfiles en L (en forma de ángulo)
7216.61.00.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos		7216.61.20.00	---	Láminas acanaladas para techos
7216.61.00.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos		7216.61.30.00	---	Perfiles en forma de C y Z (carriolas para techo)
7216.61.00.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos		7216.61.90.00	---	Los demás
7216.91.00.00	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos		7216.91.11.00	----	Perfiles en L (en forma de ángulo)
7216.91.00.00	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos		7216.91.19.00	----	Los demás
7216.99.00.00	-- Los demás		7216.99.10.00	---	Perfiles en L (en forma de ángulo)
7216.99.00.00	-- Los demás		7216.99.20.00	---	Láminas acanaladas para techos
7216.99.00.00	-- Los demás		7216.99.90.00	---	Las demás

7220.90.00.00	- Los demás		7220.90.10.00	--	Flejes
7220.90.00.00	- Los demás		7220.90.20.00	--	Pletinas
7220.90.00.00	- Los demás		7220.90.90.00	--	Los demás
7301.20.00.00	- Perfiles		7301.20.11.00	---	En forma de ángulo (L o V)
7301.20.00.00	- Perfiles		7301.20.19.00	---	Los demás
7301.20.00.00	- Perfiles		7301.20.91.00	---	En forma de ángulo (L o V)
7301.20.00.00	- Perfiles		7301.20.99.00	---	Los demás
7305.31.00.00	- - Soldados longitudinalmente		7305.31.10.00	---	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, de los tipos utilizados en instalaciones hidroeléctricas
7305.31.00.00	- - Soldados longitudinalmente		7305.31.90.00	---	Los demás
7305.39.00.00	- - Los demás		7305.39.10.00	---	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, del tipo utilizado en instalaciones hidroeléctricas
7305.39.00.00	- - Los demás		7305.39.90.00	---	Los demás
7305.90.00.00	- Los demás		7305.90.10.00	--	Conducciones forzadas de acero, incluso con zunchos, de los tipos utilizados en instalaciones hidroeléctricas
7305.90.00.00	- Los demás		7305.90.90.00	--	Los demás
7306.30.10.00	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados		7306.30.11.00	---	Con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas
7306.30.10.00	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados		7306.30.19.00	---	Los demás
7306.30.10.00	- - Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados		7306.30.90.00	--	Los demás
7306.30.90.00	- - Otros		7306.30.11.00	---	Con diámetro exterior igual a 7/8 de pulgadas
7306.30.90.00	- - Otros		7306.30.19.00	---	Los demás
7306.30.90.00	- - Otros		7306.30.90.00	--	Los demás
7308.40.00.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento		7308.40.10.00	--	Sillines de postensados
7308.40.00.00	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento		7308.40.90.00	--	Los demás
7308.90.00.00	- Los demás		7308.90.10.00	--	Verjas
7308.90.00.00	- Los demás		7308.90.20.00	--	Gaviones
7308.90.00.00	- Los demás		7308.90.30.00	--	Columnas, pilares, postes
7308.90.00.00	- Los demás		7308.90.40.00	--	Las demás, estructuras prefabricadas, excepto las de la partida 94.06
7308.90.00.00	- Los demás		7308.90.50.00	--	Pisos y rejillas incluso recubiertos de plástico para corrales de cerdo
7308.90.00.00	- Los demás		7308.90.90.00	--	Las demás

7309.00.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO		7309.00.10.00	-	De más de 500 l de capacidad
7309.00.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO		7309.00.90.00	-	Los demás
7310.10.00.00	- De capacidad superior o igual a 50 l		7310.10.10.00	--	Recipientes de fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria
7310.10.00.00	- De capacidad superior o igual a 50 l		7310.10.90.00	--	Los demás
7310.21.00.00	-- Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado		7310.21.10.00	---	Envases tipo aerosol de hojalata
7310.21.00.00	-- Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordeado		7310.21.90.00	---	Los demás
7311.00.90.00	- Otros		7311.00.90.00	-	Los demás
7313.00.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR		7313.00.10.00	-	Alambre galvanizado revestido o enfundado de materiales plásticos
7313.00.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR		7313.00.20.00	-	Alambre de púas (alambre espigado)
7313.00.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR		7313.00.90.00	-	Los demás
7314.14.00.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable		7314.14.10.00	---	Mallas para tamices de cantera
7314.14.00.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable		7314.14.20.00	---	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos
7314.14.00.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable		7314.14.30.00	---	Mallas de ciclón
7314.14.00.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable		7314.14.40.00	---	Mallas propias para gaviones
7314.14.00.00	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable		7314.14.90.00	---	Las demás
7314.19.90.00	--- Otras		7314.19.10.00	---	Para tamices de cantera
7314.19.90.00	--- Otras		7314.19.20.00	---	Mallas y telas metálicas, propias para la protección contra insectos
7314.19.90.00	--- Otras		7314.19.30.00	---	Mallas de ciclón
7314.19.90.00	--- Otras		7314.19.40.00	---	Mallas propias para gaviones
7314.19.90.00	--- Otras		7314.19.90.00	---	Las demás

7314.20.00.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2		7314.20.10.00	--	Mallas para tamices de cantera
7314.20.00.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2		7314.20.20.00	--	Mallas para cercados
7314.20.00.00	- Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm2		7314.20.90.00	--	Las demás
7314.31.00.00	-- Cincadas		7314.31.10.00	---	Mallas para tamices de cantera
7314.31.00.00	-- Cincadas		7314.31.20.00	---	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos
7314.31.00.00	-- Cincadas		7314.31.30.00	---	Mallas para cercados (excepto de gallinero)
7314.31.00.00	-- Cincadas		7314.31.40.00	---	Mallas para gallinero
7314.31.00.00	-- Cincadas		7314.31.90.00	---	Las demás
7314.39.00.00	-- Las demás		7314.39.10.00	---	Mallas para tamices de cantera
7314.39.00.00	-- Las demás		7314.39.20.00	---	Mallas y telas metálicas propias para la protección contra insectos
7314.39.00.00	-- Las demás		7314.39.30.00	---	Mallas para cercados (excepto de gallinero)
7314.39.00.00	-- Las demás		7314.39.40.00	---	Mallas para gallinero
7314.39.00.00	-- Las demás		7314.39.90.00	---	Las demás
7314.41.00.00	-- Cincadas		7314.41.10.00	---	Mallas para tamices de cantera
7314.41.00.00	-- Cincadas		7314.41.20.00	---	Mallas de ciclón
7314.41.00.00	-- Cincadas		7314.41.30.00	---	Mallas propias para gaviones
7314.41.00.00	-- Cincadas		7314.41.90.00	---	Las demás
7314.42.00.00	-- Revestidas de plástico		7314.42.10.00	---	Mallas de ciclón
7314.42.00.00	-- Revestidas de plástico		7314.42.20.00	---	Mallas propias para gaviones
7314.42.00.00	-- Revestidas de plástico		7314.42.90.00	---	Las demás
7314.49.00.00	-- Las demás		7314.49.10.00	---	Mallas para tamices de cantera
7314.49.00.00	-- Las demás		7314.49.20.00	---	Mallas de ciclón
7314.49.00.00	-- Las demás		7314.49.30.00	---	Mallas propias para gaviones
7314.49.00.00	-- Las demás		7314.49.90.00	---	Las demás
7314.50.00.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)		7314.50.10.00	--	De los tipos utilizados como malla de repello
7314.50.00.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)		7314.50.20.00	--	Las demás, láminas extendidas (desplegadas), cincada (galvanizada) o no, con número de calibre superior o igual a USG 9 y cuya abertura larga de rombo, sea inferior o igual a tres (3) pulgadas
7314.50.00.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)		7314.50.90.00	--	Las demás
7315.82.00.00	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados		7315.82.10.00	---	Galvanizadas y destinadas a redes de pesca
7315.82.00.00	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados		7315.82.90.00	---	Las demás
7315.89.00.00	-- Las demás		7315.89.10.00	---	Galvanizada y destinada a redes de pesca
7315.89.00.00	-- Las demás		7315.89.90.00	---	Las demás

7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		7317.00.11.00	--	Cincados (galvanizados)
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		7317.00.12.00	--	Clavos para calzados
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		7317.00.19.00	--	Los demás
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		7317.00.20.00	-	Grapas para cercas
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		7317.00.30.00	-	Alcayatas y artículos análogos
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE		7317.00.90.00	-	Los demás
7321.11.90.00	- - - Otros		7321.11.10.00	- - -	Armados
7321.11.90.00	- - - Otros		7321.11.20.00	- - -	Desmontados o sin montar
7321.12.00.00	- - De combustibles líquidos		7321.12.10.00	- - -	Armados
7321.12.00.00	- - De combustibles líquidos		7321.12.20.00	- - -	Desmontados o sin montar
7321.19.90.00	- - - Otros		7321.19.10.00	- - -	Armados
7321.19.90.00	- - - Otros		7321.19.20.00	- - -	Desmontados o sin montar
7323.10.00.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos		7323.10.10.00	--	Lana de hierro o de acero
7323.10.00.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos		7323.10.90.00	--	Los demás
7323.91.20.00	- - - Otras partes		7323.91.10.00	- - -	De cocina o antecocina
7323.91.20.00	- - - Otras partes		7323.91.90.00	- - -	Los demás
7323.91.90.00	- - - Otros		7323.91.10.00	- - -	De cocina o antecocina
7323.91.90.00	- - - Otros		7323.91.90.00	- - -	Los demás
7325.99.00.00	- - Las demás		7325.99.10.00	- - -	Artículos para canalizaciones
7325.99.00.00	- - Las demás		7325.99.90.00	- - -	Los demás
7326.20.30.00	- - Ganchos de acople rápido con sacavuelas		7326.20.90.00	--	Los demás

7326.20.40.00	-- Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura		7326.20.90.00	--	Los demás
7326.20.90.00	-- Otras		7326.20.10.00	--	Ganchos especiales para colgar ropa, de los tipos exclusivamente utilizados en locales comerciales
7326.20.90.00	-- Otras		7326.20.20.00	--	Ataduras para cerrar bolsas o sacos, revestidos de cobre
7326.20.90.00	-- Otras		7326.20.90.00	--	Los demás
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.10.00	--	Persianas y cortinas
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.20.00	--	Cajas para herramientas
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.30.00	--	Sujetador de ganado; tensores de alambres para cercas
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.41.00	---	Cajas de empalmes, tapas, molduras
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.49.00	---	Los demás
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.50.00	--	Abrazaderas, collares, bridas de soporte para tuberías, articulaciones de rótula, pinzas de suspensión, pinzas de anclaje y dispositivos similares
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.60.00	--	Gabinete de baño, incluso con espejo
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.70.00	--	Bebedores y comederos para animales
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.80.00	--	Sujetadores de hojalata para mechas de velas
7326.90.00.00	- Las demás		7326.90.90.00	--	Las demás
7407.10.00.00	- De cobre refinado		7407.10.10.00	--	Barras huecas
7407.10.00.00	- De cobre refinado		7407.10.20.00	--	Barras macizas para trefilar (alambrón)
7407.10.00.00	- De cobre refinado		7407.10.90.00	--	Los demás
7407.29.10.00	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		7407.29.21.00	----	Perfiles huecos
7407.29.10.00	--- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)		7407.29.29.00	----	Las demás
7407.29.90.00	--- Otros		7407.29.11.00	----	Barras huecas
7407.29.90.00	--- Otros		7407.29.19.00	----	Los demás
7407.29.90.00	--- Otros		7407.29.91.00	----	Barras huecas
7407.29.90.00	--- Otros		7407.29.99.00	----	Los demás
7408.11.00.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm		7408.11.10.00	---	Para trefilar (alambrón)
7408.11.00.00	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm		7408.11.90.00	---	Los demás
7419.99.10.00	--- Recipientes para gas comprimido o licuado		7419.99.11.00	----	De capacidad superior a 300 l
7419.99.10.00	--- Recipientes para gas comprimido o licuado		7419.99.19.00	----	Los demás
7419.99.20.00	--- Anodos de cobre o de aleaciones de cobre utilizados en galvanoplastia		7419.99.90.00	---	Los demás
7419.99.31.00	---- Telas metálicas		7419.99.20.00	---	Artículos de alambre
7419.99.31.00	---- Telas metálicas		7419.99.30.00	---	Para tamices o para la protección contra insectos
7419.99.31.00	---- Telas metálicas		7419.99.90.00	---	Los demás
7419.99.39.00	---- Las demás		7419.99.20.00	---	Artículos de alambre
7419.99.39.00	---- Las demás		7419.99.30.00	---	Para tamices o para la protección contra insectos
7419.99.39.00	---- Las demás		7419.99.90.00	---	Los demás
7419.99.40.00	--- Muelles (resortes) de cobre		7419.99.90.00	---	Los demás

7419.99.90.00	- - - Otras		7419.99.90.00	- - -	Los demás
7505.11.00.00	- - De níquel sin alear		7505.11.10.00	- - -	Barras huecas
7505.11.00.00	- - De níquel sin alear		7505.11.90.00	- - -	Las demás
7505.12.00.00	- - De aleaciones de níquel		7505.12.10.00	- - -	Barras huecas
7505.12.00.00	- - De aleaciones de níquel		7505.12.90.00	- - -	Las demás
7508.10.00.00	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel		7508.10.10.00	- -	Telas metálicas
7508.10.00.00	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel		7508.10.90.00	- -	Las demás
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.10.00	- -	Ánodos para niquelar
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.20.00	- -	Artículos para canalizaciones
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.31.00	- - -	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y otros artículos similares roscados
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.39.00	- - -	Los demás
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.40.00	- -	Vajillas, artículos de uso doméstico, y sus partes
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.51.00	- - -	Tinas de baño
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.52.00	- - -	Regaderas y pitones
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.53.00	- - -	Lavamanos, bidés, orinales, inodoros y cisternas de inodoros
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.54.00	- - -	Accesorios para cuarto de baño, de empotrarse o fijarse permanentemente
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.59.00	- - -	Los demás
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.61.00	- - -	Con capacidad superior o igual a 300 l
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.69.00	- - -	Los demás
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.70.00	- -	Barriles, tambores, bidones, cajas y otros recipientes similares para el transporte o envasado
7508.90.00.00	- Las demás		7508.90.90.00	- -	Los demás
7606.11.00.00	- - De aluminio sin alear		7606.11.10.00	- - -	De sección rectangular, de un espesor máximo de 6 mm, de anchura máxima de 500 mm y cuyo espesor no exceda de la décima parte de su anchura (flejes)
7606.11.00.00	- - De aluminio sin alear		7606.11.20.00	- - -	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas
7606.11.00.00	- - De aluminio sin alear		7606.11.90.00	- - -	Las demás
7606.92.00.00	- - De aleaciones de aluminio		7606.92.10.00	- - -	Las demás chapas, tiras o láminas, perforadas, onduladas o acanaladas
7606.92.00.00	- - De aleaciones de aluminio		7606.92.20.00	- - -	Discos para fabricar cilindros de gas
7606.92.00.00	- - De aleaciones de aluminio		7606.92.90.00	- - -	Las demás
7607.19.20.00	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm		7607.19.10.00	- - -	Papel aluminio, sin impresión, presentado en bobinas
7607.19.20.00	- - - Con revestimiento de polipropileno, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 30 cm		7607.19.90.00	- - -	Los demás
7607.19.31.00	- - - - De espesor inferior a 0.019 mm		7607.19.90.00	- - -	Los demás
7607.19.39.00	- - - - Las demás		7607.19.90.00	- - -	Los demás
7607.19.90.00	- - - Otras		7607.19.10.00	- - -	Papel aluminio, sin impresión, presentado en bobinas
7607.19.90.00	- - - Otras		7607.19.90.00	- - -	Los demás
7607.20.11.00	- - - Sin impresión		7607.20.10.00	- -	Tiras delgadas (cintas)
7607.20.11.00	- - - Sin impresión		7607.20.20.00	- -	Papel aluminio sin impresión, presentado en bobinas
7607.20.11.00	- - - Sin impresión		7607.20.90.00	- -	Las demás
7607.20.12.00	- - - Con impresión		7607.20.10.00	- -	Tiras delgadas (cintas)

7607.20.12.00	- - - Con impresión		7607.20.90.00	--	Las demás
7607.20.20.00	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte		7607.20.10.00	--	Tiras delgadas (cintas)
7607.20.20.00	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte		7607.20.20.00	--	Papel aluminio sin impresión, presentado en bobinas
7607.20.20.00	- - Con soporte de papel (excepto siliconado) o plástico, con o sin impresión, de espesor inferior o igual a 0.23 mm, incluido el soporte		7607.20.90.00	--	Las demás
7607.20.90.00	- - Otras		7607.20.10.00	--	Tiras delgadas (cintas)
7607.20.90.00	- - Otras		7607.20.20.00	--	Papel aluminio sin impresión, presentado en bobinas
7607.20.90.00	- - Otras		7607.20.90.00	--	Las demás
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales		7610.10.10.00	--	Bastidores, umbrales y marcos, para puertas o ventanas
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales		7610.10.20.00	--	Puertas y ventanas, con o sin vidrio
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales		7610.10.90.00	--	Las demás
7610.90.00.00	- Los demás		7610.90.10.00	--	Perfiles preparados para cielo raso suspendido
7610.90.00.00	- Los demás		7610.90.20.00	--	Balaustradas y sus partes
7610.90.00.00	- Los demás		7610.90.30.00	--	Encofrados para hormigón, concreto o cemento, y sus partes
7610.90.00.00	- Los demás		7610.90.40.00	--	Puntales y andamios, y sus partes
7610.90.00.00	- Los demás		7610.90.50.00	--	Las demás construcciones (particiones, columnas, pilares, torres, postes, etc.), excepto partes
7610.90.00.00	- Los demás		7610.90.91.00	---	Vigas para encofrados
7610.90.00.00	- Los demás		7610.90.99.00	---	Las demás partes o elementos preparados para la construcción
7612.90.10.00	- - Envases cilíndricos monobloque		7612.90.92.00	---	Envases para cervezas o bebidas gasificadas
7612.90.10.00	- - Envases cilíndricos monobloque		7612.90.99.00	---	Los demás
7612.90.20.00	- - Tarros y bidones para leche		7612.90.19.00	---	Los demás
7612.90.90.00	- - Otros		7612.90.11.00	---	De fertilización o sedimentación, propios de la actividad agropecuaria
7612.90.90.00	- - Otros		7612.90.19.00	---	Los demás
7612.90.90.00	- - Otros		7612.90.91.00	---	Recipientes isotérmicos
7612.90.90.00	- - Otros		7612.90.92.00	---	Envases para cervezas o bebidas gasificadas
7612.90.90.00	- - Otros		7612.90.99.00	---	Los demás
7613.00.10.00	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2		7613.00.11.00	--	Con capacidad inferior a 50 libras de contenido
7613.00.10.00	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2		7613.00.12.00	--	Con capacidad superior o igual a 50 libras de contenido, pero inferior o igual a 100 libras de contenido
7613.00.10.00	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2		7613.00.90.00	-	Los demás
7613.00.90.00	- Otros		7613.00.19.00	--	Los demás
7613.00.90.00	- Otros		7613.00.90.00	-	Los demás
7615.10.90.00	- - Otros		7615.10.91.00	---	Ollas de aluminio colado (pailas)
7615.10.90.00	- - Otros		7615.10.92.00	---	Ollas para cocer a presión

7615.10.90.00	- - Otros		7615.10.93.00	- - -	Los demás artículos de cocina o antecocina
7615.10.90.00	- - Otros		7615.10.94.00	- - -	Artículos para el servicio de mesa
7615.10.90.00	- - Otros		7615.10.95.00	- - -	Bandejas glaseadas para panadería
7615.10.90.00	- - Otros		7615.10.99.00	- - -	Los demás
7616.10.00.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares		7616.10.10.00	- -	Pernos, tornillos, tuercas, alcayatas roscadas
7616.10.00.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares		7616.10.20.00	- -	Remaches tubulares
7616.10.00.00	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares		7616.10.90.00	- -	Los demás
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.10.00	- - -	Cajas para herramientas
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.20.00	- - -	Estuches de bolsillo, monederos, portallaves, tabaqueras, joyeros y artículos análogos
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.31.00	- - - -	Depósitos exteriores para basura
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.39.00	- - - -	Los demás
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.92.00	- - - -	Persianas, para edificios y persianas venecianas.
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.93.00	- - - -	Chapas o bandas extendidas (expandidas)
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.94.00	- - - -	Tejas y baldosas de pavimentación no comprendidas en otra parte
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.95.00	- - - -	Dispositivo excluidor de tortugas marinas, para las redes de pesca
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.97.00	- - - -	Hormas para calzados
7616.99.90.00	- - - Otras		7616.99.99.00	- - - -	Los demás
7806.00.20.00	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de plomo		7806.00.92.00	- -	Tubos y accesorios de tubería (Por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos, de plomo)
7806.00.90.00	- Otras		7806.00.10.00	-	Artículos para canalizaciones; piezas de plomo colado, estampado o forja; cables y cordajes
7806.00.90.00	- Otras		7806.00.21.00	- -	Tubos para envasar pomadas, ungüentos o cremas
7806.00.90.00	- Otras		7806.00.22.00	- -	Depósitos, cisternas y demás recipientes análogos, con capacidad superior o igual a 500 l
7806.00.90.00	- Otras		7806.00.23.00	- -	Los demás depósitos, cisternas y recipientes análogos con capacidad inferior a 500 l
7806.00.90.00	- Otras		7806.00.29.00	- -	Los demás
7806.00.90.00	- Otras		7806.00.99.00	- -	Los demás
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.10.00	-	Artículos para canalizaciones, caballetes para tejados, claraboyas y otras manufacturas para la construcción
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.21.00	- -	De capacidad superior a 500 l
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.29.00	- -	Los demás
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.31.00	- -	Botes o latas y recipientes similares, con capacidad inferior a 50 litros, excepto recipientes de dobles paredes
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.39.00	- -	Los demás
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.40.00	-	Recipientes para gas comprimido o licuado
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.50.00	-	Telas metálicas y enrejadas de alambre; chapas y bandas extendidas

7907.00.90.00	- Otras		7907.00.61.00	--	Puntas, clavos, chinchetas, grapas y artículos análogos
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.62.00	--	Tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.70.00	-	Estufas, calderas con hogar, cocinas, asadores, braseras, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos similares de calefacción, distribuidores de aire caliente y análogos
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.81.00	--	Batería de cocina; vajillas y demás artículos para los servicios de mesa
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.89.00	--	Los demás
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.91.00	--	Artículos de higiene o tocador y sus partes
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.92.00	--	Ánodos
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.93.00	--	Persianas y cortinas
7907.00.90.00	- Otras		7907.00.99.00	--	Los demás
8007.00.20.00	- Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos (niples)), de estaño		8007.00.90.00	-	Los demás
8007.00.90.00	- Otras		8007.00.10.00	-	Cajas, latas y envases análogos
8007.00.90.00	- Otras		8007.00.21.00	--	Artículos para el servicio de mesa o cocina
8007.00.90.00	- Otras		8007.00.29.00	--	Los demás
8007.00.90.00	- Otras		8007.00.90.00	-	Los demás
8104.90.00.00	- Los demás		8104.90.10.00	--	Barras, chapas o planchas, perfiles, alambres y tubos
8104.90.00.00	- Los demás		8104.90.20.00	--	Telas metálicas, redes y rejas
8104.90.00.00	- Los demás		8104.90.30.00	--	Pernos, tornillos, tuercas, arandelas, alcayatas y artículos análogos
8104.90.00.00	- Los demás		8104.90.41.00	---	Con capacidad inferior o igual a 300 l
8104.90.00.00	- Los demás		8104.90.49.00	---	Los demás
8104.90.00.00	- Los demás		8104.90.90.00	--	Los demás
8106.00.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8106.00.10.00	-	Desperdicios y desechos
8106.00.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8106.00.20.00	-	En bruto
8106.00.00.00	BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8106.00.90.00	-	Los demás
8111.00.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8111.00.10.00	-	Desperdicios y desechos
8111.00.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8111.00.20.00	-	En bruto
8111.00.00.00	MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8111.00.90.00	-	Los demás
8112.92.00.00	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo		8112.92.10.00	---	Germanio o vanadio en bruto
8112.92.00.00	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo		8112.92.90.00	---	Los demás
8113.00.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8113.00.10.00	-	Desperdicios y desechos
8113.00.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8113.00.20.00	-	En bruto
8113.00.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS		8113.00.90.00	-	Los demás
8201.30.00.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas		8201.30.10.00	--	Picos

8201.30.00.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas		8201.30.20.00	--	Escobas de jardín (rastrillos de flejes)
8201.30.00.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas		8201.30.90.00	--	Las demás
8205.20.00.00	- Martillos y mazas		8205.20.11.00	---	De cobre, o aleaciones de cobre
8205.20.00.00	- Martillos y mazas		8205.20.19.00	---	Las demás
8205.20.00.00	- Martillos y mazas		8205.20.90.00	--	Los demás
8205.90.90.00	-- Otros		8205.90.11.00	---	De cobre o aleaciones de cobre
8205.90.90.00	-- Otros		8205.90.19.00	---	Los demás
8205.90.90.00	-- Otros		8205.90.90.00	--	Los demás
8211.10.00.00	- Surtidos		8211.10.10.00	--	Para artesanos
8211.10.00.00	- Surtidos		8211.10.90.00	--	Los demás
8211.92.00.00	-- Los demás cuchillos de hoja fija		8211.92.10.00	---	Cuchillos especiales para artesanos
8211.92.00.00	-- Los demás cuchillos de hoja fija		8211.92.90.00	---	Los demás
8211.93.00.00	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar		8211.93.10.00	---	Para artesanos
8211.93.00.00	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar		8211.93.90.00	---	Los demás
8211.95.00.00	-- Mangos de metal común		8211.95.10.00	---	Para artesanos
8211.95.00.00	-- Mangos de metal común		8211.95.90.00	---	Los demás
8302.41.90.00	--- Otros		8302.41.10.00	---	Portavidrios para celosías con anchos mayores de 4 pulgadas
8302.41.90.00	--- Otros		8302.41.30.00	---	Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares para persianas
8302.41.90.00	--- Otros		8302.41.90.00	---	Los demás
8405.10.00.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores		8405.10.10.00	--	Gasógenos para aparatos autopropulsados o vehículos automóviles
8405.10.00.00	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores		8405.10.90.00	--	Los demás
8405.90.00.00	- Partes		8405.90.10.00	--	Para gasógenos de aparatos autopropulsados o vehículos automóviles
8405.90.00.00	- Partes		8405.90.90.00	--	Los demás
8409.99.00.00	-- Las demás		8409.99.10.00	---	De motores internos para propulsión de barcos que funcionen con sistema de enfriamiento por serpentina
8409.99.00.00	-- Las demás		8409.99.90.00	---	Las demás
8412.80.00.00	- Los demás		8412.80.10.00	--	Motores de viento o eólicos
8412.80.00.00	- Los demás		8412.80.90.00	--	Los demás
8412.90.00.00	- Partes		8412.90.10.00	--	Para motores hidráulicos o neumáticos de movimientos rectilíneos (cilindro)
8412.90.00.00	- Partes		8412.90.20.00	--	Para motores de viento o eólicos
8412.90.00.00	- Partes		8412.90.90.00	--	Los demás
8413.20.00.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19		8413.20.10.00	--	Para actividad agropecuaria
8413.20.00.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19		8413.20.20.00	--	Para sistema de achique marino

8413.20.00.00	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19		8413.20.90.00	--	Los demás
8413.50.00.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas		8413.50.10.00	--	Para actividad agropecuaria
8413.50.00.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas		8413.50.20.00	--	Para sistema de achique marino
8413.50.00.00	- Las demás bombas volumétricas alternativas		8413.50.90.00	--	Los demás
8413.60.00.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas		8413.60.10.00	--	Para actividad agropecuaria
8413.60.00.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas		8413.60.20.00	--	Para sistema de achique marinos
8413.60.00.00	- Las demás bombas volumétricas rotativas		8413.60.90.00	--	Los demás
8413.70.00.00	- Las demás bombas centrífugas		8413.70.10.00	--	Para actividad agropecuaria
8413.70.00.00	- Las demás bombas centrífugas		8413.70.20.00	--	Para sistema de achique marino
8413.70.00.00	- Las demás bombas centrífugas		8413.70.90.00	--	Los demás
8413.81.00.00	-- Bombas		8413.81.10.00	---	Para actividad agropecuaria
8413.81.00.00	-- Bombas		8413.81.20.00	---	Para sistema de achique marino
8413.81.00.00	-- Bombas		8413.81.90.00	---	Los demás
8414.90.11.00	--- Canastas		8414.90.10.00	--	Para ventiladores del inciso arancelario 8414.51.00.00
8414.90.19.00	--- Las demás		8414.90.10.00	--	Para ventiladores del inciso arancelario 8414.51.00.00
8414.90.90.00	-- Otras		8414.90.90.00	--	Las demás
8415.90.00.00	- Partes		8415.90.10.00	--	Destinadas principalmente a vehículos automóviles del Capítulo 87
8415.90.00.00	- Partes		8415.90.20.00	--	Destinadas principalmente a los artículos de la subpartida 8415.83
8415.90.00.00	- Partes		8415.90.90.00	--	Los demás
8417.10.00.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales		8417.10.10.00	--	Para fusión, incluidos los cubilotes
8417.10.00.00	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales		8417.10.90.00	--	Los demás
8417.90.00.00	- Partes		8417.90.10.00	--	Para horno de fusión de metal o mineral metalífero, incluidos los cubilotes
8417.90.00.00	- Partes		8417.90.20.00	--	Para hornos de panadería, pastelería o galletería
8417.90.00.00	- Partes		8417.90.90.00	--	Los demás
8418.10.00.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas		8418.10.11.00	---	Desmontadas o sin armar
8418.10.00.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas		8418.10.19.00	---	Los demás
8418.10.00.00	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas		8418.10.90.00	--	Los demás
8418.21.00.00	-- De compresión		8418.21.11.00	----	Desmontadas o sin armar
8418.21.00.00	-- De compresión		8418.21.19.00	----	Las demás
8418.21.00.00	-- De compresión		8418.21.90.00	---	Los demás
8418.30.00.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l		8418.30.11.00	---	Desmontados o sin armar
8418.30.00.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l		8418.30.19.00	---	Los demás
8418.30.00.00	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l		8418.30.90.00	--	Los demás

8418.69.10.00	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas		8418.69.21.00	- - - -	Desmontadas o sin armar
8418.69.10.00	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas		8418.69.29.00	- - - -	Los demás
8418.69.10.00	- - - Fuentes para agua y otros aparatos enfriadores de bebidas		8418.69.90.00	- - -	Los demás
8418.69.90.00	- - - Otros		8418.69.10.00	- - -	Las demás máquinas y aparatos para fabricar hielo o helado
8418.69.90.00	- - - Otros		8418.69.30.00	- - -	Los demás aparatos enfriadores de leche para granjas
8418.69.90.00	- - - Otros		8418.69.90.00	- - -	Los demás
8419.11.00.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas		8419.11.10.00	- - -	De los tipo para uso industrial
8419.11.00.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas		8419.11.20.00	- - -	Los demás, desarmados
8419.11.00.00	- - De calentamiento instantáneo, de gas		8419.11.90.00	- - -	Los demás
8419.19.00.00	- - Los demás		8419.19.10.00	- - -	De los tipo para uso industrial
8419.19.00.00	- - Los demás		8419.19.20.00	- - -	Los demás, desarmados
8419.19.00.00	- - Los demás		8419.19.90.00	- - -	Los demás
8419.89.00.00	- - Los demás		8419.89.10.00	- - -	Aparatos de torrefacción
8419.89.00.00	- - Los demás		8419.89.20.00	- - -	Aparatos para la industria papelera
8419.89.00.00	- - Los demás		8419.89.30.00	- - -	Los demás aparatos de calentamiento o enfriamiento no eléctricos
8419.89.00.00	- - Los demás		8419.89.90.00	- - -	Los demás
8420.10.00.00	- Calandrias y laminadores		8420.10.10.00	- -	Para cueros y pieles
8420.10.00.00	- Calandrias y laminadores		8420.10.20.00	- -	Para reconstruir manuscritos o documentos
8420.10.00.00	- Calandrias y laminadores		8420.10.90.00	- -	Los demás
8421.12.00.00	- - Secadoras de ropa		8421.12.11.00	- - - -	Desmontados o sin armar
8421.12.00.00	- - Secadoras de ropa		8421.12.19.00	- - - -	Los demás
8421.12.00.00	- - Secadoras de ropa		8421.12.90.00	- - -	Los demás
8421.19.00.00	- - Las demás		8421.19.10.00	- - -	Para extraer miel
8421.19.00.00	- - Las demás		8421.19.90.00	- - -	Las demás
8424.10.00.00	- Extintores, incluso cargados		8424.10.10.00	- -	Con carga
8424.10.00.00	- Extintores, incluso cargados		8424.10.20.00	- -	Sin cargar
8424.30.00.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares		8424.30.10.00	- -	Aparatos de chorro de vapor
8424.30.00.00	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares		8424.30.90.00	- -	Los demás
8424.89.00.00	- - Los demás		8424.89.10.00	- - -	De los tipo de los utilizados en la actividad agropecuaria
8424.89.00.00	- - Los demás		8424.89.90.00	- - -	Los demás
8424.90.11.00	- - - De productos farmacéuticos		8424.90.91.00	- - -	Cabezas y monturas, de pulverizadores
8424.90.11.00	- - - De productos farmacéuticos		8424.90.99.00	- - -	Las demás
8424.90.19.00	- - - Las demás		8424.90.10.00	- -	Para los aparatos de los tipo utilizado en la actividad agropecuaria
8424.90.19.00	- - - Las demás		8424.90.91.00	- - -	Cabezas y monturas, de pulverizadores
8424.90.19.00	- - - Las demás		8424.90.99.00	- - -	Las demás
8424.90.90.00	- - Otras		8424.90.10.00	- -	Para los aparatos de los tipo utilizado en la actividad agropecuaria
8424.90.90.00	- - Otras		8424.90.20.00	- -	Para extintores

8424.90.90.00	- - Otras		8424.90.99.00	- - -	Las demás
8425.11.00.00	- - Con motor eléctrico		8425.11.10.00	- - -	Pescantes de marina
8425.11.00.00	- - Con motor eléctrico		8425.11.90.00	- - -	Los demás
8425.19.00.00	- - Los demás		8425.19.10.00	- - -	Pescantes de marina
8425.19.00.00	- - Los demás		8425.19.90.00	- - -	Los demás
8425.31.90.00	- - - Otros		8425.31.10.00	- - -	Tornos y cabrestantes de marina
8425.31.90.00	- - - Otros		8425.31.90.00	- - -	Los demás
8425.39.10.00	- - - Tornos para el ascenso y descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas; tornos especialmente concebidos para el interior de minas		8425.39.20.00	- - -	Tornos para el ascenso o descenso de jaulas o montacargas en pozos de minas o concebidos para uso en interior de minas
8425.39.90.00	- - - Otros		8425.39.10.00	- - -	Tornos y cabrestantes de marina
8425.39.90.00	- - - Otros		8425.39.90.00	- - -	Los demás
8431.10.00.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25		8431.10.10.00	- -	Para aparatos de marina
8431.10.00.00	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25		8431.10.90.00	- -	Los demás
8433.90.00.00	- Partes		8433.90.10.00	- -	Para máquinas cortadoras de césped
8433.90.00.00	- Partes		8433.90.90.00	- -	Los demás
8436.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos		8436.80.10.00	- -	Máquinas y aparatos de apicultura
8436.80.00.00	- Las demás máquinas y aparatos		8436.80.90.00	- -	Las demás
8443.99.00.00	- - Los demás		8443.99.10.00	- - -	Las demás máquinas auxiliares
8443.99.00.00	- - Los demás		8443.99.20.00	- - -	Partes de máquinas y aparatos de imprimir por clisés, caracteres, chorro de tinta y demás elementos impresores
8443.99.00.00	- - Los demás		8443.99.30.00	- - -	Partes de máquinas impresoras que se pueden conectar a una red
8443.99.00.00	- - Los demás		8443.99.40.00	- - -	Partes de aparatos de telefax
8443.99.00.00	- - Los demás		8443.99.50.00	- - -	Partes y accesorios de aparatos de fotocopia o de termocopia
8443.99.00.00	- - Los demás		8443.99.90.00	- - -	Las demás
8445.19.00.00	- - Las demás		8445.19.10.00	- - -	Desmotadoras de algodón
8445.19.00.00	- - Las demás		8445.19.90.00	- - -	Las demás
8450.11.00.00	- - Máquinas totalmente automáticas		8450.11.10.00	- - -	Desmontadas o sin armar
8450.11.00.00	- - Máquinas totalmente automáticas		8450.11.90.00	- - -	Los demás
8450.12.00.00	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada		8450.12.10.00	- - -	Desmontadas o sin armar
8450.12.00.00	- - Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada		8450.12.90.00	- - -	Los demás
8450.19.00.00	- - Las demás		8450.19.10.00	- - -	Desmontadas o sin armar
8450.19.00.00	- - Las demás		8450.19.90.00	- - -	Los demás
8451.21.00.00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg		8451.21.10.00	- - -	Desmontadas o sin armar
8451.21.00.00	- - De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg		8451.21.90.00	- - -	Los demás
8451.30.00.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar		8451.30.10.00	- -	Prensas de madera
8451.30.00.00	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar		8451.30.90.00	- -	Los demás
8452.29.00.00	- - Las demás		8452.29.10.00	- - -	Máquinas para coser sacos de los tipos utilizados para envasar productos agrícolas.

8452.29.00.00	- - Las demás		8452.29.90.00	- - -	Las demás
8452.90.10.00	- - Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes		8452.90.00.00	-	Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser
8454.90.00.00	- Partes		8454.90.10.00	- -	De convertidores
8454.90.00.00	- Partes		8454.90.90.00	- -	Los demás
8456.50.00.00	- Máquinas para cortar por chorro de agua		8456.50.00.00	-	Máquinas para cortar por chorro de agua
8463.30.00.00	- Máquinas para trabajar alambre		8463.30.10.00	- -	Para fabricar clavos
8463.30.00.00	- Máquinas para trabajar alambre		8463.30.90.00	- -	Las demás
8472.90.90.00	- - Otros		8472.90.10.00	- -	Distribuidores automáticos (cajeros automáticos) de dinero
8472.90.90.00	- - Otros		8472.90.90.00	- -	Los demás
8473.40.00.00	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72		8473.40.00.00	-	Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72
8479.82.00.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar		8479.82.10.00	- - -	Máquinas y aparatos que pueden agruparse por las industrias que las utilizan
8479.82.00.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar		8479.82.20.00	- - -	Las demás máquinas y aparatos de uso general
8479.82.00.00	- - Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar		8479.82.90.00	- - -	Las demás
8479.89.00.00	- - Los demás		8479.89.10.00	- - -	Humectadores y deshumectadores de aire
8479.89.00.00	- - Los demás		8479.89.20.00	- - -	Torres de burbujas
8479.89.00.00	- - Los demás		8479.89.30.00	- - -	Enceradoras y fregadoras de piso
8479.89.00.00	- - Los demás		8479.89.40.00	- - -	Compactadores de basura
8479.89.00.00	- - Los demás		8479.89.80.00	- - -	Las demás máquinas y aparatos de uso general
8479.89.00.00	- - Los demás		8479.89.90.00	- - -	Los demás
8481.20.00.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas		8481.20.10.00	- -	Para neumáticos o cámaras de aire para vehículos
8481.20.00.00	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas		8481.20.90.00	- -	Los demás
8483.10.00.00	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas		8483.10.10.00	- -	Para usos marinos
8483.10.00.00	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas		8483.10.90.00	- -	Los demás
8487.90.00.00	- Las demás		8487.90.10.00	- -	Aros de obturación (retenes)
8487.90.00.00	- Las demás		8487.90.90.00	- -	Los demás
8506.10.10.00	- - Pilas cilíndricas secas de 1.5 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 100 g		8506.10.19.00	- - -	Las demás
8506.10.20.00	- - Pilas rectangulares de 1.5 V, 6 V ó 9 V, de volumen exterior inferior o igual a 300 cm ³ y peso unitario inferior o igual a 1,200 g		8506.10.19.00	- - -	Las demás
8506.10.90.00	- - Otras		8506.10.11.00	- - -	De aparatos para facilitar la audición de sordos
8506.10.90.00	- - Otras		8506.10.19.00	- - -	Las demás
8506.10.90.00	- - Otras		8506.10.20.00	- -	De volumen exterior superior a 300 cm ³

8506.30.00.00	- De óxido de mercurio		8506.30.11.00	- - -	De aparatos para facilitar la audición de sordos
8506.30.00.00	- De óxido de mercurio		8506.30.19.00	- - -	Las demás
8506.30.00.00	- De óxido de mercurio		8506.30.20.00	- -	De volumen exterior superior a 300 cm ³
8506.40.00.00	- De óxido de plata		8506.40.11.00	- - -	De aparatos para facilitar la audición de sordos
8506.40.00.00	- De óxido de plata		8506.40.19.00	- - -	Las demás
8506.40.00.00	- De óxido de plata		8506.40.20.00	- -	De volumen exterior superior a 300 cm ³
8506.50.00.00	- De litio		8506.50.11.00	- - -	De aparatos para facilitar la audición de sordos
8506.50.00.00	- De litio		8506.50.19.00	- - -	Las demás
8506.50.00.00	- De litio		8506.50.20.00	- -	De volumen exterior superior a 300 cm ³
8506.60.00.00	- De aire-cinc		8506.60.11.00	- - -	De aparatos para facilitar la audición de sordos
8506.60.00.00	- De aire-cinc		8506.60.19.00	- - -	Las demás
8506.60.00.00	- De aire-cinc		8506.60.20.00	- -	De volumen exterior superior a 300 cm ³
8506.80.00.00	- Las demás pilas y baterías de pilas		8506.80.11.00	- - -	De aparatos para facilitar la audición de sordos
8506.80.00.00	- Las demás pilas y baterías de pilas		8506.80.19.00	- - -	Las demás
8506.80.00.00	- Las demás pilas y baterías de pilas		8506.80.20.00	- -	De volumen exterior superior a 300 cm ³
8508.19.20.00	- - - De uso industrial		8508.19.20.00	- - -	De uso industrial
8508.60.00.00	- Las demás aspiradoras		8508.60.10.00	- -	Industriales
8508.60.00.00	- Las demás aspiradoras		8508.60.90.00	- -	Las demás
8508.70.00.00	- Partes		8508.70.10.00	- -	Para aspiradoras industriales
8508.70.00.00	- Partes		8508.70.90.00	- -	Las demás
8509.80.10.00	- - Enceradoras (lustradoras) de pisos		8509.80.91.00	- - -	Lustradoras de piso para uso doméstico
8509.80.20.00	- - Trituradoras de desperdicios de cocina		8509.80.92.00	- - -	Trituradoras de desperdicios de cocina
8509.80.90.00	- - Otros		8509.80.11.00	- - -	Máquinas para cortar en lonchas la carne, queso, etc.
8509.80.90.00	- - Otros		8509.80.12.00	- - -	Cepillos de diente eléctricos
8509.80.90.00	- - Otros		8509.80.19.00	- - -	Los demás.
8509.80.90.00	- - Otros		8509.80.99.00	- - -	Los demás
8510.90.00.00	- Partes		8510.90.10.00	- -	Para aparatos de afeitar
8510.90.00.00	- Partes		8510.90.20.00	- -	Para aparatos de esquilar
8510.90.00.00	- Partes		8510.90.90.00	- -	Los demás
8511.90.00.00	- Partes		8511.90.10.00	- -	Para alternadores de uso marino y motores de arranque de 32 V
8511.90.00.00	- Partes		8511.90.90.00	- -	Los demás
8514.10.00.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)		8514.10.10.00	- -	Para cerámica
8514.10.00.00	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)		8514.10.90.00	- -	Los demás
8514.20.00.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas		8514.20.10.00	- -	Para cerámica
8514.20.00.00	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas		8514.20.90.00	- -	Los demás
8514.40.00.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas		8514.40.10.00	- -	Para cerámica
8514.40.00.00	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas		8514.40.90.00	- -	Los demás
8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión		8516.10.11.00	- - -	Desmontados o sin armar todavía

8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión		8516.10.19.00	- - -	Los demás
8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión		8516.10.21.00	- - -	Desmontados o sin armar todavía
8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión		8516.10.29.00	- - -	Los demás
8518.50.00.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido		8518.50.10.00	- -	Para cinematografía
8518.50.00.00	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido		8518.50.90.00	- -	Los demás
8519.81.10.00	- - - Aparatos para reproducir dictados		8519.81.19.00	- - - -	Los demás
8519.81.10.00	- - - Aparatos para reproducir dictados		8519.81.90.00	- - -	Los demás
8519.81.21.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		8519.81.11.00	- - - -	Reproductores de sonido (tocacasetes)
8519.81.29.00	- - - - Los demás		8519.81.11.00	- - - -	Reproductores de sonido (tocacasetes)
8519.81.31.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		8519.81.11.00	- - - -	Reproductores de sonido (tocacasetes)
8519.81.39.00	- - - - Los demás		8519.81.11.00	- - - -	Reproductores de sonido (tocacasetes)
8519.81.40.00	- - - Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior		8519.81.19.00	- - - -	Los demás
8519.81.40.00	- - - Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior		8519.81.90.00	- - -	Los demás
8519.81.51.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		8519.81.90.00	- - -	Los demás
8519.81.59.00	- - - - Los demás		8519.81.90.00	- - -	Los demás
8519.81.61.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		8519.81.11.00	- - - -	Reproductores de sonido (tocacasetes)
8519.81.61.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		8519.81.13.00	- - - -	Para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete
8519.81.61.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		8519.81.19.00	- - - -	Los demás
8519.81.61.00	- - - - Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"		8519.81.90.00	- - -	Los demás
8519.81.69.00	- - - - Los demás		8519.81.11.00	- - - -	Reproductores de sonido (tocacasetes)
8519.81.69.00	- - - - Los demás		8519.81.13.00	- - - -	Para grabación y reproducción de sonido, digitales o de casete
8519.81.69.00	- - - - Los demás		8519.81.19.00	- - - -	Los demás
8519.81.69.00	- - - - Los demás		8519.81.90.00	- - -	Los demás
8519.81.90.00	- - - Otros		8519.81.12.00	- - - -	Reproductores de sonido, excepto tocadiscos
8519.81.90.00	- - - Otros		8519.81.19.00	- - - -	Los demás
8519.81.90.00	- - - Otros		8519.81.90.00	- - -	Los demás
8523.29.11.00	- - - - Para grabar sonido, en casete		8523.29.10.00	- - -	Sin grabar
8523.29.19.00	- - - - Los demás		8523.29.10.00	- - -	Sin grabar
8523.29.21.00	- - - - Removibles		8523.29.10.00	- - -	Sin grabar
8523.29.29.00	- - - - Los demás		8523.29.10.00	- - -	Sin grabar
8523.29.30.00	- - - Los demás discos magnéticos, sin grabar		8523.29.10.00	- - -	Sin grabar

8523.29.40.00	- - - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas		8523.29.21.00	- - - -	Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
8523.29.40.00	- - - Cintas magnéticas para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabadas		8523.29.29.00	- - - -	Los demás
8523.29.51.00	- - - - Para aprendizaje		8523.29.31.00	- - - -	Como soporte de sonido únicamente, de carácter educativo
8523.29.51.00	- - - - Para aprendizaje		8523.29.33.00	- - - -	Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, de carácter educativo
8523.29.51.00	- - - - Para aprendizaje		8523.29.35.00	- - - -	Las demás de carácter educativo
8523.29.51.00	- - - - Para aprendizaje		8523.29.37.00	- - - -	Video películas de carácter educativo
8523.29.52.00	- - - - Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido		8523.29.36.00	- - - -	Video películas, excepto de carácter educativo
8523.29.52.00	- - - - Otras, de anchura superior o igual a 19 mm, para reproducir imagen y sonido		8523.29.39.00	- - - -	Las demás
8523.29.53.00	- - - - Otras, para reproducir imagen y sonido		8523.29.36.00	- - - -	Video películas, excepto de carácter educativo
8523.29.53.00	- - - - Otras, para reproducir imagen y sonido		8523.29.39.00	- - - -	Las demás
8523.29.54.00	- - - - Otras, para reproducir únicamente sonido		8523.29.32.00	- - - -	Las demás, como soporte de sonido únicamente
8523.29.59.00	- - - - Las demás		8523.29.34.00	- - - -	Las demás, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
8523.29.59.00	- - - - Las demás		8523.29.39.00	- - - -	Las demás
8523.29.60.00	- - - Discos magnéticos para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, fijos o removibles, para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, grabados		8523.29.90.00	- - -	Los demás
8523.29.91.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen, grabados		8523.29.90.00	- - -	Los demás
8523.29.99.00	- - - - Los demás		8523.29.90.00	- - -	Los demás
8523.49.11.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen		8523.49.11.00	- - - -	Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
8523.49.11.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen		8523.49.19.00	- - - -	Los demás
8523.49.12.00	- - - - Para reproducir únicamente sonido		8523.49.21.00	- - - -	De carácter educativo
8523.49.12.00	- - - - Para reproducir únicamente sonido		8523.49.29.00	- - - -	Los demás
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.31.00	- - - -	Programas de entretenimiento
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.32.00	- - - -	Otros programas, excepto de carácter educativo
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.33.00	- - - -	Programas de carácter educativo
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.39.00	- - - -	Los demás
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.91.00	- - - -	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.92.00	- - - -	Discos de video digital (DVD)
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.93.00	- - - -	Los demás de carácter educativo
8523.49.19.00	- - - - Los demás		8523.49.99.00	- - - -	Los demás
8523.49.21.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen		8523.49.11.00	- - - -	Para máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
8523.49.21.00	- - - - Para reproducir fenómenos distintos del sonido o imagen		8523.49.19.00	- - - -	Los demás
8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.31.00	- - - -	Programas de entretenimiento
8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.32.00	- - - -	Otros programas, excepto de carácter educativo
8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.33.00	- - - -	Programas de carácter educativo

8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.39.00	- - - -	Los demás
8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.91.00	- - - -	Discos de video digital (DVD), de carácter educativo
8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.92.00	- - - -	Discos de video digital (DVD)
8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.93.00	- - - -	Los demás de carácter educativo
8523.49.29.00	- - - - Los demás		8523.49.99.00	- - - -	Los demás
8523.51.20.00	- - - Grabados		8523.51.90.00	- - -	Los demás
8523.80.11.00	- - - Para aprendizaje		8523.80.32.00	- - -	Discos de carácter educativo
8523.80.19.00	- - - Los demás		8523.80.31.00	- - -	Discos de larga duración
8523.80.19.00	- - - Los demás		8523.80.39.00	- - -	Los demás discos
8523.80.20.00	- - Matrices y moldes galvánicos		8523.80.10.00	- -	Sin grabar
8523.80.20.00	- - Matrices y moldes galvánicos		8523.80.40.00	- -	Matrices y moldes galvánicos, grabados
8523.80.91.00	- - - Sin grabar		8523.80.10.00	- -	Sin grabar
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.21.00	- - -	De máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.29.00	- - -	Los demás
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.51.00	- - -	Programas de entretenimiento
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.52.00	- - -	Los demás programas, excepto de carácter educativo
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.53.00	- - -	Programas de carácter educativo
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.59.00	- - -	Los demás
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.91.00	- - -	De carácter educativo
8523.80.92.00	- - - Grabados		8523.80.99.00	- - -	Los demás
8525.50.90.00	- - Otros		8525.50.20.00	- -	De televisión
8525.50.90.00	- - Otros		8525.50.30.00	- -	Para radioaficionados
8525.50.90.00	- - Otros		8525.50.90.00	- -	Los demás
8525.60.00.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado		8525.60.10.00	- -	Para estaciones de radiodifusión
8525.60.00.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado		8525.60.20.00	- -	Para estaciones televisoras
8525.60.00.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado		8525.60.30.00	- -	Para radioaficionados
8525.60.00.00	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado		8525.60.90.00	- -	Los demás
8529.90.10.00	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera		8529.90.11.00	- - -	Para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio)
8529.90.10.00	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera		8529.90.12.00	- - -	Para receptores de bolsillos para instalaciones de llamada, aviso o búsqueda de personas; cámara fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o de televisión
8529.90.10.00	- - Muebles y envolturas (gabinetes) de madera		8529.90.19.00	- - -	Los demás
8529.90.90.00	- - Otros		8529.90.11.00	- - -	Para estaciones de radiodifusión (emisoras de radio)
8529.90.90.00	- - Otros		8529.90.12.00	- - -	Para receptores de bolsillos para instalaciones de llamada, aviso o búsqueda de personas; cámara fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o de televisión
8529.90.90.00	- - Otros		8529.90.19.00	- - -	Los demás
8529.90.90.00	- - Otros		8529.90.20.00	- -	Para receptores de bolsillos para instalaciones de llamada, aviso o búsqueda de personas; cámara fotográficas digitales; video cámaras; emisores o emisores receptores, excepto los aparatos de radiodifusión o de televisión
8529.90.90.00	- - Otros		8529.90.90.00	- -	Los demás
8531.80.90.00	- - Otros		8531.80.30.00	- -	Los demás tableros anunciadores luminosos

8531.80.90.00	- - Otros		8531.80.40.00	- -	Sirenas
8531.80.90.00	- - Otros		8531.80.50.00	- -	Dispositivo de visualización de panel plano (incluido los de cristal líquido (LCD), electroluminiscentes, los de plasma, vacuofluorescentes y otras tecnologías)
8531.80.90.00	- - Otros		8531.80.90.00	- -	Los demás
8536.70.21.00	- - - Colados, moldeados, estampados o forjados, pero sin trabajar de otro modo		8536.70.20.00	- -	De cobre
8536.70.29.00	- - - Los demás		8536.70.20.00	- -	De cobre
8536.70.90.00	- - Otros		8536.70.90.00	- -	Los demás
8539.39.00.00	- - Los demás		8539.39.10.00	- - -	Las demás lámparas fluorescentes
8539.39.00.00	- - Los demás		8539.39.90.00	- - -	Las demás
8543.70.91.00	- - - Amplificadores de media o alta frecuencia; sincronizadores		8543.70.90.00	- -	Los demás
8543.70.99.00	- - - Los demás		8543.70.10.00	- -	Amplificadores para transmisores de radioemisoras de radiodifusión
8543.70.99.00	- - - Los demás		8543.70.20.00	- -	Control remoto para aparatos domésticos
8543.70.99.00	- - - Los demás		8543.70.40.00	- -	Máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario
8543.70.99.00	- - - Los demás		8543.70.90.00	- -	Los demás
8543.90.90.00	- - Otras		8543.90.10.00	- -	Para amplificadores de aparatos transmisores de radiodifusión (de estudios de radio emisoras)
8543.90.90.00	- - Otras		8543.90.20.00	- -	Para sincronizadores
8543.90.90.00	- - Otras		8543.90.40.00	- -	Para máquinas eléctricas o electrónicas con funciones de traducción o de diccionario
8543.90.90.00	- - Otras		8543.90.90.00	- -	Las demás
8544.49.10.00	- - - Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V		8544.49.90.00	- - -	Los demás
8544.49.21.00	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)		8544.49.11.00	- - - -	De cobre, de aislamiento termoplástico tipo IN, incluso estañados y hasta dos pares
8544.49.21.00	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)		8544.49.19.00	- - - -	Los demás
8544.49.21.00	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)		8544.49.50.00	- - -	Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones

8544.49.21.00	- - - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)		8544.49.90.00	- - -	Los demás
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.12.00	- - - -	Con aislamiento termoplástico de acero recubierto o revestido de cobre (copperclad) para bajada o acometida y hasta dos pares (tipo "Drop Wire")
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.13.00	- - - -	Los demás, para una tensión inferior o igual a 80 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.19.00	- - - -	Los demás
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.20.00	- - -	Cables planos de cobre, bajante para antenas de televisión, de un par, con aislamiento termoplástico
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.30.00	- - -	Cables porta-electrodo (para soldadura eléctrica por arco)
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.40.00	- - -	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico, para servicio hasta 90 °C y hasta cuatro conductores, con exclusión de los alambres y cables con aislamiento transparente
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.50.00	- - -	Para una tensión superior a 80 V pero inferior o igual a 1.000 V, de los tipos utilizados en las telecomunicaciones
8544.49.29.00	- - - - Los demás		8544.49.90.00	- - -	Los demás
8544.60.00.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V		8544.60.10.00	- -	Con pieza de conexión
8544.60.00.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V		8544.60.91.00	- - -	Cables porta electrodos (para soldadura eléctrica por arco)
8544.60.00.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V		8544.60.92.00	- - -	Alambres, cordones y cables de cobre con aislamiento termoplástico para servicios hasta 90 °C (194 °F), para edificaciones, distribución y acometida y hasta de cuatro conductores
8544.60.00.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V		8544.60.93.00	- - -	Cables de control multipares, incluso con ánima de acero
8544.60.00.00	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 1,000 V		8544.60.99.00	- - -	Los demás
8547.90.00.00	- Los demás		8547.90.10.00	- -	Tubos aislados y sus piezas de unión, de metales comunes, aislados interiormente
8547.90.00.00	- Los demás		8547.90.90.00	- -	Los demás
8548.90.00.00	- Los demás		8548.90.10.00	- -	Microestructuras electrónicas
8548.90.00.00	- Los demás		8548.90.90.00	- -	Los demás
8609.00.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE		8609.00.11.00	- -	De acero inoxidable para el almacenamiento de leche
8609.00.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE		8609.00.12.00	- -	Los demás de metal, para el transporte de líquidos con capacidad superior a 500 l

8609.00.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE		8609.00.19.00	--	Los demás
8609.00.00.00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE		8609.00.90.00	-	Los demás
8701.91.00.00	-- Inferior o igual a 18 kW		8701.91.10.00	---	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8701.91.00.00	-- Inferior o igual a 18 kW		8701.91.90.00	---	Los demás
8701.92.00.00	-- Superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW		8701.92.10.00	---	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8701.92.00.00	-- Superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW		8701.92.90.00	---	Los demás
8701.93.00.00	-- Superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW		8701.93.10.00	---	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8701.93.00.00	-- Superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW		8701.93.90.00	---	Los demás
8701.94.00.00	-- Superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW		8701.94.10.00	---	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8701.94.00.00	-- Superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW		8701.94.90.00	---	Los demás
8701.95.00.00	-- Superior a 130 kW		8701.95.10.00	---	Tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8701.95.00.00	-- Superior a 130 kW		8701.95.90.00	---	Los demás
8702.10.50.00	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor		8702.10.10.00	--	Para el transporte público
8702.10.50.00	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor		8702.10.90.00	--	Los demás
8702.10.60.00	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor		8702.10.90.00	--	Los demás
8702.10.70.00	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor		8702.10.10.00	--	Para el transporte público
8702.10.70.00	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor		8702.10.90.00	--	Los demás
8702.10.80.00	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor		8702.10.10.00	--	Para el transporte público
8702.10.80.00	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor		8702.10.90.00	--	Los demás
8702.20.00.00	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico		8702.20.10.00	--	Para el transporte público
8702.20.00.00	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (diésel o semi-diésel) y con motor eléctrico		8702.20.90.00	--	Los demás
8702.30.00.00	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico		8702.30.10.00	--	Para el transporte público

8702.30.00.00	- Equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico		8702.30.90.00	--	Los demás
8702.40.00.00	- Únicamente propulsados con motor eléctrico		8702.40.10.00	--	Para el transporte público
8702.40.00.00	- Únicamente propulsados con motor eléctrico		8702.40.90.00	--	Los demás
8702.90.50.00	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.10.00	--	Para el transporte público
8702.90.50.00	-- De capacidad de transporte igual a 10 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.90.00	--	Los demás
8702.90.60.00	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.10.00	--	Para el transporte público
8702.90.60.00	-- De capacidad de transporte superior a 10 personas pero inferior a 15 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.90.00	--	Los demás
8702.90.70.00	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.10.00	--	Para el transporte público
8702.90.70.00	-- De capacidad de transporte superior o igual a 15 personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.90.00	--	Los demás
8702.90.80.00	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.10.00	--	Para el transporte público
8702.90.80.00	-- De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa		8702.90.90.00	--	Los demás
8702.90.90.00	-- Otros		8702.90.10.00	--	Para el transporte público
8702.90.90.00	-- Otros		8702.90.90.00	--	Los demás
8703.21.51.00	---- Tricimotos (trimotos)		8703.21.91.00	----	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.21.51.00	---- Tricimotos (trimotos)		8703.21.92.00	----	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.21.52.00	---- Cuadraciclós (cuatrimotos)		8703.21.91.00	----	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.21.52.00	---- Cuadraciclós (cuatrimotos)		8703.21.92.00	----	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.21.60.00	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.21.20.00	---	Vehículos mixtos
8703.21.60.00	--- Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.21.40.00	---	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)

8703.21.60.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.21.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.21.60.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.21.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.21.60.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.21.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.21.60.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.21.99.00	- - - -	Los demás
8703.21.70.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.21.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.21.70.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.21.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.21.70.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.21.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.21.70.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.21.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.21.90.00	- - - Otros		8703.21.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.21.90.00	- - - Otros		8703.21.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.21.90.00	- - - Otros		8703.21.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.21.90.00	- - - Otros		8703.21.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.21.90.00	- - - Otros		8703.21.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.21.90.00	- - - Otros		8703.21.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.51.00	- - - - Ambulancias		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.51.00	- - - - Ambulancias		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.51.00	- - - - Ambulancias		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.51.00	- - - - Ambulancias		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00

8703.22.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.22.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.22.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.59.00	- - - - Los demás		8703.22.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.22.59.00	- - - - Los demás		8703.22.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.22.59.00	- - - - Los demás		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.59.00	- - - - Los demás		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.59.00	- - - - Los demás		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.59.00	- - - - Los demás		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.61.00	- - - - Ambulancias		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.61.00	- - - - Ambulancias		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.61.00	- - - - Ambulancias		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.61.00	- - - - Ambulancias		8703.22.99.00	- - - -	Los demás

8703.22.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.22.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.22.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.22.69.00	- - - - Los demás		8703.22.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.22.69.00	- - - - Los demás		8703.22.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.22.69.00	- - - - Los demás		8703.22.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.22.69.00	- - - - Los demás		8703.22.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.22.69.00	- - - - Los demás		8703.22.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.22.69.00	- - - - Los demás		8703.22.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.61.00	- - - - Ambulancias		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00

8703.23.61.00	- - - - Ambulancias		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.61.00	- - - - Ambulancias		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.61.00	- - - - Ambulancias		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.23.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.23.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.69.00	- - - - Los demás		8703.23.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.23.69.00	- - - - Los demás		8703.23.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.23.69.00	- - - - Los demás		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00

8703.23.69.00	- - - - Los demás		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.69.00	- - - - Los demás		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.69.00	- - - - Los demás		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.71.00	- - - - Ambulancias		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.71.00	- - - - Ambulancias		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.71.00	- - - - Ambulancias		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.71.00	- - - - Ambulancias		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.23.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.23.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00

8703.23.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.23.79.00	- - - - Los demás		8703.23.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.23.79.00	- - - - Los demás		8703.23.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.23.79.00	- - - - Los demás		8703.23.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.23.79.00	- - - - Los demás		8703.23.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.23.79.00	- - - - Los demás		8703.23.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.23.79.00	- - - - Los demás		8703.23.99.00	- - - -	Los demás
8703.24.61.00	- - - - Ambulancias		8703.24.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.24.61.00	- - - - Ambulancias		8703.24.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.24.61.00	- - - - Ambulancias		8703.24.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.24.61.00	- - - - Ambulancias		8703.24.99.00	- - - -	Los demás
8703.24.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.24.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.24.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.24.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.24.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.24.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.24.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.24.99.00	- - - -	Los demás
8703.24.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.24.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.24.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.24.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.24.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.24.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.24.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.24.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.24.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.24.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.24.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.24.99.00	- - - -	Los demás
8703.24.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.24.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.24.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.24.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00

8703.24.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.24.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.24.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.24.99.00	- - - -	Los demás
8703.24.90.00	- - - Otros		8703.24.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.24.90.00	- - - Otros		8703.24.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.24.90.00	- - - Otros		8703.24.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.24.90.00	- - - Otros		8703.24.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.24.90.00	- - - Otros		8703.24.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.24.90.00	- - - Otros		8703.24.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.51.00	- - - - Ambulancias		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.51.00	- - - - Ambulancias		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.51.00	- - - - Ambulancias		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.51.00	- - - - Ambulancias		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.52.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.31.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.31.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.53.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00

8703.31.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.54.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.59.00	- - - - Los demás		8703.31.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.31.59.00	- - - - Los demás		8703.31.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.31.59.00	- - - - Los demás		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.59.00	- - - - Los demás		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.59.00	- - - - Los demás		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.59.00	- - - - Los demás		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.61.00	- - - - Ambulancias		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.61.00	- - - - Ambulancias		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.61.00	- - - - Ambulancias		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.61.00	- - - - Ambulancias		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.31.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.31.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.31.99.00	- - - -	Los demás

8703.31.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.31.69.00	- - - - Los demás		8703.31.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.31.69.00	- - - - Los demás		8703.31.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.31.69.00	- - - - Los demás		8703.31.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.31.69.00	- - - - Los demás		8703.31.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.31.69.00	- - - - Los demás		8703.31.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.31.69.00	- - - - Los demás		8703.31.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.61.00	- - - - Ambulancias		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.61.00	- - - - Ambulancias		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.61.00	- - - - Ambulancias		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.61.00	- - - - Ambulancias		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.32.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.32.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00

8703.32.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.63.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.64.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.69.00	- - - - Los demás		8703.32.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.32.69.00	- - - - Los demás		8703.32.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.32.69.00	- - - - Los demás		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.69.00	- - - - Los demás		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.69.00	- - - - Los demás		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.69.00	- - - - Los demás		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.71.00	- - - - Ambulancias		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.71.00	- - - - Ambulancias		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.71.00	- - - - Ambulancias		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.71.00	- - - - Ambulancias		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.72.00	- - - - Carros fúnebres		8703.32.99.00	- - - -	Los demás

8703.32.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.32.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.32.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.73.00	- - - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.74.00	- - - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.32.79.00	- - - - Los demás		8703.32.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.32.79.00	- - - - Los demás		8703.32.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.32.79.00	- - - - Los demás		8703.32.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.32.79.00	- - - - Los demás		8703.32.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.32.79.00	- - - - Los demás		8703.32.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.32.79.00	- - - - Los demás		8703.32.99.00	- - - -	Los demás
8703.33.61.00	- - - - Ambulancias		8703.33.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.33.61.00	- - - - Ambulancias		8703.33.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.33.61.00	- - - - Ambulancias		8703.33.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.33.61.00	- - - - Ambulancias		8703.33.99.00	- - - -	Los demás
8703.33.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.33.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00

8703.33.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.33.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.33.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.33.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.33.62.00	- - - - Carros fúnebres		8703.33.99.00	- - - -	Los demás
8703.33.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.33.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.33.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.33.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.33.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.33.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.33.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.33.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.33.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.33.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.33.70.00	- - - Con tracción en las cuatro ruedas y caja de transferencia de dos rangos incorporada		8703.33.99.00	- - - -	Los demás
8703.33.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.33.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.33.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.33.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.33.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.33.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.33.80.00	- - - Con capacidad de transporte superior o igual a 6 personas pero inferior o igual a 9 personas, incluido el conductor, incluso con tracción en las 4 ruedas, 3 ó 4 puertas laterales, piso plano y compuerta o puertas traseras		8703.33.99.00	- - - -	Los demás
8703.33.90.00	- - - Otros		8703.33.20.00	- - -	Vehículos mixtos
8703.33.90.00	- - - Otros		8703.33.40.00	- - -	Vehículos acondicionados para el uso de personas con discapacidad, con o sin tracción en las cuatro ruedas (4WD)
8703.33.90.00	- - - Otros		8703.33.91.00	- - - -	Con valor CIF inferior o igual a B/. 8.000,00
8703.33.90.00	- - - Otros		8703.33.92.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 8.000,00 sin exceder de B/. 20.000,00
8703.33.90.00	- - - Otros		8703.33.93.00	- - - -	Con valor CIF superior a B/. 20.000,00 sin exceder de B/. 25.000,00
8703.33.90.00	- - - Otros		8703.33.99.00	- - - -	Los demás
8704.21.51.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.21.00.00	- -	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t

8704.21.59.00	- - - - Los demás		8704.21.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.21.61.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.21.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.21.69.00	- - - - Los demás		8704.21.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.21.71.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.21.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.21.79.00	- - - - Los demás		8704.21.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.21.91.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.21.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.21.99.00	- - - - Los demás		8704.21.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.22.30.00	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura		8704.22.00.00	--	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t
8704.22.90.00	- - - Otros		8704.22.00.00	--	De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t
8704.23.30.00	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura		8704.23.00.00	--	De peso total con carga máxima superior a 20 t
8704.23.90.00	- - - Otros		8704.23.00.00	--	De peso total con carga máxima superior a 20 t
8704.31.51.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.31.59.00	- - - - Los demás		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.31.61.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.31.69.00	- - - - Los demás		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.31.71.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.31.79.00	- - - - Los demás		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.31.91.00	- - - - De peso total con carga máxima inferior o igual a 2.5 t		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.31.99.00	- - - - Los demás		8704.31.00.00	--	De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
8704.32.30.00	- - - Vehículos cisternas, frigoríficos, y recolectores de basura		8704.32.00.00	--	De peso total con carga máxima superior a 5 t
8704.32.90.00	- - - Otros		8704.32.00.00	--	De peso total con carga máxima superior a 5 t
8707.90.50.00	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00 y 8704.31.51.00		8707.90.11.00	- - -	Para autobuses
8707.90.50.00	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00 y 8704.31.51.00		8707.90.19.00	- - -	Las demás
8707.90.50.00	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00 y 8704.31.51.00		8707.90.21.00	- - -	De tractores de carretera para semirremolque
8707.90.50.00	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00 y 8704.31.51.00		8707.90.22.00	- - -	De los demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8707.90.50.00	- - De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00 y 8704.31.51.00		8707.90.29.00	- - -	Los demás

8707.90.90.00	- - Otros		8707.90.19.00	- - -	Las demás
8707.90.90.00	- - Otros		8707.90.29.00	- - -	Los demás
8708.30.20.00	- - Sistema de frenado hidrodinámico con retardo de la transmisión, y sus partes		8708.30.90.00	- -	Los demás
8708.30.90.00	- - Otros		8708.30.90.00	- -	Los demás
8708.40.20.00	- - Partes		8708.40.20.00	- -	Partes
8708.70.00.00	- Ruedas, sus partes y accesorios		8708.70.10.00	- -	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8708.70.00.00	- Ruedas, sus partes y accesorios		8708.70.90.00	- -	Los demás
8708.80.11.00	- - - De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02		8708.80.90.00	- -	Los demás
8708.80.19.00	- - - Los demás		8708.80.10.00	- -	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8708.80.19.00	- - - Los demás		8708.80.90.00	- -	Los demás
8708.80.20.00	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores		8708.80.10.00	- -	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8708.80.20.00	- - Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores		8708.80.90.00	- -	Los demás
8708.80.90.00	- - Partes		8708.80.10.00	- -	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8708.80.90.00	- - Partes		8708.80.90.00	- -	Los demás
8708.91.20.00	- - - Partes		8708.91.10.00	- - -	Tanques de bronce y plástico para radiadores
8708.91.20.00	- - - Partes		8708.91.20.00	- - -	Collarín con tubo de rebose para tanque de radiador
8708.91.20.00	- - - Partes		8708.91.90.00	- - -	Los demás
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.10.00	- - -	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.20.00	- - -	Para tractores de oruga
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.31.00	- - - -	Completos nuevos
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.32.00	- - - -	Completos usados o reconstruidos
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.33.00	- - - -	Discos nuevos, usados o reconstruidos
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.34.00	- - - -	Platos de presión nuevos, usados o reconstruidos
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.39.00	- - - -	Las demás partes
8708.93.00.00	- - Embragues y sus partes		8708.93.90.00	- - -	Los demás
8708.94.20.00	- - - Partes		8708.94.10.00	- - -	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8708.94.20.00	- - - Partes		8708.94.90.00	- - -	Los demás
8708.99.00.00	- - Los demás		8708.99.10.00	- - -	Para motocultores y demás tractores agrícolas, hortícolas ó forestales
8708.99.00.00	- - Los demás		8708.99.90.00	- - -	Los demás
8709.90.00.00	- Partes		8709.90.11.00	- - -	Con neumáticos
8709.90.00.00	- Partes		8709.90.19.00	- - -	Las demás
8709.90.00.00	- Partes		8709.90.90.00	- -	Las demás
8711.10.20.00	- - Tricimotos (trimotos)		8711.10.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³
8711.10.90.00	- - Otros		8711.10.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³
8711.20.20.00	- - Tricimotos (trimotos)		8711.20.10.00	- -	Con cilindrada superior a 50 cm ³ hasta 125 cm ³ inclusive

8711.20.20.00	- - Tricimotos (trimotos)		8711.20.20.00	- -	Con cilindrada superior a 125 cm ³ , pero inferior o igual a 250 cm ³
8711.20.90.00	- - Otros		8711.20.10.00	- -	Con cilindrada superior a 50 cm ³ hasta 125 cm ³ inclusive
8711.20.90.00	- - Otros		8711.20.20.00	- -	Con cilindrada superior a 125 cm ³ , pero inferior o igual a 250 cm ³
8711.30.20.00	- - Tricimotos (trimotos)		8711.30.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³
8711.30.90.00	- - Otros		8711.30.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³
8711.40.20.00	- - Tricimotos (trimotos)		8711.40.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³
8711.40.90.00	- - Otros		8711.40.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³
8711.50.20.00	- - Tricimotos (trimotos)		8711.50.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³
8711.50.90.00	- - Otros		8711.50.00.00	-	Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³
8712.00.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR		8712.00.10.00	-	Bicicletas de todo tipo, totalmente desarmada
8712.00.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR		8712.00.20.00	-	Bicicletas tipo BMX
8712.00.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR		8712.00.30.00	-	Bicicletas montañeras y las de carrera
8712.00.00.00	BICICLETAS Y DEMAS VELOCIPEDOS (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR		8712.00.90.00	-	Las demás
8714.10.90.00	- - Otros		8714.10.91.00	- - -	Ruedas con bandajes
8714.10.90.00	- - Otros		8714.10.92.00	- - -	Ruedas con neumáticos
8714.10.90.00	- - Otros		8714.10.93.00	- - -	Mangos para manubrios y almohadillas para pedales
8714.10.90.00	- - Otros		8714.10.99.00	- - -	Los demás
8714.92.20.00	- - - Radios (rayos)		8714.92.90.00	- - -	Los demás
8715.00.80.00	- Otros		8715.00.10.00	-	Coches, sillas y vehículos similares
8715.00.80.00	- Otros		8715.00.99.00	- -	Los demás
8715.00.90.00	- Partes		8715.00.91.00	- -	Aros metálicos equipados con bandajes
8715.00.90.00	- Partes		8715.00.99.00	- -	Los demás
8716.31.00.00	- - Cisternas		8716.31.10.00	- - -	De acero inoxidable para el transporte de leche
8716.31.00.00	- - Cisternas		8716.31.90.00	- - -	Los demás
8716.80.90.00	- - Otros		8716.80.90.00	- -	Las demás
8716.90.00.00	- Partes		8716.90.10.00	- -	Ruedas equipadas con bandajes
8716.90.00.00	- Partes		8716.90.20.00	- -	Ruedas equipadas con neumáticos
8716.90.00.00	- Partes		8716.90.91.00	- - -	Balde o bandeja de plástico o de metal para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías
8716.90.00.00	- Partes		8716.90.92.00	- - -	Rin de plástico con diámetro inferior a 30 cm para carretillas de uso en la construcción o transporte de mercancías
8716.90.00.00	- Partes		8716.90.99.00	- - -	Las demás
8903.91.00.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar		8903.91.10.00	- - -	Hasta 10 pies de eslora
8903.91.00.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar		8903.91.20.00	- - -	De 11 pies hasta 20 pies de eslora

8903.91.00.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar		8903.91.30.00	- - -	De 21 pies hasta 30 pies de eslora
8903.91.00.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar		8903.91.40.00	- - -	De 31 pies hasta 49 pies de eslora
8903.91.00.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar		8903.91.50.00	- - -	De 50 pies hasta 75 pies de eslora
8903.91.00.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar		8903.91.60.00	- - -	De 76 pies hasta 100 pies de eslora
8903.91.00.00	- - Barcos de vela, incluso con motor auxiliar		8903.91.90.00	- - -	Más de 100 pies de eslora
8903.92.00.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda		8903.92.10.00	- - -	Hasta 10 pies de eslora
8903.92.00.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda		8903.92.20.00	- - -	De 11 pies hasta 20 pies de eslora
8903.92.00.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda		8903.92.30.00	- - -	De 21 pies hasta 30 pies de eslora
8903.92.00.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda		8903.92.40.00	- - -	De 31 pies hasta 49 pies de eslora
8903.92.00.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda		8903.92.50.00	- - -	De 50 pies hasta 75 pies de eslora
8903.92.00.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda		8903.92.60.00	- - -	De 76 pies hasta 100 pies de eslora
8903.92.00.00	- - Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda		8903.92.90.00	- - -	Más de 100 pies de eslora
8903.99.00.00	- - Los demás		8903.99.10.00	- - -	Hasta 10 pies de eslora
8903.99.00.00	- - Los demás		8903.99.20.00	- - -	De 11 pies hasta 20 pies de eslora
8903.99.00.00	- - Los demás		8903.99.30.00	- - -	De 21 pies hasta 30 pies de eslora
8903.99.00.00	- - Los demás		8903.99.40.00	- - -	De 31 pies hasta 49 pies de eslora
8903.99.00.00	- - Los demás		8903.99.50.00	- - -	De 50 pies hasta 75 pies de eslora
8903.99.00.00	- - Los demás		8903.99.60.00	- - -	De 76 pies hasta 100 pies de eslora
8903.99.00.00	- - Los demás		8903.99.90.00	- - -	Más de 100 pies de eslora
8907.90.00.00	- Los demás		8907.90.10.00	- -	Boyas y balizas
8907.90.00.00	- Los demás		8907.90.90.00	- -	Los demás
9002.90.00.00	- Los demás		9002.90.10.00	- -	Espejos ópticos, destinados a equipos, instrumentos o aparatos
9002.90.00.00	- Los demás		9002.90.90.00	- -	Los demás
9010.50.00.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios		9010.50.10.00	- -	Prensas
9010.50.00.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios		9010.50.20.00	- -	Cubos y cubitos de revelado, lavado, etc.
9010.50.00.00	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios		9010.50.90.00	- -	Los demás
9014.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9014.80.11.00	- - -	Sonares, ecosondas
9014.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9014.80.19.00	- - -	Los demás
9014.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9014.80.90.00	- -	Los demás
9015.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9015.80.10.00	- -	Los demás instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación
9015.80.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9015.80.90.00	- -	Los demás
9015.90.00.00	- Partes y accesorios		9015.90.10.00	- -	Para instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura o nivelación
9015.90.00.00	- Partes y accesorios		9015.90.20.00	- -	Para telémetros
9015.90.00.00	- Partes y accesorios		9015.90.30.00	- -	Para instrumentos y aparatos de fotogrametría
9015.90.00.00	- Partes y accesorios		9015.90.90.00	- -	Los demás
9017.90.00.00	- Partes y accesorios		9017.90.10.00	- -	Para el inciso arancelario 9017.30.00.00
9017.90.00.00	- Partes y accesorios		9017.90.90.00	- -	Los demás
9018.90.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9018.90.10.00	- -	Instrumentos y aparatos especiales para la fecundación artificial de animales
9018.90.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9018.90.20.00	- -	Riñones artificiales

9018.90.00.00	- Los demás instrumentos y aparatos		9018.90.90.00	--	Los demás
9021.10.00.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas		9021.10.10.00	--	Calzados ortopédicos
9021.10.00.00	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas		9021.10.90.00	--	Los demás
9022.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios		9022.90.10.00	--	Partes y accesorios para aparatos de uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario que utilicen las radiaciones alfa beta o gamma
9022.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios		9022.90.20.00	--	Escudo protector recubierto de plomo, para rayos X
9022.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes y accesorios		9022.90.90.00	--	Los demás
9027.80.90.00	-- Otros		9027.80.10.00	--	Para análisis de sangre
9027.80.90.00	-- Otros		9027.80.20.00	--	Para la determinación de glicemia capilar
9027.80.90.00	-- Otros		9027.80.30.00	--	Los demás refractómetros y tensiómetros, para la actividad agropecuaria
9027.80.90.00	-- Otros		9027.80.90.00	--	Los demás
9027.90.90.00	-- Partes y accesorios		9027.90.10.00	--	Partes para instrumentos y aparatos de análisis de sangre
9027.90.90.00	-- Partes y accesorios		9027.90.20.00	--	Partes para fotómetros no eléctricos ni electrónicos
9027.90.90.00	-- Partes y accesorios		9027.90.30.00	--	Lancetas para punción capilar y disparadores de lancetas
9027.90.90.00	-- Partes y accesorios		9027.90.90.00	--	Los demás
9028.90.00.00	- Partes y accesorios		9028.90.10.00	--	Para medidores de consumo de energía eléctrica
9028.90.00.00	- Partes y accesorios		9028.90.90.00	--	Los demás
9029.10.00.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares		9029.10.10.00	--	Cuentarrevoluciones, cuentakilómetros
9029.10.00.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares		9029.10.20.00	--	Contadores de producción
9029.10.00.00	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares		9029.10.90.00	--	Los demás
9029.20.00.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios		9029.20.10.00	--	Estroboscopios
9029.20.00.00	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios		9029.20.90.00	--	Los demás
9032.20.00.00	- Manostatos (presostatos)		9032.20.10.00	--	Reguladores de oxígeno para uso médico
9032.20.00.00	- Manostatos (presostatos)		9032.20.90.00	--	Los demás
9032.89.00.00	-- Los demás		9032.89.10.00	---	Reguladores de humedad para el almacenamiento de granos agrícolas
9032.89.00.00	-- Los demás		9032.89.21.00	----	Para computadoras, u otras máquinas o aparatos de oficina
9032.89.00.00	-- Los demás		9032.89.29.00	----	Los demás
9032.89.00.00	-- Los demás		9032.89.90.00	---	Los demás
9113.90.00.00	- Las demás		9113.90.10.00	--	De materiales plásticos artificiales
9113.90.00.00	- Las demás		9113.90.20.00	--	De cuero natural, artificial o regenerado
9113.90.00.00	- Las demás		9113.90.30.00	--	De material textil
9113.90.00.00	- Las demás		9113.90.40.00	--	De manufacturas de perlas finas, de piedras preciosas y semipreciosas o de piedras sintéticas o reconstruidas
9113.90.00.00	- Las demás		9113.90.50.00	--	De caucho
9113.90.00.00	- Las demás		9113.90.90.00	--	Los demás
9208.90.00.00	- Los demás		9208.90.10.00	--	Organillos y pájaros cantores

9208.90.00.00	- Los demás		9208.90.20.00	--	Reclamos de cualquier clase e instrumentos de boca para llamada o aviso
9208.90.00.00	- Los demás		9208.90.90.00	--	Los demás
9209.99.20.00	- - - Mecanismos de cajas de música		9209.99.99.00	----	Los demás
9209.99.30.00	- - - Partes y accesorios de instrumentos musicales del inciso 9205.90.10.00		9209.99.91.00	----	Partes de órganos de tubo y teclados, de armonios e instrumentos similares y lengüetas metálicas libres
9209.99.90.00	- - - Otros		9209.99.10.00	---	Partes y accesorios de los instrumentos de viento y percusión
9209.99.90.00	- - - Otros		9209.99.99.00	----	Los demás
9306.90.00.00	- Los demás		9306.90.10.00	--	Las demás municiones, proyectiles y granadas de guerra y sus partes
9306.90.00.00	- Los demás		9306.90.20.00	--	Arpones y puntas para arpones
9306.90.00.00	- Los demás		9306.90.30.00	--	Partes para armas de deportes acuáticos
9306.90.00.00	- Los demás		9306.90.90.00	--	Los demás
9401.10.00.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves		9401.10.10.00	--	Con armazón de madera
9401.10.00.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves		9401.10.20.00	--	Con armazón de metal
9401.10.00.00	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves		9401.10.90.00	--	Los demás
9401.20.90.00	- - Otros		9401.20.10.00	--	Asiento para llevar niños dentro del automóvil, de cualquier materia
9401.20.90.00	- - Otros		9401.20.20.00	--	Los demás asientos con armazón de madera
9401.20.90.00	- - Otros		9401.20.30.00	--	Los demás asientos con armazón de metal
9401.20.90.00	- - Otros		9401.20.90.00	--	Los demás
9401.71.00.00	- - Con relleno		9401.71.10.00	---	Fijas para teatros
9401.71.00.00	- - Con relleno		9401.71.90.00	---	Los demás
9401.80.00.00	- Los demás asientos		9401.80.10.00	--	Sillas y asientos de materiales plásticos artificiales para niños
9401.80.00.00	- Los demás asientos		9401.80.90.00	--	Los demás
9401.90.00.00	- Partes		9401.90.10.00	--	Bases de metal; mecanismos para asientos giratorios de altura ajustable; bastidores de metal
9401.90.00.00	- Partes		9401.90.20.00	--	Conchas plásticas moldeadas para fabricar sillas
9401.90.00.00	- Partes		9401.90.30.00	--	Conchas de madera contrachapada para fabricar sillas
9401.90.00.00	- Partes		9401.90.90.00	--	Las demás
9402.90.10.00	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor		9402.90.11.00	---	Con armazón de madera
9402.90.10.00	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor		9402.90.12.00	---	Con armazón de metal
9402.90.10.00	- - Mobiliario medicoquirúrgico, excepto mesas para cirugía mayor		9402.90.19.00	---	Los demás
9402.90.20.00	- - Otros muebles		9402.90.11.00	---	Con armazón de madera
9402.90.20.00	- - Otros muebles		9402.90.12.00	---	Con armazón de metal
9402.90.20.00	- - Otros muebles		9402.90.19.00	---	Los demás
9402.90.90.00	- - Partes		9402.90.91.00	---	De madera
9402.90.90.00	- - Partes		9402.90.92.00	---	De metal
9402.90.90.00	- - Partes		9402.90.99.00	---	Los demás
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.11.00	---	Nevera para hielo
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.12.00	---	Catres de campaña

9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.13.00	- - -	Exhibidores de mercancías
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.14.00	- - -	Estanterías y Góndolas
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.19.00	- - -	Los demás
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.91.00	- - -	Armarápidos y tablillas, armados o no
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.92.00	- - -	Gabinetes de baño
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.93.00	- - -	Exhibidores de mercancías
9403.20.00.00	- Los demás muebles de metal		9403.20.99.00	- - -	Los demás
9403.70.00.00	- Muebles de plástico		9403.70.11.00	- - -	Exhibidores de mercancías
9403.70.00.00	- Muebles de plástico		9403.70.19.00	- - -	Los demás
9403.70.00.00	- Muebles de plástico		9403.70.91.00	- - -	Exhibidores de mercancías
9403.70.00.00	- Muebles de plástico		9403.70.99.00	- - -	Los demás
9404.90.00.00	- Los demás		9404.90.11.00	- - -	Eléctricos
9404.90.00.00	- Los demás		9404.90.12.00	- - -	Los demás de caucho no neumático
9404.90.00.00	- Los demás		9404.90.19.00	- - -	Los demás
9404.90.00.00	- Los demás		9404.90.20.00	- -	Mantas, colchas y cubrecamas
9404.90.00.00	- Los demás		9404.90.90.00	- -	Los demás
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.10.00	- -	Proyectores de todo tipo
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.20.00	- -	Los demás de materia plástica
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.30.00	- -	Las demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.41.00	- - -	De loza o porcelana
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.49.00	- - -	Las demás
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.51.00	- - -	Lámparas fluorescentes de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales)
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.59.00	- - -	Las demás
9405.10.90.00	- - Otros		9405.10.90.00	- -	Las demás
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie		9405.20.10.00	- -	De materia plástica
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie		9405.20.20.00	- -	De paja, de mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie		9405.20.31.00	- - -	De loza o porcelana
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie		9405.20.39.00	- - -	Los demás
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie		9405.20.40.00	- -	De metales comunes
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie		9405.20.90.00	- -	Los demás
9405.40.90.00	- - Otros		9405.40.10.00	- -	Proyectores de todo tipo
9405.40.90.00	- - Otros		9405.40.20.00	- -	Los demás de materia plástica
9405.40.90.00	- - Otros		9405.40.30.00	- -	Los demás de paja, mimbre, juncos, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46
9405.40.90.00	- - Otros		9405.40.41.00	- - -	De loza o de porcelana
9405.40.90.00	- - Otros		9405.40.49.00	- - -	Las demás
9405.40.90.00	- - Otros		9405.40.50.00	- -	Las demás de metales comunes
9405.40.90.00	- - Otros		9405.40.90.00	- -	Las demás

9405.50.90.00	-- Otros		9405.50.10.00	--	De materia plástica
9405.50.90.00	-- Otros		9405.50.20.00	--	De paja, mimbre, juncos, cinta de madera o de materias trenzables del Capítulo 46
9405.50.90.00	-- Otros		9405.50.31.00	---	De loza o porcelana
9405.50.90.00	-- Otros		9405.50.39.00	---	Los demás
9405.50.90.00	-- Otros		9405.50.40.00	--	De vidrio
9405.50.90.00	-- Otros		9405.50.90.00	--	Los demás
9405.91.00.00	-- De vidrio		9405.91.10.00	---	De alumbrado no eléctrico
9405.91.00.00	-- De vidrio		9405.91.90.00	---	Las demás
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.10.00	---	De paja, mimbre, junco, cintas de madera o de materias trenzables del Capítulo 46
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.21.00	----	De loza o porcelana
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.29.00	----	Las demás
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.31.00	----	Para lámparas de alumbrado no eléctrico
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.32.00	----	Para lámpara fluorescentes de los tipos utilizados en cielorraso suspendido (comerciales e industriales)
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.33.00	----	Para proyectores
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.39.00	----	Las demás
9405.99.00.00	-- Las demás		9405.99.90.00	---	Las demás
9406.10.20.00	-- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m2		9406.10.19.00	--	Las demás
9406.10.90.00	-- Otras		9406.10.11.00	--	Edificaciones
9406.10.90.00	-- Otras		9406.10.19.00	--	Las demás
9406.90.20.00	-- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m2		9406.90.20.00	--	De material plástico
9406.90.20.00	-- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m2		9406.90.52.00	---	Invernaderos
9406.90.20.00	-- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m2		9406.90.62.00	---	Invernaderos
9406.90.20.00	-- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m2		9406.90.79.00	---	Las demás
9406.90.20.00	-- Invernaderos, sin equipar, con área de construcción superior o igual a 1,000 m2		9406.90.90.00	--	Las demás
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.20.00	--	De material plástico
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.30.00	--	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluidas las manufacturas de cemento de escorias o de terrazo
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.40.00	--	De cerámica
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.51.00	---	Edificaciones
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.59.00	---	Las demás
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.61.00	---	Edificaciones
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.69.00	---	Las demás
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.71.00	---	Edificaciones
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.79.00	---	Las demás
9406.90.90.00	-- Otras		9406.90.90.00	--	Las demás
9503.00.21.00	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos		9503.00.92.00	--	Muñecas y muñecos, incluso vestidos

9503.00.22.00	- - Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados		9503.00.99.00	- -	Los demás
9503.00.29.00	- - Partes y demás accesorios		9503.00.99.00	- -	Los demás
9503.00.31.00	- - Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios		9503.00.10.00	-	Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios
9503.00.32.00	- - Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31.00		9503.00.20.00	-	Modelos reducidos para ensamblar, incluso animados
9503.00.33.00	- - Juguetes de construcción		9503.00.30.00	-	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción
9503.00.34.00	- - Juegos o surtidos		9503.00.30.00	-	Los demás juegos o surtidos y juguetes de construcción
9503.00.39.00	- - Los demás		9503.00.99.00	- -	Los demás
9503.00.41.00	- - Juguetes rellenos		9503.00.41.00	- -	Figuras de peluches, incluso rellenas
9503.00.41.00	- - Juguetes rellenos		9503.00.49.00	- -	Los demás
9503.00.42.00	- - Ojos y narices plásticos de juguetes rellenos		9503.00.49.00	- -	Los demás
9503.00.43.00	- - Otras partes de juguetes rellenos		9503.00.49.00	- -	Los demás
9503.00.49.00	- - Los demás		9503.00.49.00	- -	Los demás
9503.00.50.00	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete		9503.00.50.00	-	Instrumentos y aparatos de música, de juguete
9503.00.60.00	- Rompecabezas		9503.00.60.00	-	Rompecabezas
9503.00.70.00	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias		9503.00.99.00	- -	Los demás
9503.00.80.00	- Los demás juguetes y modelos, con motor		9503.00.99.00	- -	Los demás
9503.00.90.00	- Otros		9503.00.91.00	- -	Juguetes de ruedas concebido para que monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas
9503.00.90.00	- Otros		9503.00.99.00	- -	Los demás
9504.40.00.00	- Naipes		9504.40.10.00	- -	Para niños
9504.40.00.00	- Naipes		9504.40.90.00	- -	Los demás
9504.50.00.00	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30		9504.50.00.00	-	Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.11.00	- - -	Activados por monedas y que pagan premios en efectivo
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.12.00	- - -	Los demás activados por monedas y distribuyen premios en mercancías
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.19.00	- - -	Los demás
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.21.00	- - -	Para niños
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.29.00	- - -	Los demás
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.31.00	- - -	Con sistema mecánico o con motor
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.39.00	- - -	Los demás
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.40.00	- -	Los demás juegos para niños
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.50.00	- -	Juegos de mesa
9504.90.00.00	- Los demás		9504.90.90.00	- -	Los demás
9505.10.00.00	- Artículos para fiestas de Navidad		9505.10.10.00	- -	Figuras para nacimientos
9505.10.00.00	- Artículos para fiestas de Navidad		9505.10.90.00	- -	Los demás
9506.99.00.00	- - Los demás		9506.99.10.00	- - -	Columpios, toboganes, etc. de materiales plásticos
9506.99.00.00	- - Los demás		9506.99.91.00	- - - -	Piscinas infantiles de materiales plásticos
9506.99.00.00	- - Los demás		9506.99.99.00	- - - -	Los demás
9507.90.00.00	- Los demás		9507.90.10.00	- -	Sedales
9507.90.00.00	- Los demás		9507.90.20.00	- -	Señuelos
9507.90.00.00	- Los demás		9507.90.30.00	- -	Cazamariposas y salabardos

9507.90.00.00	- Los demás		9507.90.90.00	--	Los demás
9601.10.00.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas		9601.10.10.00	--	Manufacturas
9601.10.00.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas		9601.10.90.00	--	Los demás
9601.90.00.00	- Los demás		9601.90.10.00	--	Manufacturas
9601.90.00.00	- Los demás		9601.90.90.00	--	Las demás
9603.30.00.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos		9603.30.10.00	--	Pinceles y brochas para cosméticos
9603.30.00.00	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos		9603.30.90.00	--	Las demás
9603.40.00.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar		9603.40.11.00	---	Pinceles para teñir calzados
9603.40.00.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar		9603.40.19.00	---	Los demás
9603.40.00.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar		9603.40.20.00	--	Rodillos para pintar sin montar en un mango
9603.40.00.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar		9603.40.30.00	--	Portarrodillo de pintar
9603.40.00.00	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar		9603.40.90.00	--	Los demás
9603.90.10.00	-- Escobillas para lápiz borrador		9603.90.61.00	---	De fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares
9603.90.10.00	-- Escobillas para lápiz borrador		9603.90.69.00	---	Los demás
9603.90.20.00	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)		9603.90.61.00	---	De fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares
9603.90.20.00	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)		9603.90.69.00	---	Los demás
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.11.00	---	Para cepillos de dientes, brochas de afeitar y para pintar
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.19.00	---	Las demás
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.20.00	--	Fregonas para el suelo (trapeador), incluso sin aljofifas o estropajos
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.30.00	--	Armaduras para fregonas, sin mango, aljofifas o estropajos
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.41.00	---	De fibras vegetales o de fibras plásticas, sintéticas o artificiales
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.49.00	---	Los demás
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.50.00	--	Escobas mecánicas de uso manual, excepto las de motor
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.61.00	---	De fibras vegetales o de fibras plásticas artificiales o similares
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.69.00	---	Los demás
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.70.00	--	Plumeros y sacudidores similares
9603.90.90.00	-- Otros		9603.90.91.00	---	Cepillos de alambre

9603.90.90.00	- - Otros		9603.90.92.00	- - -	Cepillos de caucho o de plástico moldeado en una sola pieza
9603.90.90.00	- - Otros		9603.90.99.00	- -	Los demás
9604.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO		9604.00.11.00	- -	Coladores de café
9604.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO		9604.00.12.00	- -	Los demás de materias plásticas artificiales
9604.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO		9604.00.19.00	- -	Los demás
9604.00.00.00	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO		9604.00.90.00	-	Los demás
9614.00.20.00	- Pipas y cazoletas		9614.00.90.00	-	Los demás
9615.19.00.00	- - Los demás		9615.19.10.00	- - -	Peinetas talladas de materias de las partidas 96.01 y 96.02
9615.19.00.00	- - Los demás		9615.19.90.00	- - -	Los demás peines, peinetas, pasadores y artículos similares
9619.00.10.00	- De plástico		9619.00.10.00	-	Compresas (almohadillas sanitarias o toallas sanitarias) y tampones higiénicos, de cualquier materia
9619.00.10.00	- De plástico		9619.00.29.00	- -	Los demás
9619.00.10.00	- De plástico		9619.00.50.00	-	Artículos similares, de plástico
9619.00.29.00	- - Los demás		9619.00.21.00	- -	De papel, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa
9619.00.29.00	- - Los demás		9619.00.90.00	-	Los demás
9619.00.40.00	- De materia textil, de punto		9619.00.29.00	- -	Los demás
9619.00.40.00	- De materia textil, de punto		9619.00.31.00	- -	De algodón o fibras sintéticas o artificiales, para damas o niñas
9619.00.40.00	- De materia textil, de punto		9619.00.32.00	- -	De las demás materias textiles, para niñas
9619.00.40.00	- De materia textil, de punto		9619.00.39.00	- -	Los demás
9620.00.10.00	- De los tipos utilizados en las máquinas y aparatos de los capítulos 84 y 85		9620.00.11.00	- -	Para máquinas o aparatos de las partidas 84.28, 85.19 u 85.21
9620.00.10.00	- De los tipos utilizados en las máquinas y aparatos de los capítulos 84 y 85		9620.00.19.00	- -	Otros
9620.00.20.00	- De los tipos utilizados en las máquinas y aparatos del capítulo 90, excepto los de las cámaras cinematográficas		9620.00.21.00	- -	Para máquinas y aparatos de la partida 90.05
9620.00.20.00	- De los tipos utilizados en las máquinas y aparatos del capítulo 90, excepto los de las cámaras cinematográficas		9620.00.22.00	- -	Para cámaras fotográficas
9620.00.20.00	- De los tipos utilizados en las máquinas y aparatos del capítulo 90, excepto los de las cámaras cinematográficas		9620.00.29.00	- -	Otros
9620.00.40.00	- De los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09		9620.00.40.00	-	De los tipos utilizados como partes y accesorios de los aparatos o instrumentos clasificados en la partida 92.09
9620.00.50.00	- Los demás, de hierro o acero, de grafito o de otros carbonos		9620.00.51.00	- -	De hierro o acero
9620.00.50.00	- Los demás, de hierro o acero, de grafito o de otros carbonos		9620.00.59.00	- -	Otros
9620.00.60.00	- Los demás, de aluminio		9620.00.61.00	- -	Para ser utilizados en sistemas de riegos
9620.00.60.00	- Los demás, de aluminio		9620.00.69.00	- -	Otros
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera		9620.00.81.00	- -	De plástico
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera		9620.00.89.00	- -	Otros
9620.00.90.00	- Otras		9620.00.90.00	-	Otros

GRUTECA/ 1a Ronda UAC/ 21 de febrero de 2018/final.

7
7